



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 23 de marzo de 2012, conjunta de las Direcciones Generales de Formación Profesional y Educación Permanente y de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se efectúa la convocatoria de estancias en otros países de la Unión Europea para el alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial y de artes plásticas y diseño en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo del programa «Formación en Empresas Europeas» para el curso escolar 2012/2013.

7

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 27 de marzo de 2012, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2012 las subvenciones previstas en la Orden de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

7

Resolución de 27 de marzo de 2012, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2012 las subvenciones previstas en la Orden de 7 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía.

17

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 24 de febrero de 2012, conjunta de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud y la Universidad de Córdoba, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Pedro José Carpintero Benítez Catedrático de Universidad.

25



**UNIVERSIDADES**

Resolución de 13 de marzo de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Daniel Torres Lagares.

25

Resolución de 13 de febrero de 2012, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de taxis de Puerto Real (Cádiz). (PP. 530/2012).

35

**2.2. Oposiciones y concursos****CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 27 de marzo de 2012, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso de selección para futuras coberturas temporales, para el puesto de Enfermero/a Especialista en Obstetricia y Ginecología-Matrona, para el Hospital Costa del Sol de Marbella.

26

Resolución de 27 de marzo de 2012, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso a los procesos selectivos específicos, para futuras coberturas temporales de los puestos de Facultativo Especialista en Oncología Médica y Facultativo Especialista en Obstetricia y Ginecología, ambos para el Hospital Costa del Sol de Marbella.

26

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 22 de marzo de 2012, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión, por acceso libre, de plazas de personal laboral, por el sistema de concurso-oposición, y se hace pública la composición de los Tribunales Calificadores de dichas pruebas.

26

Resolución de 2 de abril de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador.

30

**3. Otras disposiciones****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 3 de abril de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 278/2012, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

35

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Acuerdo de 20 de marzo de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba que la Comunidad Autónoma de Andalucía se acoja al mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores, de acuerdo con el Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.

35

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Acuerdo de 27 de marzo de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado (el Ministerio de Educación) y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Consejería de Educación) para el desarrollo de acciones dirigidas a la elaboración de materiales para la Plataforma de Formación Profesional a Distancia, durante el ejercicio de 2011, con la cofinanciación del Fondo Social Europeo.

36

Orden de 13 de febrero de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Chupetín II», de Palma del Río (Córdoba). (PP. 677/2012).

38

Orden de 20 de febrero de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Las Chapas» de Marbella (Málaga). (PP. 848/2012).

39

Orden de 5 de marzo de 2012, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «Babyluna» de Sevilla. (PP. 978/2012).

39

Orden de 5 de marzo de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Nuestro Pequeño Mundo» de Sanlúcar la Mayor (Sevilla). (PP. 980/2012).

40

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 10 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se dispone la remisión de expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 996/2011 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Huelva.

41

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 27 de marzo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente que se cita.

41

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 22 de marzo de 2012, de la Universidad de Málaga, por la que se reestructuran los Vicerrectorados, se regulan su estructura orgánica básica y sus competencias y la de la Secretaría General y Gerencia, se delegan competencias en estos órganos de gobierno de carácter unipersonal y se crean los órganos asesores.

41

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 22 de febrero de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintisiete de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 2283/2010. (PP. 870/2012). 49

Edicto de 20 de enero de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 800/2007. (PP. 915/2012). 49

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 6 de octubre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Aracena, dimanante de procedimiento verbal núm. 223/2010. (PP. 699/2012). 50

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 13 de marzo de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de procedimiento núm. 623/2009. 50

Edicto de 27 de marzo de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 217/2011. 50

### JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Edicto de 16 de marzo de 2012, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Marbella, dimanante de procedimiento núm. 61/2011. 51

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 30 de marzo de 2012, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 1113/2012). 52

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 2 de abril de 2012, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de formalización de contratos durante el mes de marzo de 2012. 52

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 28 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 1111/2012). 53

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 3 de abril de 2012, de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se anuncia la contratación del expediente que se cita. (PD. 1112/2012). 53

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 4 de abril de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 1125/2012). 54

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 30 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se aprueba el Proyecto de Ejecución y se declara la utilidad pública en concreto de una línea eléctrica de alta tensión, doble circuito, entre la subestación Rocío y la subestación Aljarafe, en las provincias de Huelva y Sevilla. (PP. 982/2012). 56

Resolución de 22 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 57

Resolución de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 58

Resolución de 28 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 58

Anuncio de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona. 59

Anuncio de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro recaído en el expediente que se relaciona por algunos de los motivos previstos en el art. 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. 59

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Resolución de 23 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

59

Resolución de 27 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2011.

60

Resolución de 27 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2011.

61

Anuncio de 19 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

61

Anuncio de 16 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.

61

Anuncio de 19 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.

62

Anuncio de 27 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.

63

Anuncio de 28 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

63

Anuncio de 28 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

63

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 29 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud que se cita.

64

Resolución de 1 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud que se cita.

64

Resolución de 3 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud que se cita.

64

Resolución de 8 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud que se cita.

64

Resolución de 8 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud que se cita.

64

Anuncio de 20 de marzo de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones de órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.

65

Anuncio de 21 de marzo de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones de órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Subdirección Económica Administrativa del Hospital «Virgen Macarena» y Área de Sevilla.

66

Anuncio de 27 de marzo de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones de órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla.

67

Anuncio de 20 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se comunica Resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación por la que se cancela por cese definitivo de la actividad económica la Inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

68

Anuncio de 23 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

68

Anuncio de 26 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

69

Anuncio de 26 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos en materia de personal adscrito a la Delegación Provincial.

69

Anuncio de 26 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.

69

Anuncio de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.

70

Anuncio de 29 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.

70

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 6 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican las resoluciones de reintegro de las subvenciones concedidas que se citan.

70

Resolución de 6 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican las resoluciones de reintegro de las subvenciones concedidas que se citan.

71

Resolución de 7 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican las resoluciones de reintegro de las subvenciones concedidas que se citan.

72

Resolución de 7 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican las resoluciones de reintegro de las subvenciones concedidas que se citan.

72

Resolución de 8 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica las resoluciones de reintegro de las subvenciones concedidas que se citan.

73

Resolución de 12 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura del trámite de audiencia en los expedientes de Reintegro de las subvenciones que se citan.

73

Resolución de 14 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura del trámite de audiencia de los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

73

Resolución de 14 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican las resoluciones de reintegro de las subvenciones concedidas que se citan.

74

Resolución de 14 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican las resoluciones de reintegro de las subvenciones concedidas que se citan.

75

Resolución de 16 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican las resoluciones de reintegro de las subvenciones concedidas que se citan.

75

Resolución de 16 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica las resoluciones de reintegro de las subvenciones concedidas que se citan.

75

Resolución de 16 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura del trámite de audiencia de los expedientes de reintegro que se citan.

76

Resolución de 16 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica el acuerdo de reintegro de las subvenciones que se citan.

76

Acuerdo de 26 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada a los interesados.

76

Acuerdo de 15 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda que se cita.

77

Acuerdo de 22 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo que se cita.

77

Acuerdo de 22 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda que se cita.

77

Acuerdo de 22 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar que se cita.

77

Acuerdo de 22 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de archivo del procedimiento de desamparo que se cita.

77

Acuerdo de 22 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.

78

Acuerdo de 22 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del archivo del procedimiento de acogimiento familiar simple que se cita.

78

Anuncio de 20 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento que se cita.

78

Anuncio de 2 de abril de 2012, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican a las interesadas inicio de procedimientos de reintegro y resoluciones de reintegro de subvenciones concedidas.

78

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 6 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada el proyecto que se cita. (PP. 762/2012).

79

Resolución de 15 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública la documentación de la solicitud de Autorización Ambiental Integrada que se cita, en t.m. de Huércal Overa (Almería). (PP. 1017/2012).

79

Resolución de 16 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada y autorización administrativa el anteproyecto que se cita, en el término municipal de Tahal (Almería). (PP. 999/2012).

80

Resolución de 19 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública para obtener la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PP. 963/2012).

80

Acuerdo de 14 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la resolución sobre la autorización ambiental unificada del proyecto de acondicionamiento de la C.P. GR-5202, de A-345 a la A-348, tt.mm. Lobras, Albondón, Murtas (Granada). (PP. 4268/2011).

80

Edicto de 28 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución aprobatoria de deslinde del monte público «El Jerre».

81

Anuncio de 13 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, de apertura del período de Información Pública de expediente que se cita. (PP. 990/2012).

81

Anuncio de 20 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

81

Anuncio de 12 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de competencia de proyectos dictado en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 952/2012).

81

Anuncio de 20 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Información Pública de la regularización e inscripción en el registro del aprovechamiento de las aguas públicas que se cita. (PP. 956/2012).

82

Anuncio de 20 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Información Pública de la regularización e inscripción en el registro del aprovechamiento de las aguas públicas que se cita. (PP. 957/2012).

82

Anuncio de 21 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Información Pública de la regularización e inscripción en el registro del aprovechamiento de las aguas públicas que se cita. (PP. 954/2012).

83

Anuncio de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuestas de resolución de los expedientes sancionadores que se citan.

83

Anuncio de 2 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación de acuerdo de inicio y de operaciones materiales (apeo) de amojonamiento parcial del monte público «Madroñalejo».

83

**NOTARIÁS**

Anuncio de 21 de marzo de 2012, de la Notaría de don Juan Pedro Montes Agustí, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 986/2012).

84

**SOCIEDADES COOPERATIVAS**

Anuncio de 21 de marzo de 2012, de la Sdad. Coop. de Crédito Caja Rural de La Carlota, de convocatoria de Junta General. (PP. 930/2012).

85

**EMPRESAS**

Anuncio de 6 de febrero de 2012, del Consorcio Red Local Promoción Económica, Formación y Empleo, de aprobación definitiva de presupuesto general para el ejercicio 2012. (PP. 914/2012).

85

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2012, conjunta de las Direcciones Generales de Formación Profesional y Educación Permanente y de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se efectúa la convocatoria de estancias en otros países de la Unión Europea para el alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial y de artes plásticas y diseño en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo del programa «Formación en Empresas Europeas» para el curso escolar 2012/2013.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Orden de 16 de mayo de 2011, por la que se regulan las estancias en otros países de la Unión Europea para el alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial y de artes plásticas y diseño en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo del programa «Formación en Empresas Europeas», el Director General de Formación Profesional y Educación Permanente y la Directora General de Ordenación y Evaluación Educativa, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Educación,

#### RESUELVEN

Primero. Convocar para el curso escolar 2012/2013 estancias en otros países de la Unión Europea para el alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial y de artes plásticas y diseño en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo del programa «Formación en Empresas Europeas».

Segundo. Se convocan para el curso escolar 2012/2013 las siguientes estancias y visitas de seguimiento:

- 200 estancias para el alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial.
- 20 estancias para el alumnado que cursa enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.
- 20 visitas de seguimiento para el profesorado.

Tercero. Las solicitudes y el plazo de presentación será el establecido en el artículo 18 de la Orden de 16 de mayo de 2011.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente o la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, según proceda, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 102.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de marzo de 2012.- El Director General de Formación Profesional y Educación Permanente, Emilio Iguaz de Miguel; la Directora General de Ordenación y Evaluación Educativa, M.<sup>a</sup> del Pilar Jiménez Trueba.

### CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2012, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2012 las subvenciones previstas en la Orden de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.*

La Consejería de Cultura, a través de la Orden de 21 de junio de 2011, ha regulado, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, 22 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y 9 de la mencionada Orden de 21 de junio de 2011, corresponde a la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales realizar la convocatoria anual de estas subvenciones. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del mencionado Decreto 282/2010, de 4 de mayo, junto con la convocatoria se incorporará el correspondiente formulario de solicitud.

En su virtud, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones para el año 2012, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía,

#### RESUELVO

Primero. Convocatoria.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales convoca, para el ejercicio 2012, la concesión de subvenciones previstas en la Orden de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Los conceptos subvencionables, requisitos y procedimiento de concesión serán los establecidos en la mencionada Orden de 21 de junio de 2011.

Segundo. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Solicitudes.

Las solicitudes, dirigidas a la persona titular de la dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, deberán formularse conforme al modelo contenido como Anexo I de la mencionada Orden de 21 de junio de 2011, que se publica conjuntamente con la presente Resolución.

Cuarto. Audiencias, reformulación, aportación de documentación y aceptación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la mencionada Orden de 21 de junio de 2011, las alegaciones, la reformulación, la aceptación y presentación de documentos deberán formularse conforme al modelo contenido como Anexo II de la mencionada Orden de 21 de junio de 2011, que se publica conjuntamente con la presente Resolución.

Quinto. Plazo máximo para resolver.

De conformidad con lo previsto en el apartado 3 del artículo 19 de la mencionada Orden de 21 de junio de 2011, la resolución de concesión deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de seis meses, contados desde el día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de solicitudes, pudiendo entenderse desestimada si transcurrido este plazo no hubiera recaído resolución expresa, de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 marzo.

Sexto. Financiación.

Estas ayudas se financiarán con cargo a los créditos del presupuesto de explotación de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, y se harán efectivas con cargo a la aplicación presupuestaria 482-200500110401 con una dotación máxima de 110.000,00 €.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40.1.e) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en la presente convocatoria podrán adquirirse compromisos de gasto de carácter plurianual.

Séptimo. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de marzo de 2012.- El Director, Luis Miguel Jiménez Gómez.



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales  
**CONSEJERÍA DE CULTURA**

**ANVERSO (Hoja 1 de \_\_\_\_\_) ANEXO I**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD**

**SUBVENCIÓN/ES PARA LA PROMOCIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO  
 LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN \_\_\_\_\_**

**CONVOCATORIA/EJERCICIO:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_)

<b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b>										
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:		
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						DNI/NIE/NIF:				
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:										
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						

<b>2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS</b>									
Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.									
<input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.									
<input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que <b>AUTORIZO</b> a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.									
Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@. Apellidos y nombre: ..... DNI: ..... Correo electrónico: ..... Nº móvil: .....									

<b>3 DATOS BANCARIOS</b>									
Código Entidad		Código Sucursal		Digito Control		Nº Cuenta			
Entidad: .....									
Domicilio: .....									
Localidad: ..... Provincia: ..... C. Postal: .....									

<b>4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>									
<b>DECLARO</b> , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:									
<input type="checkbox"/> Cumpló los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.									
<input type="checkbox"/> No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.									
<input type="checkbox"/> He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.									



REVERSO (Hoja 1 de ..... ) ANEXO I

<b>4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b> (continuación)			
<b>Solicitadas</b>			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	.....	€	.....
.....	.....	€	.....
.....	.....	€	.....
<b>Concedidas</b>			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	.....	€	.....
.....	.....	€	.....
.....	.....	€	.....
<input type="checkbox"/> No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras. <input type="checkbox"/> Otra/s (especificar): ..... ..... ..... .....			
Me <b>COMPROMETO</b> a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y <b>SOLICITO</b> la concesión de la subvención por un importe de ..... euros. En ..... a ..... de ..... de ..... LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE			
Fdo.: .....			

**PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES**

**PROTECCIÓN DE DATOS**  
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Cultura ( A. A. I. C. ) le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del procedimiento subvencional de referencia.  
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a los servicios jurídicos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

001860D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

**5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN**

**CONTENIDO MÍNIMO DE LA MEMORIA DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR**

- 1. Título del proyecto:.....
- 2. Entidad solicitante:.....
- 3. Descripción de la actividad:
  - 3.1. Fecha de Inicio y fecha de finalización.
  - 3.2. Objetivos.
  - 3.3. Destinatarios
  - 3.4. Metodología
  - 3.5. Recursos de que dispone
    - Materiales (Local, aforo, medios técnicos....)
    - Humanos
    - Otros
  - 3.6. Desarrollo
  - 3.7. Presupuesto y Plan de financiación para la producción del proyecto presentado

001860D

(Hoja ..... de ..... ) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

**5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)**

5	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)</b>
---	--

001860D

(Hoja ..... de .....) ANEXO I

<b>6</b>	<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).</b>
<p>1) Trayectoria y relevancia del Festival.</p> <p>2) Adecuación del espacio propuesto.</p> <p>3) Valoración artística, con especial atención a la incorporación a la programación del festival de jóvenes valores y artistas veteranos fuera de los circuitos de programación así como al equilibrio entre las distintas disciplinas flamencas.</p> <p>4) Valoración económica. Adecuación del presupuesto a la actividad.</p> <p>5) Programa de captación y sensibilización de nuevos públicos.</p> <p>6) Consideración que el proyecto tenga de la igualdad de género y las medidas que al efecto el mismo prevea.</p>	
<p>Documentación a aportar en el trámite de audiencia para acreditar este criterio (en su caso):</p> <p>1:.....</p> <p>2:.....</p> <p>3:.....</p>	

001860D



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales  
**CONSEJERÍA DE CULTURA**

ANVERSO (Hoja 1 de \_\_\_\_\_) ANEXO II

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SUBVENCIÓN/ES PARA LA PROMOCIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO**  
**LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN \_\_\_\_\_**

**CONVOCATORIA/EJERCICIO: \_\_\_\_\_**

**FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

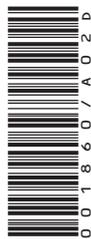
de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_)

<b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b>							
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA: PUERTA:
LOCALIDAD:		PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						DNI/NIE/NIF:	
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:							
DOMICILIO: TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA: PUERTA:
LOCALIDAD:		PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					

<b>2 CONSENTIMIENTO EXPRESO</b>
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)
<input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTO</b> y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)
<input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTO</b> y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

<b>3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN</b>

<b>4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN</b>
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de _____, efectuada mediante _____ de _____ de _____ de _____ (BOJA número _____ de _____), mi solicitud ha sido:
<input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por el importe pretendido.
<input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por un importe inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/> <b>DESESTIMADA.</b>
Por lo que,
<b>4.1</b> Dentro del plazo concedido en la propuesta:
<input type="checkbox"/> <b>ACEPTO</b> el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.
<input type="checkbox"/> <b>RENUNCIO</b> a la solicitud.





(Hoja ..... de .....) ANEXO II

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

<b>4</b>	<b>ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)</b>
<b>4.5.3</b> Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):	
Documento	Breve descripción
1. ....	.....
2. ....	.....
3. ....	.....

<b>5</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<b>DECLARO</b> , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.: .....	

**PERSONA TITULAR DE LA DIRECCION DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES**

<p><b>PROTECCIÓN DE DATOS</b></p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Cultura ( A. A. I. C. ) le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del procedimiento subvencional de referencia.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a los servicios jurídicos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.</p>
---

<p><b>NOTA</b></p> <p>De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):</p> <p>a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.</p> <p>b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.</p> <p>Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.</p>
--

*RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2012, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2012 las subvenciones previstas en la Orden de 7 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía.*

La Consejería de Cultura, a través de la Orden de 7 de julio de 2011, ha regulado, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y 22 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 282/2010, de 4 de mayo, corresponde a la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales realizar la convocatoria anual de estas subvenciones. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del mencionado Decreto 282/2010, de 4 de mayo, junto a la convocatoria se incorporará el correspondiente formulario de solicitud.

En su virtud, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones para el año 2012, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía,

#### R E S U E L V O

##### Primero. Convocatoria.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales convoca, para el ejercicio 2012, la concesión de subvenciones previstas en la Orden de 7 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía.

Los conceptos subvencionables, requisitos y procedimiento de concesión serán los establecidos en la mencionada Orden de 7 de julio de 2011.

##### Segundo. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

##### Tercero. Solicitudes.

Las solicitudes, dirigidas a la persona titular de la dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, deberán formularse conforme al modelo contenido como Anexo I de la mencionada Orden de 7 de julio de 2011, que se publica conjuntamente con la presente Resolución.

Cuarto. Audiencias, reformulación, aportación de documentación y aceptación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la mencionada Orden de 7 de julio de 2011, las alegaciones, la reformulación, la aceptación y presentación de documentos deberán formularse conforme al modelo contenido como Anexo II de la mencionada Orden de 7 de julio de 2011, que se publica conjuntamente con la presente Resolución.

##### Quinto. Plazo máximo para resolver.

De conformidad con lo previsto en el apartado 3 del artículo 19 de la mencionada Orden de 7 de julio de 2011, la resolución de concesión deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de seis meses, contados desde el día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de solicitudes, pudiendo entenderse desestimada si transcurrido este plazo no hubiera recaído resolución expresa, de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 marzo.

##### Sexto. Financiación.

Estas ayudas se financiarán con cargo a los créditos del presupuesto de explotación de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, y se harán efectivas con cargo a la aplicación presupuestaria 482-200500110401 con una dotación máxima de 110.000 €.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40.1.e) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en la presente convocatoria podrán adquirirse compromisos de gasto de carácter plurianual.

##### Séptimo. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de marzo de 2012.- El Director, Luis Miguel Jiménez Gómez.



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales  
**CONSEJERÍA DE CULTURA**

**ANVERSO (Hoja 1 de \_\_\_\_\_) ANEXO I**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD**

**SUBVENCIÓN/ES PARA LA PROMOCIÓN DEL TEJIDO ASOCIATIVO DEL FLAMENCO EN ANDALUCÍA**

**LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN** \_\_\_\_\_

**CONVOCATORIA/EJERCICIO:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_)

<b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b>									
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:		KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAIS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							DNI/NIE/NIF:		
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:									
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:		KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAIS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					

<b>2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS</b>									
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que <b>AUTORIZO</b> a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.</p> <p>Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p>Apellidos y nombre: ..... DNI: .....</p> <p>Correo electrónico: .....</p> <p>Nº móvil: .....</p>									

<b>3 DATOS BANCARIOS</b>									
Código Entidad		Código Sucursal		Dígito Control		Nº Cuenta			
Entidad: .....									
Domicilio: .....									
Localidad: ..... Provincia: ..... C. Postal: .....									



**REVERSO (Hoja 1 de ..... ) ANEXO I**

<b>4</b>	<b>SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>		
<p><b>DECLARO</b>, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:</p> <p><input type="checkbox"/> Cumpro los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.</p> <p><input type="checkbox"/> No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</p>			
<b>Solicitadas</b>			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	.....	€	.....
.....	.....	€	.....
.....	.....	€	.....
<b>Concedidas</b>			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	.....	€	.....
.....	.....	€	.....
.....	.....	€	.....
<p><input type="checkbox"/> No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.</p> <p><input type="checkbox"/> Otra/s (especificar): .....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>			
<p>Me <b>COMPROMETO</b> a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y <b>SOLICITO</b> la concesión de la subvención por un importe de ..... euros.</p> <p style="text-align: center;">En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE</p>			
Fdo.: .....			

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

**PROTECCIÓN DE DATOS**  
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Cultura le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del procedimiento subvencional de referencia.  
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a los Servicios Jurídicos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

001857D

ANVERSO (Hoja ..... de ..... ) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b>
<p style="text-align: center;"><b>CONTENIDO MÍNMO DE LA MEMORIA DE LA ACTIVIDAD</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. NOMBRE DEL PROYECTO</li><li>2. ENTIDAD SOLICITANTE</li><li>3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.</li><li>4. FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN</li><li>5. OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN</li><li>6. MEDIDAS DE PROMOCIÓN DESARROLLADAS PARA LA CAPTACIÓN DE PÚBLICO</li><li>7. FICHA ARTÍSTICA</li><li>8. FICHA TÉCNICA</li><li>9. RECURSOS APORTADOS<ol style="list-style-type: none"><li>a. Materiales</li><li>b. Humanos</li><li>c. Otros</li></ol></li><li>10. PRESUPUESTO DESGLOSADO POR PARTIDAS DE LA ACTIVIDAD</li><li>11. PLAN DE FINANCIACIÓN<ol style="list-style-type: none"><li>a. Aportaciones propias</li><li>b. Aportaciones ajenas (detallar)</li></ol></li></ol>	

001857D

REVERSO (Hoja ..... de ..... ) ANEXO I

<b>6</b>	<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).</b>
<p>1) El interés del programa propuesto, incidiendo en la labor de conservación, divulgativa, pedagógica y de investigación respecto del arte flamenco, así como calidad y viabilidad del proyecto.</p> <p>2) Protagonismo de participantes jóvenes en la realización de la actividad.</p> <p>3) La repercusión del proyecto en los asociados y en el público en general, especialmente del público más joven.</p> <p>4) Originalidad de la actividad programada y formato de la misma.</p> <p>5) Características del local y medios técnicos adecuados a la actividad a desarrollar.</p> <p>6) Consideración que el proyecto tenga de la igualdad de género y las medidas que al efecto el mismo prevea.</p>	
Documentación a aportar en el trámite de audiencia para acreditar este criterio (en su caso): 1:..... ..... .....	

001857D



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales  
**CONSEJERÍA DE CULTURA**

**ANVERSO (Hoja 1 de 2 ) ANEXO II**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD**

**SUBVENCIÓN/ES PARA LA PROMOCIÓN DEL TEJIDO ASOCIATIVO DEL FLAMENCO EN ANDALUCÍA**  
**LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN** \_\_\_\_\_

**CONVOCATORIA/EJERCICIO:** \_\_\_\_\_

**FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_)

<b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b>							
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:					SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:		KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA: PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						DNI/NIE/NIF:	
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:							
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:		KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA: PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			

<b>2 CONSENTIMIENTO EXPRESO</b>	
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)	
<input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia. <input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTIO</b> y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)	
<input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTIO</b> y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.	

<b>3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN</b>	

<b>4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN</b>	
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de _____ _____, efectuada mediante _____ de _____ de _____ de _____ (BOJA número _____ de _____), mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por el importe pretendido. <input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por un importe inferior al solicitado. <input type="checkbox"/> <b>DESESTIMADA.</b>	
Por lo que, <b>4.1</b> Dentro del plazo concedido en la propuesta:	
<input type="checkbox"/> <b>ACEPTO</b> el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado. <input type="checkbox"/> <b>RENUNCIO</b> a la solicitud.	





ANVERSO (Hoja 2 de 2) ANEXO II

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

<b>4</b>	<b>ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)</b>
<b>4.5.3</b> Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):	
Documento	Breve descripción
1. ....	.....
2. ....	.....
3. ....	.....

<b>5</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.: .....	

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

<p><b>PROTECCIÓN DE DATOS</b></p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Cultura le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del procedimiento subvencional de referencia.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a los Servicios Jurídicos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.</p>
---

<p><b>NOTA</b></p> <p>De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):</p> <p>a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.</p> <p>b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.</p> <p>Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.</p>
--

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2012, conjunta de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud y la Universidad de Córdoba, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Pedro José Carpintero Benítez Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución conjunta de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 30.9.2011 (BOE de 7.11.2011 y BOJA de 17.11.2011), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio (BOE núm. 182, de 31 de julio), modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de concursos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, y demás disposiciones concordantes.

El Rector de la Universidad de Córdoba y el Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud han resuelto nombrar a don Pedro José Carpintero Benítez Catedrático de Universidad (plaza vinculada) con Facultativo Especialista de Área, de la Institución Sanitaria concertada.

En el Área de Conocimiento de: «Traumatología y Ortopedia». Departamento: Especialidades Médico-Quirúrgicas. Actividad Docente: Docencia en las asignaturas «Patología Quirúrgica II» de la titulación de Licenciado en Medicina y «Enfermedades del aparato locomotor» de la titulación de Graduado en Medicina.

Actividad investigadora: Patología del aparato locomotor. Actividades asistenciales: Labor asistencial en el Servicio de Traumatología y Cirugía Ortopédica en el Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

Especialidad: Traumatología y Cirugía Ortopédica. Servicio asistencial: Traumatología y Cirugía Ortopédica.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta

publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 24 de febrero de 2012.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio; el Rector, José Manuel Roldán Noguera.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Daniel Torres Lagares.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 16 de enero de 2012 (BOE de 6.2.2012), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Estomatología, adscrita al Departamento de Estomatología, al Dr. Daniel Torres Lagares.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de marzo de 2012.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2012, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso de selección para futuras coberturas temporales, para el puesto de Enfermero/a Especialista en Obstetricia y Ginecología-Matrona, para el Hospital Costa del Sol de Marbella.*

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol creada por la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 104/1993, de 3 de agosto, y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril; abre el acceso para el reclutamiento de Enfermeros/as Especialistas en Obstetricia y Ginecología interesados en realizar futuras coberturas temporales:

Especialidad: Enfermero/a Especialista en Obstetricia y Ginecología.

Título requerido: Enfermero/a Especialista en Obstetricia y Ginecología-Matrona.

Centro: Hospital Costa del Sol.

Referencia: Matrona-12-1.

Las bases de las convocatorias se encuentran a disposición de las personas interesadas en Recursos Humanos de nuestros centros y en el apartado de Empleo de nuestra página web: [www.hcs.es-ofertas de empleo](http://www.hcs.es-ofertas-de-empleo).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marbella, 27 de marzo de 2012.- El Director Gerente, Félix Mata Fuentes.

*RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2012, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso a los procesos selectivos específicos, para futuras coberturas temporales de los puestos de Facultativo Especialista en Oncología Médica y Facultativo Especialista en Obstetricia y Ginecología, ambos para el Hospital Costa del Sol de Marbella.*

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol creada por la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 104/1993, de 3 de agosto, y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril; abre el acceso para el reclutamiento del personal facultativo interesado en realizar futuras coberturas temporales, para:

Especialidades: Facultativo Especialista en Oncología Médica.  
Título requerido: F.E. Oncología Médica.  
Centro: Marbella.

Especialidades: Facultativo Especialista en Obstetricia y Ginecología.  
Título requerido: F.E. Obstetricia y Ginecología.  
Centro: Marbella.

Las bases de las convocatorias se encuentran a disposición de las personas interesadas en Recursos Humanos de nuestros centros y en el apartado de Empleo de nuestra página web: [www.hcs.es-ofertas de empleo](http://www.hcs.es-ofertas-de-empleo).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marbella, 27 de marzo de 2012.- El Director Gerente, Félix Mata Fuentes.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2012, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión, por acceso libre, de plazas de personal laboral, por el sistema de concurso-oposición, y se hace pública la composición de los Tribunales Calificadores de dichas pruebas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases 4.1 y 4.2 de la Resolución de 27 de diciembre de 2011, de esta Universidad (BOE núm. 26 y BOJA núm. 20, de 31 de enero de 2012), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, por acceso libre, de plazas de personal laboral, por el sistema de concurso-oposición, este Rectorado ha resuelto:

Primero. Declarar aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas. Dicha relación se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la Universidad de Córdoba <http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pas-laboral>.

Segundo. Publicar la lista de aspirantes excluidos a estas pruebas que figura como Anexo I a esta resolución, con indicación de los apellidos, nombre, número de Documento Nacional de Identidad y causa/s de exclusión.

Tercero. Para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección.

Cuarto. La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la universidad de que aquéllos reúnen los requisitos exigidos para la formalización del correspondiente contrato, los cuales deberán acreditarse según lo establecido en la base 8 de la convocatoria.

Quinto. Publicar la composición de los Tribunales Calificadores que han de juzgar las referidas pruebas y que figura como Anexo II a esta resolución, de acuerdo con lo establecido en la base 5.1 de la convocatoria.

Córdoba, 22 de marzo de 2012.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

#### ANEXO I

##### RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Número de plaza: PL 110101-PL 110102.

Código plazas: AL 5 y AL 6.

Categoría profesional: Titulado Superior.

Plazas convocadas: Dos.

Grupo profesional: I.

Área: Científica.

Departamento y/o Servicio: OTRI.

Observaciones: Conocimientos en transferencia de la Investigación.

Sin aspirantes excluidos.

Número de plaza: PL 110103.

Código plaza: CL 79.

Categoría profesional: Titulado Superior.

Plazas convocadas: Una.

Grupo profesional: I.

Área: Gestión Académica y Extensión Universitaria.

Departamento y/o Servicio: Extensión Universitaria y Cultura.

Observaciones: Conocimiento de inglés y comunicación.

RELACIÓN ASPIRANTES EXCLUIDOS		
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Causa/s de Exclusión
JUAN FIMIA, SERGIO	44.355.037-C	02
ROCA MARÍN, DELFINA	77.569.288-V	12

Número de plaza: PL 110104.

Código plaza: CL 80.

Categoría profesional: Titulado de Grado Medio.

Plazas convocadas: Una.

Grupo profesional: II.

Área: Gestión Académica y Extensión Universitaria.

Departamento y/o servicio: Extensión Universitaria y Cultura.

Observaciones: Conocimientos en Inglés y Extensión Universitaria.

RELACIÓN ASPIRANTES EXCLUIDOS		
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Causa/s de Exclusión
ROCA MARÍN, DELFINA	77.569.288-V	12

Número de plaza: PL 110105.

Código plaza: AL 31.

Categoría profesional: Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia y a la Investigación.

Plazas convocadas: Una.

Grupo profesional: II.

Área: Científica (SCAI).

Departamento y/o servicio: Servicio de análisis (Unidad de Espectrometría de Masas y Cromatografía).

RELACIÓN ASPIRANTES EXCLUIDOS		
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Causa/s de Exclusión
GARCÍA MAGDALENO, ISABEL MARÍA	21.469.110-J	08
TEJEDA AGREDANO, M <sup>a</sup> DEL CARMEN	30.955.239-E	12

Número de plaza: PL 110106.

Código Plaza: AL 38.

Categoría profesional: Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia y a la Investigación.

Plazas convocadas: Una.

Grupo profesional: II.

Área: Científica (SCAI).

Departamento y/o Servicio: Servicio de Imagen Científica (Unidad de Técnicas Geoespaciales).

RELACIÓN ASPIRANTES EXCLUIDOS		
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Causa/s de Exclusión
ESPINOSA MARTÍNEZ, DAVID	26.033.280-V	08
GARCÍA BELTRÁN, MANUEL	80.155.092-T	12
MARTÍNEZ PEINADO, MANUEL	30.805.612-X	12

Número de plaza: PL 110107.

Código de plaza: AL 39.

Categoría profesional: Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia y a la Investigación.

Grupo profesional: III.

Área: Unidad Técnica.

Departamento y/o Servicio: Instalaciones Industriales.

Sin aspirantes excluidos.

Número de plaza: PL 110108.

Código de plaza: LL 569.

Categoría profesional: Titulado Grado Medio Prevención.

Plazas convocadas: Una.

Grupo profesional: II.

Área: Prevención y Protección.

Departamento y/o Servicio: Protección Radiológica.

Observaciones: Protección Radiológica (se deberá acreditar estar en posesión del Título de Experto en Protección Radiológica (CSN)).

Sin aspirantes excluidos.

Número de plaza: PL 110109.

Código de plaza: FL 159.

Categoría profesional: Titulado Grado Medio STOEM.

Plazas convocadas: Una.

Grupo profesional: II.

Área: Unidad Técnica.

Departamento y/o Servicio: Instalaciones Industriales (Automatización, Climatización y Eficiencia Energética).

RELACIÓN ASPIRANTES EXCLUIDOS		
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Causa/s de Exclusión
CONDE MENDOZA, SEBASTIÁN	75.864.066-S	08, 12
RÍSQUEZ RUBIO, SARA	30.987.301-E	06, 12
VERDU SANTANO, DANIEL	26.972.202-X	06, 12
BRAVO DÍAZ, GABRIEL	30.801.278-T	12
FUENTES LUQUE, JUAN MARÍA	30.954.259-P	12

Número de plaza: PL 110110.  
 Código de plaza: AL 32.  
 Categoría profesional: Técnico Especialista Laboratorio.  
 Plazas convocadas: Una.  
 Grupo profesional: III.  
 Área: Científica (SCAI).  
 Departamento y/o Servicio: Servicio de Análisis (Unidad de Espectrometría de Masas y Cromatografía).

RELACIÓN ASPIRANTES EXCLUIDOS		
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Causa/s de Exclusión
CANGA MUÑOZ, COVADONGA MACARENA	28.619.220-K	12
GAGO MELON, ELENA	09.787.764-E	12
GARCÍA MARTÍNEZ, M <sup>a</sup> DEL CARMEN	14.623.097-L	12
MONTORO MORENO, M <sup>a</sup> ISABEL	30.966.235-R	12

Número de plaza: PL 110111.  
 Código de plaza: AL 40.  
 Categoría profesional: Técnico Especialista Laboratorio.  
 Plazas convocadas: Una.  
 Grupo profesional: III.  
 Área: Científica (SCAI).  
 Departamento y/o Servicio: Servicio de Biología Molecular (Unidad de Proteómica).

RELACIÓN ASPIRANTES EXCLUIDOS		
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Causa/s de Exclusión
JIMÉNEZ PULIDO, INMACULADA	15.474.685-D	06

Número de plaza: PL 110112.  
 Código de plaza: AL 42.  
 Categoría profesional: Técnico Especialista Laboratorio.  
 Plazas convocadas: Una.  
 Grupo profesional: III.  
 Área: Científica (SCAI).  
 Departamento y/o Servicio: Servicio de Biología Molecular (Unidad de Genómica).

RELACIÓN ASPIRANTES EXCLUIDOS		
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Causa/s de Exclusión
VELASCO HERRERO, AMAYA	07.976.238-E	10

Número de plaza: PL 110113.  
 Código de plaza: LL 563.  
 Categoría profesional: Técnico Especialista Prevención.  
 Plazas convocadas: Una.  
 Grupo profesional: III.  
 Área: Prevención y Protección.  
 Departamento y/o Servicio: Prevención de Riesgos.  
 Observaciones: Formación Prevención de Riesgos (se deberá acreditar estar en posesión, al menos, del Título de Prevención de Riesgos Laborales Nivel Intermedio).

RELACIÓN ASPIRANTES EXCLUIDOS		
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Causa/s de Exclusión
CARRILLO MARTÍNEZ, PEDRO	34.785.045-Y	10
FERRER CARRERA, ABEL	30.973.274-W	01,07
BRAVO DÍAZ, GABRIEL	30.801.278-T	12
JORDÁN AGUAYO, MARÍA DEL ROCÍO	26.031.912-Y	12
MARTAGÓN MAESA, ANA	28.769.250-E	12
ORTEGA DOMÍNGUEZ, MIGUEL ÁNGEL	48.937.909-G	12
ORTIZ ARIZA, ANA MARÍA	45.740.371-H	12
RUIZ DELGADO, MÓNICA	30.976.402-W	12

Número de plaza: PL 110114-PL110115.  
 Código de plaza: LL 565 y LL 566.  
 Categoría profesional: Técnico Especialista Prevención.  
 Plazas convocadas: Dos.  
 Grupo profesional: III.  
 Área: Prevención y Protección.  
 Departamento y/o Servicio: Protección ambiental.  
 Observaciones: Protección ambiental.

RELACIÓN ASPIRANTES EXCLUIDOS		
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Causa/s de Exclusión
ANTÚNEZ RODRÍGUEZ, FRANCISCO JAVIER	14.321.616-E	10
CARMONA QUESADA, EDUARDO	30.826.946-T	02
ORTIZ ARIZA, ANA MARÍA	45.740.371-H	12
ORTIZ GARCÍA, JOSE ANTONIO	45.743.448-J	02
SANTIAGO BAENA, DIEGO	28.912.500-M	04

Número de plaza: PL 110116.  
 Código de plaza: FL 156.  
 Categoría profesional: Delineante.  
 Plazas convocadas: Una.  
 Grupo profesional: III.  
 Área: Unidad Técnica.  
 Departamento y/o Servicio: Delineación.

RELACIÓN ASPIRANTES EXCLUIDOS		
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Causa/s de Exclusión
ABELLÁN MAS, RICARDO	48.465.501-Q	12
BILBAO SOSA, FLAVIO J. ENRIQUE	X-35.999.15-R	13
CABELLO DE ALBA MÁRQUEZ, M. <sup>a</sup> AUXILIADORA	30.948.418-D	14
CARRASCO GARCÍA, MARTA	07.249.793-D	01,02
CASTAÑO LEAL, RUBÉN	80.069.044-H	02
ESPINOSA MARTÍNEZ, DAVID	26.033.280-V	12
ORTEGA FERNÁNDEZ, MERCEDES	27.318.734-R	12
RAMÍREZ LÓPEZ, M <sup>a</sup> DEL ROCÍO	77.345.896-R	06,12
RUANO SANTOS, ISABEL	07.980.983-Y	02

Número de plaza: PL 110117.  
 Código de plaza: FL 165.  
 Categoría profesional: Técnico Especialista STOEM.  
 Plazas convocadas: Una.  
 Grupo profesional: III.  
 Área: Unidad Técnica.  
 Departamento y/o Servicio: Instalaciones Industriales.

RELACIÓN ASPIRANTES EXCLUIDOS		
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Causa/s de Exclusión
BELLIDO BAENA, ENRIQUE	44.371.185-E	11
LARA GONZÁLEZ, JOSÉ MANUEL	30.979.327-Y	04
RAMÍREZ HERRERA, MANUEL	44.351.145-S	06
SÁNCHEZ GIL, RICARDO	30.820.227-C	02

Número de plaza: PL 110118.  
 Código de plaza: AL 49.  
 Categoría profesional: Técnico Auxiliar de Laboratorio.  
 Plazas convocadas: Una.  
 Grupo profesional: IV.  
 Área: Científica.  
 Departamento y/o Servicio: Animales de experimentación.  
 Observaciones: Acreditación Animales de Experimentación (será requisito estar acreditado en la categoría profesional B relativa al personal de los centros destinados a experimentación animal (R.D. 1201/2005, de 21 de octubre).

RELACIÓN ASPIRANTES EXCLUIDOS		
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Causa/s de Exclusión
GÓMEZ CÁMER, ELENA	45.736.568-X	07

Número de plaza: PL 110119.  
 Código de plaza: LL 567.  
 Categoría profesional: Técnico Auxiliar.  
 Plazas convocadas: Una.  
 Grupo profesional: IV.  
 Área: Prevención y Protección.  
 Departamento y/o Servicio: Protección Ambiental.  
 Observaciones: Protección Ambiental.

RELACIÓN ASPIRANTES EXCLUIDOS		
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Causa/s de Exclusión
ANTÚNEZ RODRÍGUEZ, FRANCISCO JAVIER	14.321.616-E	10
DEL REY FERNÁNDEZ, FERNANDO M <sup>a</sup>	75.432.677-Z	04
GONZAGA CALVO, FRANCISCO	52.567.707-B	02
SANTIAGO BAENA, DIEGO	28.912.500-M	12

#### Causas de Exclusión

01. No presenta fotocopia de DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
02. No presenta el título o resguardo de haberlo solicitado donde figure el pago de los derechos de expedición. En el caso de titulaciones extranjeras, éstas deberán estar homologadas.
03. No presenta instancia currículum firmada.
04. No presenta título o acreditación de experiencia laboral equivalente (Grupos III y IV).
05. La titulación presentada no es la requerida para la plaza solicitada.
06. No presenta firmados los documentos acreditativos de los méritos alegados en la solicitud o, en su defecto, declaración jurada debidamente cumplimentada y firmada.
07. No presenta acreditación requerida.
08. No presenta currículum-vitae.
09. Situación de desempleo no acreditada correctamente.
10. No presenta original del ingreso bancario.
11. Solicitud presentada fuera de plazo.
12. No presenta relación circunstanciada de méritos.
13. No aporta declaración jurada o promesa de no estar separado de derecho (en el caso de los aspirantes extranjeros a que hace referencia la base 2.1.a) de la convocatoria).
14. El ingreso bancario que aporta no es el requerido para la plaza a la que opta.

#### ANEXO II

##### COMPOSICIÓN DE LOS TRIBUNALES CALIFICADORES

Para las plazas PL110101-PL110102 (Titulado Superior, OTRI); PL110105, PL110106 y PL110107 (Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia y a la Investigación, SCAI); PL110110, PL110111 y PL110112 (Técnico Especialista Laboratorio, SCAI) y PL110118 (Técnico Auxiliar de Laboratorio, Animales de Experimentación):

##### TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don Justo Pastor Castaño Fuentes, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

Don José Carlos Gómez Villamandos, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Doña María Teresa Martín Romero, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Doña María Carmen Tarradas Iglesias, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Doña Rosario Moyano Salvago, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Antonio Martínez Palacios, Escala de Gestión de la Universidad de Córdoba.

##### TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Antonio José Cubero Atienza, Gerente de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

Doña Carmen Galán Soldevilla, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Doña María Carrere Lovera, Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Córdoba.

Don Valeriano Domenech García, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Don Rafael Jordano Salinas, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Rafael Ortega Domínguez, Cuerpo General de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Para las plazas PL110103 (Titulado Superior, Extensión Universitaria y Cultura), PL110104 (Titulado de Grado Medio, Extensión Universitaria y Cultura):

##### TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don Manuel Torres Aguilar, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

Don Manuel Torralbo Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Doña Carmen Galán Soldevilla, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Doña Carmen Fátima Blanco Valdés, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Don Pedro Poyato Sánchez, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Rafael Ortega Domínguez, Cuerpo General de Gestión de la Administración Civil del Estado.

##### TRIBUNAL SUPLENTE

Presidenta: Doña María Josefa Porro Herrera, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

Don José Naranjo Ramírez, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Don Eulalio Fernández Sánchez, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Doña Rosario Mérida Serrano, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Don Antonio Ruiz Sánchez, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña M.<sup>a</sup> del Pilar Olmo Espinosa, Escala de Gestión de la Universidad de Córdoba.

Para las plazas PL110108 (Titulado de Grado Medio Prevención, Protección Radiológica); PL110113 (Técnico Especialista Prevención, Prevención de Riesgos); PL110114-PL110115 (Técnico Especialista Prevención, Protección Ambiental) y PL110119 (Técnico Auxiliar, Protección Ambiental):

##### TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don Pedro Gómez Caballero, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Don Justo Pastor Castaño Fuentes, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Don Manuel Vaquero Abellán, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

Don Manuel Gálvez Delgado, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Don Francisco Joaquín Torralbo Pérez, Titulado Grado Medio Prevención Riesgos Laborales de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Pablo Vélez Sánchez, Escala de Gestión de la Universidad de Córdoba.

#### TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Antonio José Cubero Atienza, Gerente de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

Don Bernardo Badajoz Urbano, Escala de Gestión de la Universidad de Córdoba.

Don Cristóbal Alférez Mejías, Técnico Prevención Riesgos Laborales de la Universidad de Córdoba.

Don Fernando Palomares García, Escala de Gestión de la Universidad de Córdoba.

Don Antonio Luis Prieto Sánchez, Titulado Grado Medio del Servicio Técnico de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña M.<sup>a</sup> Luz Artime de la Torre, Escala de Gestión de la Universidad de Córdoba.

Para las plazas PL110109 (Titulado Grado Medio STOEM, Unidad Técnica); PL110116 (Delineante, Unidad Técnica) y PL110117 (Técnico Especialista STOEM, Unidad Técnica):

#### TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don Antonio José Cubero Atienza, Gerente de la Universidad de Córdoba.

Doña M.<sup>a</sup> del Pilar Dorado Pérez, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Don Francisco J. Vázquez Serrano, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Don Antonio Luis Prieto Sánchez, Titulado Grado Medio del Servicio Técnico de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Universidad de Córdoba.

Don Elías Velasco Carmona, Titulado Grado Medio del Servicio Técnico de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Rafael Ortega Domínguez, Cuerpo General de Gestión de la Administración Civil del Estado.

#### TRIBUNAL SUPLENTE

Presidenta: Doña María Teresa Sánchez Pineda de las Infantas, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

Don Rafael Jordano Salinas, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Don Jorge Eugenio Jiménez Hornero, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Don Eduardo Gutiérrez de Ravé Agüera, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Don David Bullejos Martín, Profesor Colaborador de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña M.<sup>a</sup> del Pilar Olmo Espinosa, Escala de Gestión de la Universidad de Córdoba.

*RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador.*

La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el Real Decreto 989/2008, de 13 de junio, convoca Concurso Público

de Méritos para la contratación de las plazas de Personal Docente que se relacionan en el Anexo II de esta convocatoria, para desempeñar funciones docentes y, en su caso, investigadoras en las materias que se especifican.

#### 1. Normas generales.

El presente concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA de 31 de diciembre), modificada por la Ley 12/2011, de 16 de diciembre (BOJA de 27 de diciembre), por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, por el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, modificado por Decreto 265/2011, de 2 de agosto (BOJA de 27 de diciembre), y por el Primer Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y por la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador aprobada por la Comisión Gestora de esta Universidad con fecha 12 de julio de 2002.

#### 2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Estas contrataciones no están sujetas a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.

2.2. Para ser admitidos al presente concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.2.1. Tener cumplidos los 16 años y no haber cumplido la edad de jubilación.

2.2.2. Estar en posesión del título académico exigido para cada figura. En el caso de haber realizado sus estudios fuera del estado español, la titulación académica deberá estar homologada según el Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento para el ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

2.2.3. Los candidatos a plazas de Profesores Asociados deberán ser especialistas de reconocida competencia que acrediten de forma fehaciente y mediante documentación oficial que justifique tal circunstancia, estar ejerciendo, fuera del ámbito académico universitario, una actividad remunerada laboral, profesional o en la administración pública, relacionada con materias impartidas por el área de conocimiento para la que sea contratado y con una antigüedad de al menos tres años.

La titulación requerida para plazas de Profesores Asociados será estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

2.2.4. Los candidatos a plazas de Ayudantes deberán estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

2.2.5. Los candidatos a plazas de Profesores Ayudantes Doctores deberán estar en posesión del título de doctor y de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

2.2.6. Los candidatos a plazas de Profesores Contratados Doctores deberán estar en posesión del título de doctor y de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

2.2.7. Será requisito para aquellos candidatos que deseen que se les tenga en cuenta el mérito preferente establecido en la normativa universitaria, según se detalla a continuación, indicarlo expresamente en la instancia-curriculo:

- Para todas las categorías convocadas (art. 48 de la LOMLOU): «Se considerará mérito preferente estar acreditado o acreditada para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios.» Al candidato que aduzca dicho mérito preferente se le incrementará en un 20% la valoración obtenida por la baremación de los méritos en los apartados I, II y III del Baremo General.

- Para las plazas de Profesores Ayudantes Doctores (art. 50 de la LOMLOU): «... será mérito preferente la estancia del candidato en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la universidad que lleve a cabo la contratación.» El concursante que alegue dicho mérito preferente se le incrementará la valoración obtenida por la baremación de los méritos en los apartados I, II y III del Baremo General en un 10% si acredita una estancia de 3 a 6 meses y en un 20% si es superior a seis meses.

- En el caso de presentar más de un mérito preferente solamente se aplicará el factor más alto de los que corresponda.

El mérito preferente deberá ser justificado mediante fotocopia de las correspondientes credenciales.

2.2.8. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.2.9. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.3. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante la totalidad del procedimiento selectivo y del periodo de contratación, en su caso.

2.4. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada en cada caso.

### 3. Presentación de solicitudes.

3.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-curriculum debidamente cumplimentada y firmada, según modelo establecido por la Universidad Pablo de Olavide que se facilitará en Información (Edificio 3) de esta Universidad (Anexo III) y en la página web de la Universidad.

3.2. A dicha solicitud, los interesados adjuntarán, documentalmente justificados, cuantos méritos estimen oportunos en orden a la adjudicación de la plaza a la que concursen. Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-curriculum, al objeto de su comprobación e identificación por la Comisión de Contratación.

Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción si así es requerido por la Comisión de contratación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se podrán alegar nuevos méritos.

3.3. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia del título universitario correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

3.4. Para acreditar los requisitos los candidatos deberán presentar:

- Plazas de Profesores Asociados:

Para acreditar el ejercicio de la actividad profesional, los candidatos a plazas de profesores asociados deberán presentar junto con la solicitud de participación, los siguientes documentos expedidos dentro del plazo de presentación de instancias o bien durante el plazo establecido para subsanaciones, siempre que quede constancia de reunir los requisitos con anterioridad al plazo de fin de presentación de instancias y su continuidad durante todo el procedimiento:

a) Trabajador por cuenta ajena: Fotocopia del contrato de trabajo e informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

En el caso de los Funcionarios de Carrera deberán aportar certificado acreditativo de dicha condición en el que se indique la antigüedad, expedido por el Organismo correspondiente.

b) Trabajador por cuenta propia: Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social o certificado actualizado de estar dado de alta en el IAE, en el que se haga constar la fecha de alta y la actividad que realiza. En el supuesto de que para la actividad profesional que se ejerce no resulte obligatoria el alta en ninguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social, se deberá presentar certificación del colegio profesional correspondiente que acredite el ejercicio de la actividad profesional.

En ambos casos los documentos presentados deberán dejar constancia del ejercicio de una actividad remunerada laboral, profesional o en la administración pública, con una antigüedad de al menos 3 años.

- Plazas de Profesores Ayudantes Doctores:

Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Ayudante Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

- Plazas de Profesores Contratados Doctores:

Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Contratado Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

3.5. Quienes deseen tomar parte en este concurso remitirán la correspondiente solicitud (Anexo III) al Señor Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera, kilómetro 1, 41013, Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser fechadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero se enviarán en el plazo expresado a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

3.6. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 23,67 euros en concepto de derechos de examen. El impreso correspondiente se facilitará junto con la instancia.

3.7. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta 0049-1861-19-2310365889, abierta en esa entidad a nombre de «Universidad Pablo de Olavide», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, núm. de or-

den de la plaza a la que concursa, núm. de documento: 099, Referencia 1: 002 y Referencia 2: DNI/NIF/Pasaporte.

A la instancia-curriculum deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.8. Los interesados deberán presentar una instancia-curriculum y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que se pretenda concursar.

3.9. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública, en el plazo máximo de 10 días hábiles, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación, en este último caso, de la causa de exclusión. En caso de haber alegado «mérito preferente» también se indicará en dicha relación esta circunstancia y su posible subsanación. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de esta Universidad. Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles.

Cuando algún interesado, habiendo presentado la solicitud dentro de plazo, no acompañe los documentos acreditativos de los méritos alegados, dispondrá de ese mismo plazo (diez días hábiles desde la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos) para la presentación de dichos documentos acreditativos. Sólo se valorarán los méritos que el concursante reúna a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y que estén debidamente acreditados. Dado que se trata de un procedimiento de concurrencia competitiva, el mencionado plazo de diez días hábiles no podrá ser ampliado.

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos por el procedimiento anteriormente mencionado.

3.10. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de la convocatoria por causa imputable al interesado.

#### 4. Resolución del concurso.

4.1. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación de esta Universidad.

El baremo general que rige para todas las plazas convocadas se acompaña con esta convocatoria (Anexo I).

El baremo específico mediante el cual se juzgará a los candidatos, será publicado en el tablón de anuncios del Rectorado.

Las Comisiones de Contratación se reservan el derecho de efectuar entrevistas personales a aquellos candidatos que se estime oportuno a fin de aclarar aspectos determinados de los «currícula» presentados.

4.2. Las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias serán competentes para resolver las dudas que puedan surgir en relación con la aplicación e interpretación del baremo.

4.3. El cómputo de los plazos que se establece para las Comisiones en la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador, se realizará excluyendo el mes de agosto.

4.4. Los presidentes de las Comisiones de Contratación procederán para que las correspondientes Comisiones se reúnan al objeto de resolver el concurso, en un plazo no superior a cinco días hábiles, si las circunstancias lo permiten, desde la recepción de las solicitudes en los departamentos afectados.

El Área de Recursos Humanos PDI publicará las propuestas de adjudicación en el tablón de anuncios del Rectorado en el plazo de dos días desde su recepción. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de las plazas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6-b de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que no se efectuará notificación personal alguna. El mismo carácter tendrá las distintas publicaciones en el tablón de anuncios del Rectorado de los acuerdos y Resoluciones a que de lugar esta convocatoria.

Contra las propuestas de adjudicación, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Señor Rector Magnífico de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir de su publicación. La notificación a los interesados se realizará a través de su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la Universidad.

Las publicaciones en la página web de la Universidad no tendrán carácter vinculante.

#### 5. Duración de los contratos.

La duración de los contratos será la siguiente:

##### 5.1. Iniciación:

Los aspirantes propuestos se personarán en el Área de Recursos Humanos PDI de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de 10 días a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de provisión de la plaza, al objeto de la aceptación del contrato y de la presentación de la documentación necesaria para la firma del contrato.

El plazo para la firma del contrato será el establecido en el apartado 3.1 de la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador. En el caso de que en dicho plazo no se proceda a la firma del contrato por el adjudicatario se entenderá que renuncia al mismo, y se avisará telefónicamente al siguiente de la lista de aspirantes con mayor puntuación siempre que supere el mínimo establecido por la Comisión, el cual dispondrá de un plazo de 5 días para personarse a la firma del contrato, entendiéndose que de no hacerlo renuncia al mismo. El procedimiento para contactar con los candidatos será el siguiente:

- Se realizarán cuatro llamadas en dos días consecutivos, al teléfono facilitado por el concursante en su instancia, de forma que si a la cuarta llamada telefónica no contestasen, se levantará diligencia y se pasará al siguiente de la lista.

Los efectos del contrato serán del día siguiente de la firma del mismo.

La documentación a presentar por los adjudicatarios de las plazas para poder firmar el contrato será la siguiente:

a) Originales de la documentación requerida en el punto 3.4 de la convocatoria.

b) Original y 2 fotocopias del Documento Nacional de Identidad/pasaporte/NIE.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar permiso de residencia y la excepción del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 2393/2004, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración Social.

d) Original y fotocopia de la titulación requerida.

e) Certificado Médico Oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) Dos fotografías tamaño carnet recientes y con el fondo blanco.

g) Número de afiliación a la Seguridad Social, (fotocopia del documento de afiliación a la S.S.).

h) Datos bancarios.

i) Solicitud de compatibilidad, si procediese, acompañada de certificados de horario expedidos por el Centro o Departamento.

mento correspondiente de esta Universidad, en cuanto a la actividad docente, y por el titular del órgano competente en materia de personal, en cuanto a la actividad pública o privada que se pretende compatibilizar. En el caso tanto de actividad pública como privada por cuenta ajena se acompañarán dos fotocopias de la última nómina.

Todos los documentos indicados anteriormente que no estén redactados en lengua castellana deberán estar acompañados de su correspondiente traducción oficial. La traducción oficial podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

- a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
- b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
- c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

Durante la vigencia del contrato la Universidad podrá pedir al adjudicatario la aportación de los originales correspondientes a cualquier otro documento presentado al concurso. La no aportación de los originales requeridos o la no veracidad de los datos del curriculum podrá determinar la resolución del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar en derecho.

Los adjudicatarios de las plazas no podrán comenzar su actividad sin haber firmado el contrato y sin estar dados de alta en la Seguridad Social.

No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

5.2. Terminación:

Para las plazas de Profesores Asociados la duración del contrato será hasta el 14 de septiembre de 2012.

Para las plazas de Profesores Contratados Doctores el contrato tendrá carácter indefinido y con dedicación a tiempo completo.

Para las plazas de Ayudantes y Profesores Ayudantes Doctores, la duración del contrato será por un máximo de 5 años. En cualquier caso, el tiempo total de duración conjunta entre ambas figuras no podrá exceder de 8 años.

6. Retirada documentación.

Los concursantes que no hayan obtenido plaza podrán retirar la documentación presentada al concurso en el plazo de tres meses desde que devenga firme la resolución administrativa (o judicial, en su caso) del concurso.

A partir de dicho plazo, la Universidad dispondrá de dicha documentación, pudiendo llevar a cabo su destrucción.

7. Disposición final.

Contra esta Resolución podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos

meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de esta Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 2 de abril de 2012.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR EN LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

- I. Expediente, títulos y formación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 2 puntos.
- II. Docencia e investigación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 4 puntos desglosados así:
  - II.1. Por actividad docente, hasta 2 puntos.
  - II.2. Por actividad investigadora, hasta 2 puntos.
- III. Otros méritos, hasta 1 punto desglosado así:
  - III.1. Otras titulaciones, hasta 0,1 puntos.
  - III.2. Cursos y cursillos recibidos, hasta 0,1 puntos.
  - III.3. Actividad profesional, hasta 0,8 puntos.
- IV. Adecuación de los méritos del concursante a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad Pablo de Olavide, hasta 3 puntos.

La Comisión de Contratación determinará para cada concursante dicho grado de adecuación, oído el responsable del área de conocimiento correspondiente a la plaza objeto de concurso. Si la Comisión de Contratación lo estima oportuno, los concursantes a la plaza convocada tendrán que presentar un programa de la asignatura y podrán ser citados a una entrevista ante la Comisión.

Cuando en la plaza objeto de concurso se requiera a los concursantes un perfil concreto, esta circunstancia tendrá que ser valorada por la Comisión de Contratación quedando constancia en el Acta.

ANEXO II

Departamento de Ciencias Sociales

Núm. de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º o 2º Ctm
DL001772	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	Antropología Social	Antropología para la Educación Social y el Trabajo Social	A
DL001773	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	Sociología	Perfil Docente: Sociología del Deporte; Perfil Investigador: Sociología de la alimentación	A
DL001774	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo		Perfil Docente: Métodos de Investigación Social, Negociación y Género. Perfil Investigador: Sociología de las Relaciones de Género, Familia y Negociación	A

\* h/s indica las horas semanales

## Departamento de Deporte e Informática

Núm. de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º o 2º Ctm
DL001775	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	Educación Física y Deportiva	Investigación y Docencia en Fundamentos de la Educación Físico-Deportiva, Expresión Corporal y Danza	A
DL001776	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo		Docencia e Investigación en Técnicas de Expresión Corporal y Actividades Físicas en el Medio Natural	A
DL001777	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo		Docencia e Investigación en relación al Aprendizaje en Voleibol y en las Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural	A

\* h/s indica las horas semanales

## Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica

Núm. de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º o 2º Ctm
DL001778	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	Historia e Instituciones Económicas	Estudios de Género	A

\* h/s indica las horas semanales

## Departamento de Fisiología, Anatomía y Biología Celular

Núm. de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º o 2º Ctm
DL001779	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	Anatomía y Embriología Humana	Perfil Docente: Docencia en Anatomía Humana. Perfil Investigador: Investigación del Sistema Motor en condiciones normales y patológicas; caracterización de mutaciones del Sistema motor en mamíferos	A

\* h/s indica las horas semanales

## Departamento de Sistemas Físicos, Químicos y Naturales

Núm. de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º o 2º Ctm
DL001780	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	Física de la Tierra	Variabilidad Climática Estratosférica	A

\* h/s indica las horas semanales

## Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales

Núm. de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º o 2º Ctm
DL001781	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	Trabajo Social y Servicios Sociales	Perfil Docente: Política Social y Trabajo Social Grupal. Perfil Investigador: Movimientos Sociales y Acción Colectiva	A

Ver Anexo III en páginas 52 a 58 del BOJA núm. 14, de 23.1.2012

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 278/2012, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el procedimiento ordinario núm. 278/2012, derivado del recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Producción de Emisoras Locales de Andalucía, S.L.», contra la Orden de la Consejera de la Presidencia de 27 de diciembre de 2011, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la citada entidad contra la Orden de la Consejera de la Presidencia de 6 de octubre de 2011, por la que se decidió el procedimiento sancionador S.2011/188, incoado a la entidad recurrente por la presunta realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 278/2012, y ordenar la remisión del correspondiente expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas interesadas, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, a fin de que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer y personarse en legal forma, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta Resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Sevilla, 3 de abril de 2012.- El Secretario General Técnico, Celso Fernández Fernández.

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ACUERDO de 20 de marzo de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba que la Comunidad Autónoma de Andalucía se acoja al mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores, de acuerdo con el Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.*

Mediante Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores. Se trata del instrumento que ejecuta un plan de pago a proveedores de las Comunidades Autónomas y Entidades Lo-

cales, de acuerdo con el mecanismo creado en el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, y conforme al Acuerdo alcanzado el 6 de marzo de 2012 en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

De acuerdo con el artículo 1 del Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, constituye el objeto de este Real Decreto-Ley la regulación de las condiciones de ejecución de las operaciones destinadas al pago de las obligaciones pendientes de las Entidades Locales y de las Comunidades Autónomas que se hayan acogido al mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores.

Por su parte, el artículo 7 del Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, establece que el Fondo concertará operaciones de crédito con las Comunidades Autónomas que se acogan al mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores, pudiendo realizar operaciones de cancelación de obligaciones pendientes de pago de dichas Administraciones territoriales por instrucción del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. La disposición de la financiación concedida a las Administraciones territoriales se hará mediante el pago directo a los proveedores, subrogándose el Fondo en los derechos que a dicho proveedor correspondieran frente a dichas Administraciones territoriales por el importe efectivamente satisfecho, conforme al Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero.

Por último, la disposición adicional quinta del Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, establece que las Comunidades Autónomas que se acogan al mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores aprobarán un acuerdo del Consejo de Gobierno u órgano competente en el que conste expresamente que se asume el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera aprobado el 6 de marzo de 2012.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 20 de marzo de 2012,

#### ACUERDA

Asumir el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera aprobado el 6 de marzo de 2012, en lo relativo al mecanismo financiero que el Estado ofrece a las Comunidades Autónomas para el pago de sus deudas con proveedores.

Sevilla, 20 de marzo de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

*RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2012, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de taxis de Puerto Real (Cádiz). (PP. 530/2012).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Cádiz, en virtud del artículo 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos

administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, y en relación con el artículo 13 del Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

### R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
<b>Tarifa 1</b>	
Bajada de bandera	1,21 euros
Por cada km recorrido	0,64 euros
Carrera mínima	3,27 euros
Hora de espera	16,39 euros
<b>Tarifa 2</b>	
Bajada de bandera	1,51 euros
Por cada km recorrido	0,78 euros
Carrera mínima	3,90 euros
Hora de espera	20,49 euros

La tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes:

- Servicios realizados en días festivos, sábados y domingos, las 24 horas.
- Servicios realizados en días laborables, en horario nocturno, de 22,00 a 06,00 horas.

#### Tarifa 3

La tarifa 3 se incrementa en un 25% sobre la tarifa 2 en los siguientes casos:

- Carnavales y Feria, los días y franja horaria que a continuación se especifican:
  - El viernes desde las 21,00 hasta las 24,00 horas.
  - El sábado desde las 00,00 hasta las 06,00 horas, y desde las 21,00 hasta las 24,00 horas.
  - El domingo desde las 00,00 hasta las 24,00 horas.
  - El lunes desde las 00,00 hasta las 03,00 horas.
- Semana Santa, desde el Jueves Santo a las 15,00 horas hasta el Sábado Santo a las 06,00 horas.
- Navidad, el 25 de diciembre y el 1 de enero, desde las 00,00 hasta las 06,00 horas.

#### Suplementos

- Por cada maleta o bulto de más de 60 cm 0,51 euros
- Entrada en Astilleros, Dragados, La Cabezeuela 0,81 euros
- Servicios a carriles no urbanizados 0,81 euros
- Servicios en extrarradio (Río San Pedro, Hospital) 0,81 euros

Esta Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de febrero de 2012.- La Directora General, Eva María Vidal Rodríguez.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ACUERDO de 27 de marzo de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado (el Ministerio de Educación) y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Consejería de Educación) para el desarrollo de acciones dirigidas a la elaboración de materiales para la Plataforma de Formación Profesional a Distancia, durante el ejercicio de 2011, con la cofinanciación del Fondo Social Europeo.*

Con fecha 15 de diciembre de 2011, el Ministerio de Educación y la Consejería de Educación suscribieron un Convenio de Colaboración para el desarrollo de acciones dirigidas a la elaboración de materiales para la plataforma de formación profesional a distancia, durante el ejercicio de 2011, con la cofinanciación del Fondo Social Europeo.

El mencionado Convenio se suscribe como instrumento de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Administración General del Estado para la elaboración de los materiales de los Titulos de Formación Profesional, referidos al Sistema Nacional de Cualificaciones y de Formación Profesional, en aquellas familias profesionales que se determinen, bajo la supervisión de la Dirección General de Formación Profesional del Ministerio de Educación, en coherencia con las actuaciones que dicho Ministerio viene desarrollando en el marco del Programa operativo cofinanciado por el fondo Social Europeo y en concreto en el tema prioritario 72 «Promover reformas en los sistemas de educación y formación que fomenten la empleabilidad».

En virtud del citado instrumento, la Comunidad Autónoma de Andalucía a través de la Consejería de Educación colaborará en la gestión de la elaboración de los materiales correspondientes a títulos de formación profesional que establecerá el Ministerio de Educación, en la producción de materiales divulgativos y en el desarrollo de procesos de evaluación y control de calidad, y realizará los abonos correspondientes al pago por la elaboración de los materiales para la plataforma de formación profesional.

Por lo expuesto, a la vista del informe emitido por la Asesoría Jurídica, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 27 de marzo de 2012,

### A C U E R D A

Primero. Ratificar el Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de Educación) y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Consejería de Educación) para el desarrollo de acciones dirigidas a la elaboración de materiales para la plataforma de formación profesional a distancia, durante el ejercicio de 2011, con la cofinanciación del Fondo Social Europeo, que figura como Anexo.

Segundo. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de marzo de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía  
en funciones

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA  
Consejero de Educación  
en funciones

## A N E X O

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA ELABORACIÓN DE MATERIALES PARA LA PLATAFORMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL A DISTANCIA, DURANTE EL EJERCICIO DE 2011, CON LA COFINANCIACIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO

En Madrid, a 15 diciembre de 2011.

## R E U N I D O S

De una parte, el Sr. don Ángel Gabilondo Pujol, Ministro de Educación, actuando en nombre y representación de dicho Ministerio conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 556/2009, de 7 de abril (BOE del 7), por el que se nombran Ministros del Gobierno.

Y de otra parte, el Sr. don Francisco José Álvarez de la Chica, Consejero de Educación de la Junta de Andalucía, nombrado mediante Decreto del Presidente 18/2010, de 22 de marzo, en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el ejercicio de las competencias establecidas en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente Convenio, y a tal efecto

## E X P O N E N

1. Que la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ministerio de Educación, actúan en el ejercicio de sus respectivas competencias.

2. Que el artículo 149.1.30.<sup>a</sup> de la Constitución establece la competencia exclusiva del Estado sobre la regulación de los títulos académicos y profesionales y las condiciones de obtención, expedición y homologación de los mismos, así como de aquellas normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

3. Que la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del estatuto de autonomía para Andalucía, establece en su artículo 52.2 que corresponde a la Comunidad Autónoma, como competencia compartida, entre otras, el establecimiento de los planes de estudio, incluida la ordenación curricular, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma, lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el artículo 149.1.30.<sup>a</sup> y de la alta inspección para su cumplimiento y garantía.

4. Que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 39.2 que la formación profesional tiene por finalidad preparar a los alumnos y alumnas para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que puedan producirse a lo largo de su vida.

5. Que el artículo 9 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), establece que el Estado promoverá programas de cooperación territorial con el fin de alcanzar los objetivos educativos de carácter general y reforzar las competencias básicas, mediante convenios o acuerdos con las Comunidades Autónomas.

6. Que el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, prevé que la Administración General y los Organismos públicos vinculados o dependientes de la misma puedan celebrar convenios de

colaboración con los órganos correspondientes de las Administraciones de las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus respectivas competencias, y establece la norma a la que con carácter general habrá de ajustarse el contenido de los convenios.

7. Que la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, en su artículo primero ocho cuatro dispone que la Administración General del Estado impulsará la generalización de la formación profesional a distancia, dando prioridad a las ofertas relacionadas con los sectores en crecimiento y para ello elaborará, en colaboración con las Comunidades Autónomas, los materiales necesarios para esta oferta.

8. Que en el Bloque Tercero del Plan Estratégico de Formación Profesional viene recogido como tercer instrumento el desarrollo de un sistema integrado de información y orientación profesional a fin de que la ciudadanía pueda contar con la información y orientación suficiente para una toma de decisiones adecuada para su futuro formativo o profesional para lo cual se ha puesto en funcionamiento el portal Todo Fp.

9. Que el Portal Todo Fp pretende ofrecer al ciudadano toda la información sobre esta modalidad, presentando de manera integrada la oferta de formación profesional a distancia del Ministerio de Educación y de todas las Comunidades Autónomas, así como el acceso a cada plataforma educativa desde una única web.

10. Que la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, en su artículo 8 prevé el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, y de vías no formales de formación, y que se ha regulado en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

11. Que el Real Decreto 189/2011, de 18 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, en el artículo 4.1.j) y o) establece que la Dirección General de Formación Profesional ejercerá la función de coordinar y organizar la Educación a Distancia así como elaborar los materiales didácticos para esta educación y difundirlos en soporte digital y audiovisual de todas las áreas de conocimiento.

12. Que el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de Andalucía tienen interés común en el desarrollo de acciones dirigidas a la elaboración de materiales para la plataforma de formación profesional a distancia así como en la actualización del portal de Fp on-line.

Y, en consecuencia,

## A C U E R D A N

Primero. Suscribir un convenio de colaboración que comprenda desde la fecha de la firma hasta el 30 de junio de 2012, con los siguientes objetivos:

1. El presente convenio ha de servir como instrumento de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Administración General del Estado para el desarrollo y elaboración de los materiales necesarios para el Portal Todo Fp.

2. El presente convenio ha de servir como instrumento de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Administración General del Estado para la elaboración de los materiales de los Títulos de Formación Profesional, referidos al Sistema Nacional de Cualificaciones y de la Formación Profesional, en aquellas familias profesionales que se determinen, bajo la supervisión de la Dirección General de Formación Profesional del Ministerio de Educación.

Segundo. La Comunidad Autónoma de Andalucía a través de la Consejería de Educación colaborará en la gestión de la elaboración de los materiales correspondientes a títulos de formación profesional que establecerá el Ministerio de Educa-

ción, en la producción de materiales divulgativos y en el desarrollo de procesos de evaluación y control de calidad.

Tercero. El Ministerio de Educación transferirá a la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la financiación de las acciones a que se refiere la cláusula anterior así como para los gastos derivados de la comprobación, supervisión y pago de los expedientes tramitados, la cantidad de 11.836.000 € con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para 2011:

18.05.322B.45405: 11.836.000 €

Cuarto. La Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía realizará los abonos correspondientes al pago por la elaboración de los materiales para la plataforma de formación profesional. El Ministerio de Educación remitirá a la Comunidad Autónoma de Andalucía la relación de personas que han intervenido en el proceso de elaboración y revisión, y emitirá las certificaciones correspondientes que indiquen la conformidad de los materiales que se hayan elaborado.

La Comunidad Autónoma de Andalucía deberá aportar al Ministerio de Educación certificación expedida por los servicios competentes de dicha Consejería de haber sido ingresado en su contabilidad el importe de los libramientos efectuados, así como los siguientes documentos justificativos del gasto:

a) Certificación expedida por los servicios competentes de dicha Consejería de haber sido ingresado en su contabilidad el importe del libramiento efectuado.

b) Certificación de los gastos susceptibles de ser imputados a cofinanciación por el FSE, en el marco del Programa Operativo «Adaptabilidad y Empleo».

c) Certificado de finalidad.

d) Certificado de gastos elegibles por actividad tales como: pago a formadores, tutores, especialistas y expertos; materiales fungibles y didácticos; alquiler de equipos, locales e instalaciones; gastos de locomoción y alojamiento y otros gastos.

e) Memoria general de las actuaciones así como los documentos justificativos del gasto.

Quinto. El presente convenio es coherente con las actuaciones que el Ministerio de Educación y en su nombre la Dirección General de Formación Profesional, desarrolla en el marco del Programa Operativo cofinanciado por el Fondo Social Europeo y en concreto en el tema prioritario 72 «Promover reformas en los sistemas de educación y formación que fomenten la empleabilidad».

En consecuencia, y al objeto de garantizar la correcta justificación ante el FSE y de cumplir los compromisos que la recepción de fondos estructurales lleva aparejados, la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía deberá:

a) Emitir el correspondiente certificado de los gastos elegibles ejecutados a la finalización del convenio.

b) Recabar de todos los implicados en el cumplimiento de este convenio los documentos justificativos del gasto (nóminas, facturas, etc.).

c) Cumplir con las condiciones de información a los beneficiarios potenciales del mismo sobre la participación de las contribuciones financieras del Fondo Social Europeo que señala el Reglamento 1828/2006 de la Comisión, de 9 de diciembre, a saber: La inclusión del logotipo de la Unión Europea en todos los documentos utilizados en la ejecución del convenio y la constancia explícita de la cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo.

Sexto. Se realizará un seguimiento de las actuaciones previstas en este Convenio de colaboración, así como de los correspondientes gastos, por parte de la Dirección General de

Formación Profesional y la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Serán causas de rescisión de este convenio el mutuo acuerdo de las partes, la imposibilidad sobrevenida de cumplir el objeto propuesto o el incumplimiento no justificado de cualquiera de los compromisos asumidos en el clausulado del mismo.

Octavo. El presente convenio queda excluido del ámbito de aplicación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, de acuerdo con lo establecido en su artículo 4.1.c). El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para conocer las controversias que puedan surgir del presente convenio.

Noveno. La vigencia del presente convenio se extenderá desde la fecha de su firma hasta el 30 de junio de 2012 abarcando las actuaciones que constituyen su objeto, relativas al ejercicio presupuestario 2011, pudiendo renovarse, en los términos actuales, con acuerdo expreso entre las partes.

Y en prueba de conformidad, firman el presente convenio de colaboración, en tres ejemplares y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por el Ministerio de Educación, el Ministro, Ángel Gabilondo Pujol; por la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Consejero de Educación, Francisco José Álvarez de la Chica.

*ORDEN de 13 de febrero de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Chupetín II», de Palma del Río (Córdoba). (PP. 677/2012).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Marta Manuel de Céspedes López, representante de «Xara's Vente a Jugar, S.C.A.», entidad titular del centro de educación infantil «Chupetín II», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios

y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Chupetín II», promovido por «Xara's Vente a Jugar, S.C.A.», como entidad titular del mismo, con código 14012175, ubicado en Plaza José Luis León Gómez, 3, local, de Palma del Río (Córdoba), quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de febrero de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA  
Consejero de Educación

*ORDEN de 20 de febrero de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Las Chapas» de Marbella (Málaga). (PP. 848/2012).*

Examinada la documentación presentada por doña Inmaculada dell'Olmo Maldonado, representante legal de Proemasa, S.A., entidad titular del centro docente privado «Las Chapas» (Código 29602487), ubicado en Urbanización Las Chapas, s/n, de la localidad de Marbella (Málaga), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga de fecha 8 de febrero de 2012.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el centro docente privado «Las Chapas» (Código 29602487), ubicado en Urbanización Las Chapas, s/n, de la localidad de Marbella (Málaga), cuya titularidad es Proemasa, S.A., para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de febrero de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA  
Consejero de Educación

*ORDEN de 5 de marzo de 2012, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «Babyluna» de Sevilla. (PP. 978/2012).*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Alejandro Gil Candón, representante de «Filpo Gil, S.C.», entidad titular del centro de educación infantil «Babyluna», en solicitud de ampliación del mismo en 8 puestos escolares.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 6 unidades del primer ciclo de educación infantil con 81 puestos escolares, por Orden de 16 de junio de 2009 (BOJA de 9 de julio), teniendo suscrito con esta Consejería de Educación el convenio de financiación para los mismos al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que, de conformidad con el artículo 51.3 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, en los centros de educación infantil de convenio, la totalidad de sus puestos escolares deben estar acogidos al mismo.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder una modificación de la autorización administrativa, por ampliación en 8 puestos escolares al centro de educación infantil «Baby luna», promovida por «Filpo Gil, S.C.», como entidad titular del mismo, con código 41015226, ubicado en C/ Patricio Sáenz, 15, bajo A, de Sevilla, quedando configurado con 6 unidades de primer ciclo para 89 puestos escolares.

Segundo. El funcionamiento de los puestos escolares que se incrementan por la presente Orden estará supeditado a la modificación del convenio suscrito con el centro, al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, para la financiación de los nuevos puestos escolares que por la presente Orden se autorizan, para lo que habrá que solicitar la suscripción de la correspondiente adenda, que estará sujeta a la planificación educativa de la red de escuelas y centros de educación infantil de primer ciclo.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de marzo de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA  
Consejero de Educación

*ORDEN de 5 de marzo de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Nuestro Pequeño Mundo» de Sanlúcar la Mayor (Sevilla). (PP. 980/2012).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Medea Bejarano Jurado, titular del centro de educación infantil «Nuestro Pequeño Mundo», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 3 unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Nuestro Pequeño Mundo», promovido por doña Medea Bejarano Jurado, como titular del mismo, con código 41019840, ubicado en C/ Velázquez, 2, de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), quedando configurado con 3 unidades de primer ciclo para 41 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de An-

dalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de marzo de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA  
Consejero de Educación

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se dispone la remisión de expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 996/2011 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Huelva.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Huelva, comunicando la interposición, por doña M.<sup>a</sup> Rosario Ponce Martín, de recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 24 de agosto de 2011, por la que se inadmiten las solicitudes acumuladas en materia de reclamación de cantidades y de revisión de la citada Resolución, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### RESUELVO

Primero. Remitir el expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente.

Segundo. Notificar a los interesados en el procedimiento abreviado núm. 996/2011 de dicho Juzgado, emplazándoles, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Huelva, 10 de febrero de 2012.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 4/2012, seguido a instancia de don Luis Amelio Bodrilla Castaño contra la Orden de 14.11.2011, de esta Consejería, por la que se revocan parcialmente las bases del Concurso de Méritos convocado por Orden de 2.03.2011,

y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

SE ACUERDA

1.º Ordenar la remisión del expediente administrativo a que se contrae el mencionado recurso al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla.

2.º Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Resolución, al objeto de que sirva de emplazamiento a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en las actuaciones, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, en legal forma mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado con poder al efecto.

Sevilla, 27 de marzo de 2012.- La Secretaria General Técnica, Macarena Bazán Sánchez.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2012, de la Universidad de Málaga, por la que se reestructuran los Vicerrectorados, se regulan su estructura orgánica básica y sus competencias y la de la Secretaría General y Gerencia, se delegan competencias en estos órganos de gobierno de carácter unipersonal y se crean los órganos asesores.*

El artículo 32.1 de los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 145/2003, de 3 de junio, publicados en el BOJA núm. 108, de 9 de junio, establece como competencias del/la Rector/a el nombramiento de los cargos académicos y administrativos, la dirección de la acción de gobierno de la Universidad y la coordinación de sus actividades y funciones.

El artículo 32.3 de los citados Estatutos determina que el/la Rector/a, para el desarrollo de las competencias que le atribuye el apartado 1 de este artículo, será asistido/a por un Consejo de Dirección en el que estarán presentes los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente.

Por otra parte, el artículo 38 de los Estatutos de la Universidad de Málaga determina que el/la Rector/a, para el mejor desempeño de sus funciones, y bajo su directa responsabilidad, podrá nombrar a personas y comisiones asesoras e informativas, sin perjuicio de las funciones y competencias propias de los órganos de gobierno definidos en los Estatutos. Añadiendo que, cuando tales nombramientos lleven aparejada asignación presupuestaria, será preceptiva la autorización del Consejo de Gobierno.

Con objeto de impulsar la acción del gobierno de la Universidad, conseguir una mayor austeridad y eficiencia y garantizar la máxima transparencia, además de mejorar la eficacia en el funcionamiento y desarrollo de sus funciones, a través de esta resolución administrativa se lleva a cabo la reforma de la actual estructura de los Vicerrectorados, se regulan su estructura orgánica básica y sus competencias, así como las de la Secretaría General y Gerencia, se delegan competencias de la Rectora en estos órganos de gobierno de carácter unipersonal y se crean los órganos asesores.

En su virtud, una vez informado el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, y recabada su autorización para la creación y dotación de los órganos asesores,

## D I S P O N G O

## Artículo 1. Vicerrectorados.

El Consejo de Dirección de la Universidad de Málaga estará integrado, además de por el Secretario General y el Gerente, por los siguientes Vicerrectorados:

- Vicerrectorado de Coordinación Universitaria.
- Vicerrectorado de Campus y Sostenibilidad.
- Vicerrectorado de Comunicación y Proyección Internacional.
- Vicerrectorado de Estudiantes.
- Vicerrectorado de Extensión Universitaria.
- Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.
- Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.
- Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Gabinete del Rectorado.

## Artículo 2. Órganos Asesores.

Para el mejor desempeño de sus funciones, y bajo su directa responsabilidad, la Rectora estará asistida por los siguientes órganos asesores:

- Delegado de la Rectora para el Campus de Excelencia Internacional «Andalucía TECH».
- Delegado de la Rectora para la Inspección de Servicios y el Desarrollo Estatutario.
- Dirección del Plan Estratégico y la Responsabilidad Social.
- Dirección del Centro Internacional de Postgrado y Escuela de Doctorado.

Artículo 3. Estructura orgánica básica y competencias de los Vicerrectorados, la Secretaría General, la Gerencia y los Órganos Asesores.

1. El Vicerrectorado de Coordinación Universitaria estará integrado por los siguientes órganos:

- Vicerrector/a, como órgano de gobierno de carácter unipersonal.
- Dirección de Secretariado de Calidad y Contratos Programa, como órgano de coordinación y ejecución de la política universitaria.
- Dirección de Secretariado de Estructuras de Apoyo a la Investigación, como órgano de coordinación y ejecución de la política universitaria.

Unidades técnicas y administrativas adscritas orgánicamente al Vicerrectorado y sin relación jerárquica entre ellas:

- Servicio Central de Informática.
- Servicio de Cooperación Empresarial y Promoción de Empleo.
- Servicio de Planificación y Calidad.

Estructuras de apoyo a la docencia y la investigación adscritas al Vicerrectorado:

- Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación.
- Centro de Experimentación Animal.
- Centro de Bioinnovación.
- Centro de Institutos Universitarios.
- Centro de Paisajismo, Urbanismo y Territorio.
- Centro de Investigaciones Médico Sanitarias.
- Jardín Botánico.
- Finca Grace Hutchinson.
- Edificio Institutos Universitarios (Campus de Teatinos).
- Centro de Hortofruticultura Subtropical y Mediterránea.

Se encomiendan al Vicerrectorado de Coordinación Universitaria las siguientes funciones:

- a) Apoyar a la Rectora en el ejercicio de las funciones relativas a la preparación y seguimiento del programa de gobierno.
- b) Coordinar, por delegación de la Rectora, a todos los Vicerrectorados.
- c) Coordinar, por delegación de la Rectora, la Comisión Asesora de Decanos y Directores de Centro.
- d) Coordinar las actuaciones del Consejo de Dirección con Centros y Departamentos.

e) Coordinar la política de internacionalización universitaria.  
f) Fomentar y coordinar el uso de las TIC en la docencia, la investigación y la gestión universitaria.

g) Coordinar y supervisar el Contrato Programa con la Junta de Andalucía y los Contratos programa con Centros y Departamentos Universitarios.

h) Coordinar el Campus de Excelencia Internacional.

i) Coordinar los sistemas de gestión de la información y almacenamiento de datos.

j) Coordinar el procedimiento para la gestión de convenios con instituciones públicas y privadas.

k) Coordinar los sistemas de gestión de la calidad implantados en la Universidad de Málaga.

l) Todas aquellas competencias que estén relacionadas con la dirección, organización y gestión de las unidades técnicas, administrativas y estructuras de apoyo a la docencia y la investigación que estén adscritas a este órgano de gobierno.

Se delegan en el Vicerrectorado de Coordinación Universitaria la instrucción y resolución de todos los procedimientos que tengan relación con las funciones encomendadas.

2. El Vicerrectorado de Campus y Sostenibilidad estará integrado por los siguientes órganos:

- Vicerrector/a, como órgano de gobierno, de carácter unipersonal.
- Dirección de Secretariado de Obras, Conservación y Sostenibilidad, como órgano de coordinación y ejecución de la política universitaria.

Unidad administrativa adscrita orgánicamente al Vicerrectorado:

- Servicio de Construcciones y Conservación.

Se encomiendan al Vicerrectorado de Campus y Sostenibilidad las siguientes funciones:

a) Planear y supervisar la ejecución de nuevas infraestructuras o la mejora de las existentes.

b) Diseñar la ordenación del campus universitario.

c) Dirigir la gestión de las infraestructuras comunes.

d) Adecuar las infraestructuras a las necesidades de la comunidad universitaria.

e) Dirigir la gestión del mantenimiento de las infraestructuras.

f) Dirigir la gestión, conservación y desarrollo de zonas verdes.

g) Fomentar la utilización del transporte público.

h) Fomentar la utilización de medios de transporte no contaminante.

i) Adecuar las actuaciones del espacio universitario a criterios de sostenibilidad medioambiental.

j) Implantar sistemas de cogeneración energética.

k) Elaborar e implantar planes de desarrollo y urbanismo sostenibles.

l) Actuar con criterios de sistematización ecológica y de ordenación paisajística.

m) Fomentar la conservación de la biodiversidad vegetal.

n) Dirigir la gestión de los servicios de telefonía.

o) Promover e impulsar la construcción de colegios mayores y residencias universitarias e impulsar la construcción de viviendas para universitarios.

p) Promover e impulsar la mejora de las condiciones del transporte para el acceso a las instalaciones universitarias.

q) Todas aquellas competencias que estén relacionadas con la dirección, organización y gestión de las unidades técnicas, administrativas y estructuras que estén adscritas a este órgano de gobierno.

Se delegan en el Vicerrectorado de Campus y Sostenibilidad la instrucción y resolución de todos los procedimientos que tengan relación con las funciones encomendadas.

3. El Vicerrectorado de Comunicación y Proyección Internacional estará integrado por los siguientes órganos.

- Vicerrector/a, como órgano de gobierno, de carácter unipersonal.

- Dirección de Secretariado de Comunicación, como órgano de coordinación y ejecución de la política universitaria.

- Dirección de Secretariado de Proyección Internacional y Cooperación, como órgano de coordinación y ejecución de la política universitaria.

Unidades técnicas adscritas orgánicamente al Vicerrectorado, sin relación jerárquica entre ellas,

- Servicio de Comunicación e Información.
- Centro de Tecnología de la Imagen.

Se encomiendan al Vicerrectorado de Comunicación y Proyección Internacional las siguientes funciones:

a) Dirigir la gestión de la comunicación e imagen institucional de la Universidad de Málaga.

b) Asesorar en materia de comunicación e información a los órganos de gobierno.

c) Establecer y gestionar procesos de comunicación para los sectores de la comunidad universitaria.

d) Coordinar y difundir comunicaciones e informaciones generales por las áreas funcionales de la Universidad de Málaga e instituciones allegadas.

e) Establecer y dirigir la gestión de la comunicación interna y externa.

f) Dirigir la gestión de la publicidad institucional y las actividades de promoción de la Universidad de Málaga.

g) Fomentar, promocionar e impulsar la participación de los miembros de la comunidad universitaria (PDI y PAS) en programas de intercambio y movilidad internacional.

h) Potenciar estrategias que permitan la implantación de estudios conducentes a la obtención de diferentes titulaciones con universidades extranjeras.

i) Potenciar la captación de recursos externos que faciliten la movilidad internacional.

j) Desarrollar actuaciones para la cooperación al desarrollo.

k) Fomentar e impulsar la generación de contenidos audiovisuales para la docencia y la investigación a través del Centro de Tecnología de la Imagen.

l) Todas aquellas competencias que estén relacionadas con la dirección, organización y gestión de las unidades técnicas, administrativas y estructuras que estén adscritas a este órgano de gobierno.

Se delegan en el Vicerrectorado de Comunicación y Proyección Internacional la instrucción y resolución de todos los procedimientos que tengan relación con las funciones encomendadas y la Presidencia de la Comisión de Relaciones Internacionales.

4. El Vicerrectorado de Extensión Universitaria estará integrado por los siguientes órganos:

- Vicerrector/a, como órgano de gobierno, de carácter unipersonal.

- Dirección de Secretariado de Igualdad y Asistencia a la Comunidad Universitaria, como órgano de coordinación y ejecución de la política universitaria.

- Dirección del Deporte Universitario, como órgano asesor encargado de la ejecución de la política universitaria en materia deportiva, con rango de Dirección de Secretariado.

Unidades técnicas y administrativas adscritas orgánicamente al Vicerrectorado, sin relación jerárquica entre ellas:

- Servicio de Cultura.
- Servicio de Asuntos Sociales y Alumnos.
- Servicio de Deportes.

Estructura adscrita al Vicerrectorado:

- Escuela Infantil.

Se encomiendan al Vicerrectorado de Extensión Universitaria las siguientes funciones:

a) Promover y dirigir el desarrollo de acciones para la difusión de la cultura a través de la extensión universitaria.

b) Impulsar la colaboración con instituciones públicas y privadas para la difusión de la cultura en la sociedad.

c) Promover y dirigir el desarrollo de actividades culturales que impliquen la participación de los miembros de la comunidad universitaria.

d) Dirigir la gestión de programas culturales.

e) Supervisar la catalogación de bienes culturales.

f) Organizar y coordinar las exposiciones culturales.

g) Planificar con los Centros de la Universidad de Málaga las actividades de carácter cultural.

h) Gestionar los espacios destinados a las exposiciones y eventos culturales.

i) Elaborar planes y adoptar medidas para garantizar la igualdad de género.

j) Plantear actuaciones que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral de los miembros de la comunidad universitaria.

k) Gestionar el Programa «Aulas Universitarias de Formación Abierta» para mayores de 55 años en Málaga y su provincia.

l) Dirigir la gestión de la Escuela Infantil.

m) Proponer y desarrollar medidas de acción social de la Universidad.

n) Realizar el seguimiento y actualización del servicio de bares y comedores.

o) Cooperar con otras instituciones en programas específicos de acción social, tales como: igualdad de género, conciliación familiar.

p) Promover, definir, organizar y desarrollar actividades de carácter deportivo para la comunidad universitaria.

q) Todas aquellas competencias que estén relacionadas con la dirección, organización y gestión de las unidades técnicas, administrativas y estructuras de apoyo que estén adscritas a este órgano de gobierno.

Se delegan en el Vicerrectorado de Extensión Universitaria la instrucción y resolución de todos los procedimientos que tengan relación con las funciones encomendadas.

5. El Vicerrectorado de Estudiantes estará integrado por los siguientes órganos:

- Vicerrector/a, como órgano de gobierno, de carácter unipersonal.

- Dirección de Secretariado de Movilidad Estudiantil, como órgano de coordinación y ejecución de la política universitaria.

- Dirección de Secretariado de Atención al Estudiante, como órgano de coordinación y ejecución de la política universitaria.

Órgano asesor:

- Dirección del Curso de Español para Extranjeros.

Unidades administrativas adscritas orgánicamente al Vicerrectorado, sin relación jerárquica entre ellas:

- Servicio de Acceso.
- Servicio de Becas.
- Sección de Relaciones Internacionales.
- Secretaría del Curso de Español para Extranjeros.
- Servicio de Atención Psicológica.

Estructuras adscritas al Vicerrectorado:

- Residencia Universitaria.
- Oficina de Atención al Alumno con discapacidad.
- Oficina de Voluntariado.

Se encomiendan al Vicerrectorado de Estudiantes las siguientes funciones:

a) Coordinar las pruebas de acceso a la Universidad.

b) Coordinar los procesos de preinscripción de los estudiantes.

c) Llevar a cabo la orientación preuniversitaria y universitaria.

d) Promocionar la oferta educativa a nivel nacional e internacional.

e) Dirigir la gestión de los cursos de español para extranjeros.

f) Configurar la oferta de cursos de español para extranjeros.

g) Auxiliar en su gestión al Consejo de Estudiantes.

h) Organizar y desarrollar los procesos para la movilidad de los estudiantes entre universidades españolas y extranjeras.

i) Establecer, impulsar, dirigir y supervisar la ejecución de los procesos para la concesión de becas y ayudas con fondos propios.

j) Supervisar la ejecución de los procesos para la concesión de becas y ayudas, convocadas por otras instituciones públicas o privadas.

k) Fomentar e impulsar el asociacionismo estudiantil.

l) Promover, organizar y supervisar la realización de prácticas en empresa.

m) Orientar sobre el acceso al mercado laboral para el ejercicio profesional.

n) Dirigir y supervisar la gestión de las ofertas y demandas de empleo.

o) Promover la cultura emprendedora y fomentar el autoempleo de los estudiantes.

p) Promover, organizar y supervisar la gestión del alquiler de viviendas para alojamiento de universitarios, así como el alojamiento con mayores.

q) Promover la plena integración en la comunidad universitaria de personas con discapacidad.

r) Estimular y dirigir la gestión de las actividades de voluntariado en el ámbito universitario.

s) Supervisar la gestión de los expedientes académicos de alumnos visitantes procedentes de programas de movilidad internacional.

t) 3. Establecer acuerdos con instituciones públicas y privadas, de carácter nacional e internacional, para la realización de prácticas de los estudiantes.

u) Todas aquellas competencias que estén relacionadas con la dirección, organización y gestión de las unidades técnicas, administrativas y estructuras de apoyo que estén adscritas a este órgano de gobierno.

Se delegan en el Vicerrectorado de Estudiantes la instrucción y resolución de todos los procedimientos que tengan relación con las funciones encomendadas, así como la presidencia de la Comisión de Becas y Asistencia al Estudiante y de la Comisión Coordinadora de Pruebas de Aptitud para el Acceso a la Universidad.

6. El Vicerrectorado de Investigación y Transferencia estará integrado por los siguientes órganos:

- Vicerrector/a, como órgano de gobierno, de carácter unipersonal.

- Dirección de Secretariado de Investigación y Transferencia, como órgano de coordinación y ejecución de la política universitaria.

Órgano asesor adscrito al Vicerrectorado:

- Dirección de Publicaciones e Intercambio Científico.

Unidades técnicas y administrativas adscritas orgánicamente al Vicerrectorado, sin relación jerárquica entre ellas:

- Servicio de Investigación.
- Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación.

- Servicio de Documentación y Divulgación Científica.

- Servicio de Publicaciones e Intercambio Científico.

- Bibliotecas Universitarias.

Se encomiendan al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia las siguientes funciones:

a) Programar y fomentar el desarrollo de la actividad investigadora.

b) Diseñar e implantar planes propios de investigación.

c) Establecer relaciones científicas y programas de cooperación con instituciones nacionales y extranjeras en materia de investigación.

d) Asesorar y apoyar a los investigadores en la gestión de proyectos de investigación regionales, nacionales y europeos.

e) Asesorar a los investigadores en materia de contratación y propiedad industrial e intelectual.

f) Potenciar la transferencia de resultados de la investigación al tejido socioeconómico.

g) Supervisar la gestión de los contratos de investigación.

h) Supervisar la gestión de patentes de la Universidad de Málaga.

i) Negociar, redactar y revisar los acuerdos de cotitularidad de patentes y de contratos de licencia de explotación.

j) Fomentar la movilidad de los investigadores.

k) Fomentar la creación de redes científicas nacionales e internacionales.

l) Promocionar la cultura científica.

m) Divulgar la actividad investigadora.

n) Coordinar las necesidades de equipamiento e infraestructura científica.

o) Ofrecer a los investigadores un soporte científico técnico centralizado para el desarrollo de la actividad investigadora.

p) Coordinar las actividades de los Gestores de I+D+i.

q) Solicitar y tramitar las peticiones de ayudas a la investigación, en representación de la Universidad de Málaga.

r) Organizar y dirigir la prestación de los Servicios de Biblioteca Universitaria.

s) Difundir la labor investigadora y docente mediante la edición de libros, revistas u otros materiales de interés.

t) Dirigir la gestión y comercialización de los fondos editoriales.

u) Promocionar y mantener el intercambio científico con universidades e instituciones nacionales y extranjeras.

v) Asesorar y ayudar en la gestión para la creación de empresas.

w) Potenciar la creación de empresas a través del programa universitario «Spin-off».

x) Todas aquellas competencias que estén relacionadas con la dirección, organización y gestión de las unidades técnicas, administrativas y estructuras de apoyo que estén adscritas a este órgano de gobierno.

Se delegan en el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia la instrucción y resolución de todos los procedimientos que tengan relación con las funciones encomendadas, así como la presidencia de la Comisión de Investigación.

7. El Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, estará integrado por los siguientes órganos:

- Vicerrector/a, como órgano de gobierno de carácter unipersonal.

- Dirección de Secretariado de Profesorado y Enseñanzas Propias, como órgano de coordinación y ejecución de la política universitaria.

- Dirección de Secretariado de Enseñanzas de Grado, Formación y Enseñanza Virtual, como órgano de coordinación y ejecución de la política universitaria.

Unidades técnicas y administrativas adscritas orgánicamente al Vicerrectorado, sin relación jerárquica entre ellas:

- Servicio de Personal Docente e Investigador.

- Servicio de Ordenación Académica.

- Servicio de Enseñanza Virtual.

- Sección de Titulaciones Propias.

- Unidad de Formación del Personal Docente e Investigador.

Se encomiendan al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado las siguientes funciones:

- En el ámbito de la Ordenación Académica:

a) Coordinar y supervisar los procesos de elaboración, aprobación y homologación de los planes de estudios correspondientes a los títulos oficiales de Grado.

b) Programar y coordinar la docencia correspondiente a las enseñanzas conducentes a las titulaciones oficiales de Grado.

c) Coordinar y supervisar los procesos de elaboración y aprobación de las propuestas de Títulos Propios de la Universidad de Málaga.

d) Fomentar, impulsar y supervisar la creación e implantación de enseñanzas conducentes a títulos propios de la Universidad de Málaga que posibiliten la especialización y la formación a lo largo de la vida.

e) Coordinar y supervisar los procesos de gestión relacionados con la planificación y desarrollo de las enseñanzas de Grado.

f) Coordinar y supervisar los procesos de gestión, seguimiento y control relacionados con los Títulos Propios de la Universidad de Málaga.

g) Coordinar y supervisar los procesos relacionados con la renovación de la acreditación de los títulos de Grado.

h) Efectuar la planificación, apoyo y seguimiento de la evaluación de titulaciones de Grado.

i) Coordinar los sistemas de garantía interna de la calidad en las titulaciones de Grado.

j) Coordinar los sistemas de garantía interna de la calidad en las titulaciones propias.

k) Coordinar los planes de mejora y realizar su seguimiento.

l) Configurar la oferta de materias y actividades para la libre configuración curricular de los estudiantes.

m) Dirigir y coordinar la enseñanza virtual.

- En el ámbito del Personal Docente e Investigador:

a) Elaborar, revisar y modificar la relación de puestos de trabajo de personal docente e investigador, que será aprobada por el Consejo de Gobierno.

b) Coordinar la ejecución de los procedimientos para la selección del personal.

c) Supervisar la ejecución de los procedimientos para la contratación del personal seleccionado.

d) Proponer la concesión o denegación de solicitudes de permisos y licencias.

e) Supervisar la gestión de procedimientos para la concesión de complementos de productividad.

f) Elaborar los programas de formación e innovación educativa.

g) Supervisar la gestión de programas de formación e innovación educativa.

h) Dirigir y supervisar la realización de las encuestas de satisfacción del alumnado con la actividad docente del profesorado.

i) Coordinar las relaciones con los Centros adscritos en materia académica.

j) Todas aquellas competencias que estén relacionadas con la dirección, organización y gestión de las unidades técnicas, administrativas y estructuras de apoyo a la docencia que estén adscritas a este órgano de gobierno.

Se delegan en el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado la instrucción y resolución de todos los procedimientos que tengan relación con las funciones encomendadas, así como la presidencia de la Comisión de Ordenación Académica y Profesorado.

8. El Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Gabinete del Rectorado estará integrado por los siguientes órganos:

- Vicerrector/a, como órgano de gobierno, de carácter unipersonal

- Dirección de Secretario de Relaciones Institucionales, como órgano de coordinación y ejecución de la política universitaria.

Unidad técnica y administrativa adscrita al Vicerrectorado:

- Gabinete del Rectorado.

Se encomiendan al Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Gabinete del Rectorado las siguientes funciones:

a) Dirigir y coordinar el Gabinete del Rectorado.

b) Planificar y coordinar las relaciones institucionales de la Universidad.

c) Organizar y desarrollar las actividades relacionadas con la participación de la Rectora en los órganos, consejos y comisiones, de carácter local, regional o nacional de los que forme parte la Universidad de Málaga.

d) Dar el apoyo técnico a la participación de la Rectora en órganos, instituciones y entidades de carácter privado, en las que participe o colabore la Universidad de Málaga.

e) Dar apoyo técnico y colaborar en la organización de todo tipo de actos institucionales en los que participen los miembros del Equipo de Gobierno de la Universidad.

f) Gestionar la agenda y actividades del Rectorado.

g) Coordinar los procesos de clasificación, conservación y custodia de los convenios suscritos por la Rectora en representación de la Universidad de Málaga.

h) Gestionar las actividades protocolarias del Rectorado.

i) Coordinar y dar instrucciones de servicio al personal de Hostelería adscrito funcionalmente al Gabinete del Rectorado.

j) Coordinar y dar instrucciones de servicio al personal de Mensajería, adscrito funcionalmente al Gabinete del Rectorado.

k) Todas aquellas competencias que estén relacionadas con la dirección, organización y gestión de las unidades técnicas, administrativas y estructuras que estén adscritas a este órgano de gobierno.

Se delegan en el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Gabinete del Rectorado la instrucción y resolución de todos los procedimientos que tengan relación con las funciones encomendadas.

9. La Gerencia estará integrada por los siguientes órganos:

- Gerente, como órgano de gobierno de carácter unipersonal.

- Vicegerencia de Organización de los Servicios Universitarios, como órgano de coordinación y ejecución de la política universitaria.

Unidades administrativas y técnicas adscritas orgánicamente a la Gerencia, sin relación jerárquica entre ellas:

- Servicio de Personal de Administración y Servicios.

- Servicio de Formación.

- Servicio de Habilitación y Seguridad Social.

- Servicio de Gestión Económica.

- Servicio de Adquisiciones.

- Servicio de Contabilidad.

- Servicio de Contratación.

- Servicio de Intervención.

- Servicio de Prevención.

- Sección Coordinación Gerencia.

- Secretarías Departamentos.

- Conserjerías.

- Servicio de Mensajería.

- Servicio Reprografía.

- Servicio Hostelería.

- Servicio de Laboratorios de Departamentos.

Se encomiendan a la Gerencia las siguientes funciones:

a) Elaborar y ejecutar el Presupuesto de la Universidad.

b) Elaborar las normas de ejecución presupuestaria.

c) Dirigir la gestión de los ingresos y gastos presupuestarios.

d) Dirigir la gestión centralizada de compras de bienes, equipamiento científico y mobiliario.

e) Elaborar la memoria económica de cada ejercicio presupuestario.

f) Realizar el seguimiento de los convenios de carácter económico-financiero.

g) Elaborar la planificación económica plurianual.

h) Elaborar la nómina de retribuciones del personal y controlar las altas, bajas e incidencias en materia de seguridad social y mutualismo administrativo.

i) Facilitar la realización de auditorías de carácter económico-financiero.

j) Definir y desarrollar procesos de evaluación y auditoría de carácter interno sobre la prestación de servicios.

k) Dirigir la gestión de los servicios económicos.

l) Dirigir la gestión de los servicios administrativos.

m) Supervisar los procesos de contratación administrativa.

n) Controlar y realizar el seguimiento de los servicios externos contratados por la Universidad de Málaga.

o) Elaborar, revisar y modificar la relación de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios, que será aprobada por el Consejo de Gobierno.

p) Elaborar, publicar y gestionar los procesos selectivos y de promoción profesional del Personal de Administración y Servicios.

q) Promover e impulsar actuaciones para la formación y el perfeccionamiento profesional del Personal de Administración y Servicios.

r) Dirigir y custodiar el Registro de Personal de Administración y Servicios.

s) Dirigir los procesos para la prevención de riesgos laborales.

t) Gestionar el patrimonio de la Universidad de Málaga.

u) Todas aquellas competencias que estén relacionadas con la dirección, organización y gestión de las unidades técnicas, administrativas y estructuras que estén adscritas a este órgano de gobierno.

Se delegan en la Gerencia la instrucción y resolución de todos los procedimientos que estén relacionados con las funciones encomendadas, así como la presidencia de la Comisión de Formación de Personal de Administración y Servicios y el Comité de Seguridad y Salud de la Universidad de Málaga.

10. La Secretaría General estará integrada por los siguientes órganos:

- Secretario General, como órgano de gobierno de carácter unipersonal.

- Vicesecretario General, como órgano de coordinación y ejecución de la política universitaria.

Unidades administrativas adscritas orgánicamente a la Secretaría General, sin relación jerárquica entre ellas:

- Oficialía Mayor (Asuntos Generales y Alumnos)

- Sección Registro General

- Sección Alumnos

- Sección Titulaciones

- Secretarías de Centros

- Asesoría Jurídica.

- Archivo Universitario.

Se encomiendan a la Secretaría General las siguientes funciones:

a) Ejercer la secretaría de los órganos colegiados de gobierno de carácter general.

b) Formar y custodiar los libros de actas de tomas de posesión de funcionarios.

c) Establecer directrices para la recepción y custodia de las actas de calificaciones de exámenes.

d) Establecer directrices para la regulación de los procedimientos administrativos relacionados con la tramitación de los expedientes académicos de estudiantes de titulaciones oficiales.

e) Expedir documentos y certificaciones de actas y acuerdos de los órganos de gobierno de carácter general, y de cuantos actos o hechos presencie en el ejercicio de sus competencias.

f) Autenticar documentos expedidos por la Universidad de Málaga.

g) Reseña y publicidad de los actos de los órganos de gobierno.

h) Dirigir el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga.

i) Dirigir la Asesoría Jurídica.

j) Organizar y custodiar el Archivo General.

k) Organizar y custodiar el Registro General.

l) Organizar y custodiar el Sello Oficial de la Universidad de Málaga.

m) Supervisar los procedimientos administrativos establecidos por la Universidad de Málaga.

n) Normalizar, automatizar y catalogar los procedimientos establecidos.

o) Revisar en vía administrativa los actos administrativos dictados por órganos de la Universidad de Málaga.

p) Efectuar la supervisión formal de la producción normativa propia de la Universidad de Málaga.

q) Efectuar la supervisión formal de la tramitación de expedientes de carácter informativo.

r) Efectuar la supervisión formal de la tramitación de expedientes de responsabilidad patrimonial.

s) Organizar y desarrollar los procesos electorales correspondientes a órganos de gobierno de carácter general.

t) Organizar y custodiar el Registro de Títulos Oficiales y Propios de la Universidad de Málaga, y su expedición.

u) Ejercer las funciones de secretaría del Equipo de Gobierno.

v) Controlar el sistema de protección de datos de la Universidad de Málaga.

w) Dar constancia de la información oficial a facilitar por la Universidad de Málaga.

x) Coordinar la implantación y gestión de los procedimientos administrativos en su versión electrónica.

y) Todas aquellas competencias que estén relacionadas con la dirección, organización y gestión de las unidades técnicas, administrativas y estructuras que estén adscritas a este órgano de gobierno.

Se delegan en la Secretaría General la instrucción y resolución de todos los procedimientos que estén relacionados con las funciones encomendadas.

Órganos asesores:

- Delegado de la Rectora para el Campus de Excelencia Internacional «Andalucía TECH», con rango de Vicerrector.

Estructura de apoyo:

- Oficina del Campus Excelencia Internacional.

Se encomiendan a este órgano asesor las siguientes funciones:

a) Elaboración de memorias, estudios e informes relacionados con las solicitudes de subvenciones destinadas al Campus de Excelencia Internacional «Andalucía TECH».

b) Actuación por delegación de la Rectora en los foros, conferencias y órganos de representación de instituciones públicas o privadas, en los que se lleven a cabo actividades relacionadas con el Campus de Excelencia Internacional.

c) Actuación por delegación de la Rectora como responsable de las unidades técnicas encargadas de la gestión de los proyectos de ejecución del Campus de Excelencia Internacional.

d) Elaboración de memorias, estudios e informes relacionados con la justificación de gastos de ayudas y subvenciones obtenidas por el Campus de Excelencia Internacional.

e) Gestión de los programas de ayudas e instrucción de los procedimientos relacionados con la puesta en marcha de convocatorias destinadas a la contratación de personal, selección de becarios, concesión de estancias, vinculados al proyecto de Campus de Excelencia Internacional.

f) Todas aquellas competencias que estén relacionadas con la dirección, organización y gestión de las unidades técnicas, administrativas y estructuras que estén adscritas a este órgano asesor.

Se delegan en este órgano asesor la instrucción y resolución de todos los procedimientos que tengan relación con las funciones encomendadas.

- Delegado de la Rectora para la Inspección de Servicios y el Desarrollo Estatutario, con rango de Vicerrector.

Como unidad administrativa adscrita a este órgano administrativo:

- Servicio Evaluación y Auditoría.

Se encomiendan al Delegado de la Rectora para la Inspección de Servicios y el Desarrollo Estatutario las siguientes funciones:

a) Garantizar la calidad de los servicios de la Universidad de Málaga.

b) La supervisión de las actividades y funcionamiento de cada uno de los centros, departamentos, servicios o unidades de la Universidad de Málaga en sus aspectos estructural, funcional y administrativo, al objeto de lograr el cumplimiento de las normas vigentes que les sean aplicables.

c) Comprobar el cumplimiento de las obligaciones del personal docente y del personal de administración y servicios de la Universidad de Málaga.

d) Vigilar la correcta adecuación del servicio inspeccionado a las normas, procedimientos y plazos que lo regulan.

e) Estudiar y valorar el funcionamiento de los centros, departamentos, servicios y unidades de la Universidad de Málaga y formulación, en su caso, de las oportunas propuestas.

f) Instruir expedientes informativos y disciplinarios en su caso.

g) Coordinar las actuaciones y procedimientos para la adaptación de los Estatutos de la Universidad de Málaga a las previsiones legales, así como impulsar su desarrollo normativo.

h) Todas aquellas competencias que estén relacionadas con la dirección, organización y gestión de las unidades técnicas, administrativas y estructuras que estén adscritas a este órgano asesor.

Se delegan en este órgano asesor la instrucción y resolución de todos los procedimientos que tengan relación con las funciones encomendadas.

- Director del Plan Estratégico y la Responsabilidad Social, con rango de Vicerrector.

Estructura de apoyo:

- Oficina del Plan Estratégico.

Se encomiendan al Director del Plan Estratégico y la Responsabilidad Social las siguientes funciones:

- Elaborar el plan estratégico institucional.

- Apoyar y asesorar a los órganos de gobierno de la Universidad de Málaga, para el despliegue del plan estratégico institucional.

- Efectuar el seguimiento del Plan Estratégico y confeccionar su memoria anual.

- Asesorar a los Vicerrectorados sobre la implantación del modelo de responsabilidad social desarrollado por la Universidad de Málaga.

- Elaborar un informe de progreso en materia de cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas y la Memoria de Responsabilidad Social.

- Todas aquellas competencias que estén relacionadas con la dirección, organización y gestión de las unidades técnicas, administrativas y estructuras que estén adscritas a este órgano asesor.

Se delegan en este órgano asesor la instrucción y resolución de todos los procedimientos que tengan relación con las funciones encomendadas.

- Director del Centro Internacional de Postgrado y la Escuela de Doctorado, con rango de Vicerrector.

Unidades administrativas adscritas orgánicamente a este órgano asesor:

- Servicio de Doctorado.

- Servicio de Postgrado.

Se encomiendan al Director del Centro Internacional de Postgrado y Escuela de Doctorado, las siguientes funciones:

a) Llevar a cabo la realización de estudios, memorias e informes para la puesta en marcha en la Universidad de Málaga de enseñanzas de Máster y Doctorado.

b) Coordinar y supervisar los procesos de elaboración, aprobación y homologación de planes de estudios correspondientes a títulos de Máster y Doctor.

c) Programar y coordinar la docencia correspondiente a las enseñanzas conducentes a títulos de Máster y Doctorado.

d) Efectuar la planificación, apoyo y seguimiento de la evaluación de las enseñanzas de Máster y doctorado.

e) Apoyar el diseño, implantación y certificación de sistemas de garantía interna de la calidad de las titulaciones y enseñanzas correspondientes a los estudios de Máster y doctorado.

f) Apoyar la elaboración e implantación de planes de mejora y realizar su seguimiento.

g) Evaluar la actividad docente del profesorado de las enseñanzas de Máster y doctorado.

h) Todas aquellas competencias que estén relacionadas con la dirección, organización y gestión de las unidades técnicas, administrativas y estructuras que estén adscritas a este órgano asesor.

Se delegan en este órgano asesor la instrucción y resolución de todos los procedimientos que tengan relación con las funciones encomendadas.

Artículo 4. Supresión y fusión de Vicerrectorados.

Se suprimen los Vicerrectorados siguientes:

Vicerrectorado de Bienestar Social e Igualdad.

Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social.

Vicerrectorado de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica y el Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación se fusionan en un solo órgano de gobierno denominado Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.

El Vicerrectorado de Cultura y Relaciones Institucionales pasa a denominarse Vicerrectorado de Extensión Universitaria.

Las competencias de estos Vicerrectorados y los órganos administrativos, técnicos y estructuras de apoyo adscritas a los mismos, se distribuyen entre los Vicerrectorados y órganos asesores regulados en los artículos precedentes.

Artículo 5. Competencias transversales y adscripciones funcionales.

1. Por razones de eficacia y para el mejor desarrollo de sus funciones, se atribuye a la Oficialía Mayor, función que ejercerá la Vicesecretaría General, la coordinación de las actividades administrativas realizadas por los servicios con competencias en materia de gestión académica: Servicio de Acceso, Servicio de Becas, Servicio de Doctorado, Sección de Postgrado y Secretarías de todos los Centros Universitarios.

2. Por razones de eficacia y para el mejor desarrollo de sus funciones, se atribuye a la Vicegerencia de organización de los Servicios Universitarios la coordinación de las actividades administrativas realizadas por los servicios con competencias en materia de calidad.

3. El Servicio de Relaciones Internacionales asumirá la gestión administrativa y el apoyo técnico relacionado con las competencias atribuidas, en materia de relaciones internacionales, al Vicerrectorado de Estudiantes, al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia y al Vicerrectorado de Comunicación y Proyección Internacional, sin perjuicio de su dependencia orgánica del Vicerrectorado de Estudiantes.

4. El Servicio de Cooperación Empresarial y Promoción del Empleo asumirá la gestión administrativa y el apoyo técnico relacionado con las competencias atribuidas, en materia de cooperación empresarial y promoción de empleo, al Vicerrectorado de Estudiantes, al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia y al Vicerrectorado de Coordinación Universitaria, sin perjuicio de su dependencia orgánica de este último.

5. El Servicio de Calidad y Planificación asumirá la gestión administrativa y el apoyo técnico, en materia de calidad, planificación estratégica y responsabilidad social, al Vicerrec-

torado de Ordenación Académica, a la Gerencia y al Director del Plan Estratégico, sin perjuicio de su dependencia orgánica del Vicerrectorado de Coordinación Universitaria.

6. Por razones económicas, técnicas y operativas, la Unidad de Formación e Innovación Educativa, que gestiona competencias relacionadas con la formación del Personal Docente e Investigador, y estaba adscrita al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, se une al Servicio de Formación del Personal de Administración y Servicios, integrándose en su estructura funcional, sin perjuicio de su dependencia orgánica.

#### Artículo 6. Sustitución de la Rectora.

En los casos de vacante, ausencia o enfermedad, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 34 de los Estatutos de la Universidad de Málaga, actuará en su sustitución la persona titular del Vicerrectorado de Coordinación Universitaria.

#### Artículo 7. Revocación y avocación de competencias.

1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 13. 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Rectora podrá revocar las competencias delegadas.

2. Asimismo y en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la citada Ley, según el cual los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan con-

veniente, la Rectora podrá avocar para sí el conocimiento de los asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes.

3. Las resoluciones adoptadas en el ejercicio de la delegación de competencias indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el/la Rector/a de la Universidad de Málaga, por lo que agotan la vía administrativa en aplicación de lo dispuesto en el artículo 13.4 de la Ley 30/1992.

4. En ningún caso podrán delegarse las atribuciones que se posean, a su vez por delegación, contenidas en la presente resolución.

Disposición derogatoria. Esta Resolución deroga las resoluciones que se hayan dictado con anterioridad, en relación con la estructura orgánica del Equipo de Gobierno de la Universidad de Málaga y el régimen de delegación de competencias que se hubiera realizado en su desarrollo.

Disposición final. Esta resolución surtirá efectos desde el día de su publicación en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga, en su versión electrónica.

Llévese a cabo lo acordado y publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga y en los tabloneros de anuncios del Rectorado.

Málaga, 22 de marzo de 2012.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 22 de febrero de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintisiete de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 2283/2010. (PP. 870/2012).*

NIG: 4109142C20100072843.  
 Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 2283/2010. Negociado: 3G.  
 De: Unión Familiar Constructora Ufacon, S.L.  
 Procuradora: Sra. Diana Navarro Gracia.  
 Contra: Azahares Siglo XXI, S.L.

#### E D I C T O

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

##### SENTENCIA NÚM. 19

En Sevilla, a 24 de enero de 2012. Vistos por Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintisiete de esta ciudad, los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el núm. 2283/10, a instancia de Ufacon, S.L., representada por la Procuradora Sra. Navarro Gracia y asistida por el Letrado Sr. Díaz Márquez, contra Azahares Siglo XXI, en rebeldía, y,

#### F A L L O

Que desestimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. Navarro Gracia en nombre y representación de Ufacon, S.L., contra Azahares Siglo XXI, S.L., la debo absolver y absuelvo de todos los pedimentos contenidos en la misma.

Se imponen las costas a la parte demandante.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días a partir de su notificación.

El recurso se interpondrá ante este tribunal dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

En la interposición del recurso el apelante deberá exponer las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna.

Para interponer el recurso será necesario la constitución de un depósito de 50 euros, sin cuyo requisito no será admitido a trámite. El depósito se constituirá consignando dicho importe en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banesto con el número 4356, consignación que deberá ser acreditada al interponer el recurso (D.A. 15.ª LOPJ).

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E./

Y como consecuencia del ignorado paradero de Azahares Siglo XXI, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sevilla, a veintidós de febrero de dos mil doce.- El/La Secretario.

*EDICTO de 20 de enero de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 800/2007. (PP. 915/2012).*

NIG: 4109142C20070026684.  
 Procedimiento: Procedimiento Ordinario 800/2007. Negociado: 1.º  
 Sobre: Reclamación cuantía.  
 De: Juegomatic, S.A.  
 Procurador: Sr. Juan José Barrios Sánchez.  
 Letrado: Sr. Javier Mendoza Cerrato.  
 Contra: Don Alejandro Miguel López Barbero.

#### E D I C T O

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 800/2007, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Veinticuatro de Sevilla a instancia de Juegomatic, S.A., contra don Alejandro Miguel López Barbero sobre reclamación cuantía, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

##### SENTENCIA NÚM. 35

En Sevilla, a 5 de marzo de 2009.

Vistos por doña Ana María Roldán Ruiz, Magistrado-Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticuatro de esta ciudad, los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el núm. 800/07, a instancia de Juegomatic, S.A., representada por el Procurador Sr. Barrios Sánchez y asistida por el Letrado Sr. Mendoza Cerrato, contra don Alejandro Miguel López Barbero, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad y,

#### F A L L O

Que estimando la demanda formulada por Juegomatic, S.A., contra don Alejandro Miguel López Barbero, debo declarar y declaro resueltos los contratos de fecha 1 de septiembre de 2004 y 1 de abril de 2005 y debo condenar y condeno al referido demandado a abonar a la actora la suma de 4.520,90 euros como préstamo dejado de amortizar y 1.471,40 euros como devolución de los vales de cambio recibidos, todos ellos con sus intereses.

Se imponen las costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Alejandro Miguel López Barbero, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a veinte de enero de dos mil doce.- La Secretaria Judicial.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 6 de octubre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Aracena, dimanante de procedimiento verbal núm. 223/2010. (PP. 699/2012).*

NIG: 2100741C20102000186.  
Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 223/2010. Negociado: AR.  
De: Don Faustino José Silva Romero.  
Procurador: Sr. Manuel Nogales García.  
Contra: Importauto Hermoso, S.L.

### EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 223/2010 seguido a instancia de don Faustino José Silva Romero frente a Importauto Hermoso, S.L., se ha dictado sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

Procedimiento: Juicio Verbal 223/2010.

### SENTENCIA

En Aracena, a 6 de octubre de 2011.

Vistos por mí, doña Natividad Roldán Melchor, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Aracena y su partido, los presentes autos de juicio verbal sobre reclamación de cantidad seguidos en este Juzgado con el número 223/2010, entre partes, una como demandante don Faustino José Silva Romero; y otra como demandada Importauto Hermoso, S.L., declarada en rebeldía por su incomparecencia el día del juicio.

### PARTE DISPOSITIVA

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Manuel Nogales García, en nombre y representación de don Faustino José Silva Romero contra Importauto Hermoso, S.L., debo condenar y condeno a Importauto Hermoso, S.L., a abonar a la actora la cantidad de cuatro mil seiscientos ochenta y ocho euros (4.688 euros), más intereses legales.

Todo ello con expresa condena en costas a la demandada.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Provincial de Huelva, que se preparará por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Importauto Hermoso, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Aracena, a seis de octubre de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 13 de marzo de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de procedimiento núm. 623/2009.*

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 623/2009. Negociado: S.  
Sobre: Materias Seguridad Social.

NIG: 1102044S20090002194.

De: Don Francisco Javier Barea Pérez.

Contra: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Fremap y Xericiense de Construcciones y Edificaciones, S.L.

### EDICTO

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera.

### HACE SABER

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 623/2009, sobre Seguridad Social en materia prestacional, a instancia de Francisco Javier Barea Pérez contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Fremap y Xericiense de Construcciones y Edificaciones, S.L., en la que con fecha 13.3.12 se ha dictado sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

### FALLO

Que desestimando íntegramente la demanda interpuesta por Francisco Javier Barea Pérez contra la TGSS y el INSS, Mutua Fremap y empresa Xericiense de Construcciones y Edificaciones, S.L., debo confirmar y confirmo la resolución administrativa impugnada y absolver a los demandados de los pedimentos de la misma.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme, y frente a ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, el cual deberá anunciarse en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando la manifestación de la parte o de su abogado o representante dentro del indicado plazo.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Se procede a publicar la sentencia dictada por S.S.<sup>a</sup> Ilma. doña Flora Alcázar Benot en el día de la fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Xericiense de Construcciones y Edificaciones, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Jerez de la Frontera, a trece de marzo de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

*EDICTO de 27 de marzo de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 217/2011.*

Procedimiento: Social Ordinario 217/2011, Negociado: b2.

NIG: 2906744S20110003702.

De: Doña Nadia Puertas Rivas.

Contra: Yellow Telecom, S.L.U.

### EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 217/2011, seguidos en este Juzgado a instancias de Nadia Puertas Rivas se ha acordado citar a Yellow Telecom, S.L.U., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 24 de abril de 2012, a las 10,30 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Yellow Telecom, S.L.U.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintisiete de marzo de dos mil doce.- El Secretario Judicial.

## JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

*EDICTO de 16 de marzo de 2012, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Marbella, dimanante de procedimiento núm. 61/2011.*

NIG: 2906942C20110005244.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 61/2011. Negociado: A4.

Sobre: Dimanante de las Diligencias Urgentes 105/11.

De: Doña Halima Taoumi.

Procuradora: Sra. Irene Molinero Romero.

Letrado: Sr. José López Sánchez.

Contra: Don Jamal Edin Abdulkader.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 61/2011 seguido a instancia de Halima Taoumi frente a Jamal Edin Abdulkader se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 49/2011

En Marbella, a ocho de noviembre de 2011.

Vistos por el Ilmo. Sr. Juan José Navas Blánquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Marbella, los presentes autos número 61 del año 2011 sobre Divorcio Contencioso, seguidos entre partes, de la una como actora doña Halima Taoumi, representada por la Procuradora doña Irene Molinero Romero y dirigida por el Letrado Sr. José López Sánchez, y de la otra como demandada don Jamal Edin Abdulkader, el cual se encuentra en situación de rebeldía procesal, y vistos los siguientes,

### F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda presentada por la Procuradora doña Irene Molinero Romero, en nombre y representación de doña Halima Taoumi contra don Jamal Edin Abdulkader, declarado en rebeldía, debo declarar y declaro:

1. Se decreta el divorcio de doña Halima Taoumi contra don Jamal Edin Abdulkader, debiendo hacerse las oportunas inscripciones al respecto en el Registro Civil de Fuengirola, tomo 37, página 125, de la Sección 2.ª, para lo cual comuníquese la misma al Registro Civil donde el matrimonio está inscrito a los efectos procedentes.

2. Se atribuye a la esposa la guarda y custodia del hijo, siendo la patria potestad compartida por ambos progenitores.

3. Que el padre pueda estar y comunicarse con su hijo menor todos los fines de semana alternos, con recogida los sábados a las 10,00 horas hasta las 20,00 horas del domingo. Las vacaciones de verano, Navidad y Semana Santa serán divididas por mitades, correspondiendo un período a cada uno de los padres que será distribuido según el común acuerdo de ambos, alternando cada año las festividades con el fin de poder disfrutar alternativamente ambos progenitores las mismas. Para el supuesto de desacuerdo corresponderá la elección los años impares al padre y los años pares a la madre.

4. Se establece la obligación por parte del padre de abonar, en concepto de pensión alimenticia, la cantidad de 300 euros mensuales. Dicha cantidad deberá mensualmente, durante los cinco primeros días de cada mes, actualizarse conforme el Índice del Precio al Consumidor. El progenitor no custodio contribuirá por mitad a los gastos extraordinarios ocasionados de carácter necesario que surjan durante la vida de su hijo mientras el mismo continúe realizando estudios o no tenga recursos económicos propios que le permitan emanciparse.

No se hace imposición de costas en la presente sentencia.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga. El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna, debiendo el recurrente constituir y acreditar al tiempo de la preparación del recurso el depósito para recurrir de cincuenta euros (50 euros) mediante su ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4072-0000-33-0037-08 de la Entidad Banesto, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el recurso y todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 449, 457.2 LEC y la disposición adicional decimoquinta de la LOPJ.

Esta sentencia se notificará personalmente al demandado de conformidad con lo establecido en el art. 497 de la LEC.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Jamal Edin Abdulkader, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que de sirva de notificación en forma al mismo.

En Marbella, a dieciséis de marzo de dos mil doce.- La Secretaria Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2012, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 1113/2012).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Málaga.
  - c) Dirección: Avda. Severo Ochoa, núm. 16, Edificio Mijas, planta 1.ª, módulos 9 y 10, Málaga, C.P. 29071.
  - d) Tfno.: 951 920 208. Fax: 951 920 210.
  - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - f) Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).
  - g) Número de expediente: 00047/ISE/2012/MA.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del contrato: Ejecución de obras en centros docentes públicos de la provincia de Málaga dependientes de la Consejería de Educación.
  - b) División por lotes y número: Sí, 3.
  - c) Lugar de ejecución: Varias localidades de la provincia de Málaga.
  - d) Plazo de ejecución: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación que figuran en el Pliego de Condiciones.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: Doscientos setenta y dos mil ochocientos setenta y tres euros con cuarenta y cinco céntimos (272.873,45 euros).
  - b) IVA: Cuarenta y nueve mil ciento diecisiete euros con veintidós céntimos (49.117,22 euros).
  - c) Importe total: Trescientos veintiún mil novecientos noventa euros con sesenta y siete céntimos (321.990,67 euros).
  - d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.
  - e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).
5. Garantías.
  - a) Provisional: 0 € (cero euros).
  - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta 3 días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales (hasta las 23,55 horas) a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente anuncio. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil.
  - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
  - d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Apertura sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.
  - b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Málaga, 30 de marzo de 2012.- El Gerente Provincial, Salvador Trujillo Calderón.

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 2 de abril de 2012, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de formalización de contratos durante el mes de marzo de 2012.*

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
  - b) Descripción del objeto: T-TC6105/OEJ0. Obra del tren tranvía de Chiclana de la Frontera a San Fernando. Infraestructura Nudo de la Ardila.
  - c) Lote: No procede.
  - d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 15.12.2011.
2. Presupuesto de licitación: 3.956.235,21 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Fecha de la firma del contrato: 14.3.2012.
  - c) Contratista: UTE Argar Construcciones, Servicios y Transformaciones, S.A./Assignia Infraestructuras, S.A.
  - d) Nacionalidad: Española.
  - e) Importe de adjudicación: 3.071.302,76 euros, IVA incluido.
  - f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 80% mediante el Programa Operativo de Andalucía del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: C-AL2000/OCS0. Concesión para la construcción, conservación, mantenimiento y explotación de la Autovía A-334 del Almazora, tramo: Purchena-Autovía del Mediterráneo A-7.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 9.8.2011.

2. Presupuesto de licitación: 160.551.189,54 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Fecha de la firma del contrato: 15.3.2012.

c) Contratista: Autovía del Almazora, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 145.129.481,62 euros, IVA incluido.

Sevilla, 2 de abril de 2012.- El Director de Asuntos Generales, Pablo Cañas Moreno.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 1111/2012).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Cádiz.

c) Número de expediente: SV-01/12-RTL.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de control por auxiliares de servicios para la Residencia de Tiempo Libre de La Línea de la Concepción.

b) División por lotes: No.

c) Plazo de ejecución total: Del 1 de julio de 2012 al 8 de septiembre de 2014. Dentro de este período el servicio se prestará durante los plazos parciales indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo (IVA excluido): 88.568,64 €.

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Residencia de Tiempo Libre.

b) Domicilio: Camino de Sobrevela, Playa «El Burgo», s/n.

c) Localidad y código postal: La Línea, 11315.

d) Teléfono: 956 024 800.

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. (Si el

final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar dos sobres, cerrados y firmados, señalados con los números 1 y 3, conteniendo la documentación acreditativa de los requisitos previos (sobre núm. 1) y la documentación relativa a los criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas (sobre núm. 3), respectivamente, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Delegación Provincial de Empleo en Cádiz la remisión de la oferta, mediante telegrama o fax en el mismo día.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo.

- Domicilio: Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, planta 0.

- Localidad y código postal: Cádiz, 11008.

- Fax: 956 008 572.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la fecha de apertura de las proposiciones.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo.

b) Domicilio: Plaza Asdrúbal, s/n, 2.ª planta, 11008.

c) Localidad: Cádiz.

d) Fecha y hora: Se publicará en el Perfil del Contratante.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de inserción del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: [www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es).

Cádiz, 28 de marzo de 2012.- El Delegado, Juan Manuel Bouza Mera.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2012, de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se anuncia la contratación del expediente que se cita. (PD. 1112/2012).*

Objeto: Prestación de los servicios de asesoría laboral, jurídica laboral y administrativa de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (Expte. 2008/12).

Presupuesto de licitación (excluido IVA): 163.800,00 euros para dos anualidades.

Valor estimado del contrato: 163.800,00 euros.

Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera: Declaración de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. Criterios de Selección: El licitador acreditará tener contratado un Seguro de Responsabilidad por Daños Patrimoniales directos por errores profesionales en Asesoría laboral y jurídica, con una cobertura mínima por siniestro y año de 300.000 euros.

Solvencia técnica o profesional:

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por

este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- Indicación del personal técnico participante en el contrato.
- Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Criterios de selección:

- Más de cinco años realizando actividades de Asesoría Jurídica en las materias objeto del contrato.

- Realización de nóminas para empresas de más de 100 trabajadores.

- Inclusión en su organización de abogados especialistas en Derecho Laboral y Administrativo.

- Acreditación de más de cinco años interviniendo en Negociación Colectiva de Convenios Colectivos, y seguimiento en Comisiones Paritarias en el Sector de Sanidad y en el Sector Público.

- Facturación de más de 1,5 millones de € en el ejercicio 2011.

- Experiencia en el asesoramiento a empresas del Sector Público de más de cinco años.

- Experiencia en el asesoramiento a empresas del Sector Sanitario de más de cinco años.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto, concurso público.

Plazo de ejecución: Dos años, contados desde el día 1 de junio de 2012 o, en su caso, a partir del primer día en que se empiece a prestar el servicio de forma efectiva.

Disponibilidad de la documentación: EPES, Telf. 951 042 200, fax. 951 042 201, C/ Severo Ochoa, 28, Parque Tecnológico de Andalucía (Campanillas, 29590, Málaga), o correo electrónico a la dirección: [scentral@epes.es](mailto:scentral@epes.es).

Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Plazo de presentación de ofertas: Quince días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, antes de las 13,00 horas. (Si la finalización del plazo de presentación de ofertas coincidiera en sábado o festivo, el plazo se prolongará al día hábil siguiente en la localidad de Málaga.)

Lugar para la presentación de ofertas: EPES, C/ Severo Ochoa, 28, Parque Tecnológico de Andalucía (Campanillas, 29590, Málaga).

Lugar y fecha de la apertura pública de las ofertas: Sobre núm. 2, documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: C/ Severo Ochoa, 28 (29590, Málaga), a las 11,00 horas del séptimo día siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas (si coincidiera en sábado o en festivo, el plazo se pospondrá al siguiente día hábil en la localidad de Málaga). Sobre núm. 3 documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmula: C/ Severo Ochoa, 28 (29590, Málaga), a las 11,00 horas del séptimo día siguiente a la fecha de apertura del sobres núm. 2 (si coincidiera en sábado o en festivo, el plazo se pospondrá al siguiente día hábil en la localidad de Málaga).

Fianza definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido IVA.

Criterios de adjudicación: Oferta económica: 40 puntos. Oferta técnica: 40 puntos. Plazo máximo de remisión de incidencias de nómina para su procesamiento: 10 puntos. Seguro de responsabilidad por daños patrimoniales directos por errores profesionales en Asesoría laboral y jurídica: 8 puntos. Certificaciones de calidad: 2 puntos.

Málaga, 3 de abril de 2012.- El Director Gerente, Joseba Barroeta Urquiza.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 1125/2012).*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Servicio de Contratación y Convenios.

2) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.

3) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4) Teléfono: 955 032 341.

5) Telefax: 955 032 365.

6) Correo electrónico: [contratacion.cap@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.cap@juntadeandalucia.es).

7) Dirección de internet del Perfil del Contratante: [www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es).

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 14,00 horas del día 9 de mayo de 2012.

d) Número de expediente: 010/2012-SEAB.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción: Servicio de aseguramiento de la calidad en los proyectos de tecnología de la información de la Consejería de Agricultura y Pesca.

c) División por lotes y número de lotes: No.

d) Lugar de ejecución/entrega:

1) Domicilio: C/Tabladilla, s/n.

2) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

e) Plazo de ejecución/entrega: 12 meses.

f) Admisión de prórroga: Sí.

g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 72200000.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Varios criterios.

4. Valor estimado del contrato: 712.000,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto 356.000,00 euros. Importe total 420.080,00 euros. Financiado con Fondos Europeos. Código Eurofon: AM30011316. Tipo de fondo: Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013 y cofinanciación: 80%.

6. Garantías exigidas. Provisional (importe en euros): No se exige. Definitiva: 5%.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): Sí, Grupo V, Subgrupo II y Categoría C.

b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: La exigida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Otros requisitos específicos: Los previstos en los Anexos I y II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Contratos reservados: No.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 15 de mayo de 2012.

b) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día al número 955 032 598.

## c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca.

2) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.

3) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4) Teléfono y telefax. Teléfono: 955 032 206. Telefax: 955 032 598.

d) Admisión de variantes: Sin variantes.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses ampliables en quince días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 152.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

## 9. Apertura ofertas.

a) Descripción: En acto público.

b) Dirección: Consejería de Agricultura y Pesca, C/ Tabladilla, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

## d) Fecha y hora:

1) Apertura del sobre 2. Fecha: 24 de mayo de 2012. Hora: 12,00 horas.

2) Apertura del sobre 3. Fecha: 11 de junio de 2012. Hora: 12,00 horas.

10. Gastos de publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 3 de abril de 2012.

12. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca es de 9,00 a 20,00 horas, los días laborables, de lunes a viernes.

Sevilla, 4 de abril de 2012.- El Secretario General Técnico, Fernando Repiso Rubio.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se aprueba el Proyecto de Ejecución y se declara la utilidad pública en concreto de una línea eléctrica de alta tensión, doble circuito, entre la subestación Rocío y la subestación Aljarafe, en las provincias de Huelva y Sevilla. (PP. 982/2012).*

Expediente 12.4.1.9.1/01.11.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 14 de agosto de 2006, don José María González Herranz, en nombre y representación de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., presentó en las Delegaciones Provinciales de la entonces Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Huelva y Sevilla respectivamente, solicitud de Autorización Administrativa para la instalación de una línea eléctrica aérea de alta tensión 220 kV, doble circuito, entre la subestación Rocío y la subestación Aljarafe, en las provincias de Huelva y Sevilla.

Segundo. Con fecha 12 de mayo de 2008 se presenta en la Delegación Provincial de Huelva de la entonces Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, escrito de la sociedad Red Eléctrica de España, S.A., con el que se remite Acuerdo firmado entre Endesa Distribución Eléctrica, S.L., representada por don Josep M.ª Esteve Sorigué, y Red Eléctrica de España, S.A., representada por don Carlos Collantes Pérez-Arda, por el que la primera de ellas desiste como peticionaria de la línea eléctrica en favor de la segunda de ellas, cediéndole a la misma la tramitación de la línea, por lo que se realizan las anotaciones registrales correspondientes.

Tercero. Consta en el expediente Declaración de Impacto Ambiental, de fecha 17 de agosto de 2010, por la que se declara viable, a efectos ambientales, la citada actuación, emitida por la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.

Cuarto. Con fecha 11 de octubre de 2010, don Juan José Prieto Maestro, en nombre y representación de Red Eléctrica de España, S.A., presentó en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de Huelva y Sevilla respectivamente, solicitud de aprobación de Proyecto de Ejecución y declaración de utilidad pública en concreto de la citada instalación eléctrica.

Quinto. Con fecha 9 de diciembre de 2010, y tras los trámites oportunos, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas dicta resolución por la que se concede a Red Eléctrica de España, S.A., la Autorización Administrativa de la citada línea eléctrica, Expte. 12.4.1.9.1/09.08, resolución publicada en BOJA núm. 13, de 20 de enero de 2011.

Sexto. De acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y con el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica,

se sometió a la tramitación de información pública la petición de declaración de utilidad pública, insertándose anuncios en BOE número 51 de fecha 1 de marzo de 2011, BOJA número 34, de 17 de febrero de 2011, BOP de Huelva número 39, de 25 de febrero de 2011, BOP de Sevilla número 155, de 7 de julio de 2011, periódico Odiel de fecha 17 de febrero de 2001 y Diario de Sevilla de fecha 6 de julio de 2011, y expuestos en los tablones de edictos de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales existían bienes o derechos afectados, es decir, Almonte, Hinojos y Chucena en la provincia de Huelva, y Huévar del Aljarafe, Carrión de los Céspedes, Pilas, Benacazón, Bollullos de la Mitación, Almensilla, Gelves y Mairena del Aljarafe en la provincia de Sevilla.

Consta en el expediente que en la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia se presentaron alegaciones por don Federico Molina Montes, en representación de La Torre de Guadamar, S.A., correspondientes a afección en su finca en el término municipal de Huevo del Aljarafe, en la provincia de Sevilla, las cuales fueron remitidas a la empresa solicitante y contestadas por ésta, contestación que fue remitida al alegante por parte de la citada Delegación Provincial.

Séptimo. De acuerdo con lo establecido en los artículos 131 y 146 del Real Decreto 1955/2000, se remitieron separatas del proyecto presentado a los organismos y entidades que se relacionan, al objeto de que emitiesen el correspondiente informe:

- Ayuntamiento de Almonte.
- Ayuntamiento de Hinojos.
- Ayuntamiento de Chucena.
- Ayuntamiento de Almensilla.
- Ayuntamiento de Benacazón.
- Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.
- Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes.
- Ayuntamiento de Gelves.
- Ayuntamiento de Huevo del Aljarafe.
- Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.
- Diputación Provincial de Sevilla. Servicio de Carreteras y Movilidad.
- Agencia Andaluza del Agua.
- Telefónica de España S.A.U.
- Endesa Distribución Eléctrica, S.L.
- Enagas, S.A.
- ADIF.
- Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente.
- Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente.
- Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda. Servicio de Carreteras.
- Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda. Servicio de Carreteras.
- Dirección General de Política Energética y Minas.
- Ministerio de Fomento. Demarcación de carreteras del Estado en Andalucía.

De los organismos y entidades, unos contestaron dando su conformidad, otros emitieron condicionados que fueron aceptados por la empresa peticionaria, otros aceptaron la propuesta del solicitante, ante el silencio producido una vez reiterada la solicitud de informe, y otros organismos aceptaron las contestaciones dadas por la empresa peticionaria a los condi-

cionados emitidos por los mismos, ante el silencio producido una vez serles comunicadas las mismas.

Octavo. Constan en el expediente informes de las Delegaciones Provinciales de Huelva y Sevilla de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, ambos favorables a la actuación proyectada.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, es competente para conceder la solicitada Aprobación de Proyecto de Ejecución y declaración de utilidad pública en concreto, de acuerdo con lo dispuesto en el Título II, Capítulo II, artículo 49.1.a) de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y con el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalación de energía eléctrica, Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, modificado por Decreto 93/2011, de 19 de abril, y Decreto 152/2011, de 10 de mayo.

Segundo. La Aprobación de Proyecto de Ejecución de Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión, está regulada en los artículos 130 y siguientes del citado Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre.

La declaración de Utilidad Pública en concreto está regulada en los artículos 140 y siguientes del citado Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar el Proyecto de Ejecución de la línea eléctrica aérea de alta tensión a 220 KV referenciada, solicitada por Red Eléctrica De España, S. A., cuyas características serán:

Origen: Subestación «Rocío».

Final: Subestación «Aljarafe».

Términos municipales afectados: Almonte, Hinojos y Chucena (Huelva), y Huelva del Aljarafe, Carrión de los Céspedes, Benacazón, Bollullos de la Mitación, Almensilla, Gelves y Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Tipo: Aérea.

Longitud total: 58,962 km.

Longitud aproximada en Huelva: 30,712 km.

Longitud aproximada en Sevilla: 28,250 km.

Tensión de servicio: 220 KV.

Conductores: Dúplex Cóndor (AW).

Apoyos: Metálicos de celosía.

Aisladores: Composite.

Debiendo ejecutarse el mismo cumpliendo los condicionados de la Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 17 de agosto de 2010.

Segundo. Declarar la Utilidad Pública en Concreto de la instalación referenciada, a los efectos de expropiación forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de bienes o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El procedimiento expropiatorio se tramitará por las Delegaciones Provinciales de esta Consejería en Huelva y Sevilla.

Tercero. Antes de proceder a la puesta en servicio de las instalaciones en cuestión se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como los condicionados emitidos en su día por los distintos Organismos.

2. El plazo de puesta en marcha será de dos años a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

3. El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de Huelva y Sevilla, a efectos de reconocimiento definitivo, y emisión de las correspondientes Actas de Puesta en Servicio.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de diciembre de 2011.- La Directora General, Eva María Vázquez Sánchez.

*RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-201/2011.  
 Encausado: Vanesa Rodríguez Fernández.  
 Acto que se notifica: Propuesta de resolución.  
 Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-093/2010.  
 Encausado: Estructuras Colombinas, S.L.  
 Acto que se notifica: Pago de sanción.  
 Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-096/2010.  
 Encausado: La Bajamar de Urbasur, S.L.  
 Acto que se notifica: Pago de sanción.  
 Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 22 de marzo de 2012.- La Delegada, María José Asensio Coto.

*RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican:

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-227/2011.  
 Encausado: Comunidad de Propietarios C/ Obispo Díaz Bernal, 11.  
 Acto que se notifica: Propuesta de resolución.  
 Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-228/2011.  
 Encausado: Comunidad de Propietarios C/ Obispo Díaz Bernal, 13.  
 Acto que se notifica: Propuesta de resolución.  
 Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-230/2011.  
 Encausado: Comunidad de Propietarios C/ Bonares, 16.  
 Acto que se notifica: Propuesta de resolución.  
 Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-158/2011.  
 Encausado: Congemas, S.L.  
 Acto que se notifica: Resolución.  
 Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-240/2011.  
 Encausado: Centro de Almacenamiento de Gasóleos.  
 Acto que se notifica: Propuesta de resolución.  
 Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-225/2010.  
 Encausado: Sierra Rica, S.L.  
 Acto que se notifica: Pago de sanción.  
 Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-188/2010.  
 Encausado: Daniel Lazau Gheorghe.  
 Acto que se notifica: Pago de sanción.  
 Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 27 de marzo de 2012.- La Delegada, María José Asensio Coto.

*RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican:

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-065/2010.  
 Encausado: Comunidad de Propietarios C/ Marina, 29.  
 Acto que se notifica: Pago de sanción.  
 Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-147/2010.  
 Encausado: Álvaro García Garrido.  
 Acto que se notifica: Pago de sanción.  
 Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-189/2011.  
 Encausado: Miguel Ángel Mora Cruz.  
 Acto que se notifica: Propuesta de resolución.  
 Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-181, 182, 183, 184/2010.  
 Encausado: Francisco Ferrer Rodríguez.  
 Acto que se notifica: Pago de sanción.  
 Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 28 de marzo de 2012.- La Delegada, María José Asensio Coto.

*ANUNCIO de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Entidad: Luz Living, S.L.L.  
 Dirección: C/ Cristóbal Colón, núm. 20, 21400, Ayamonte, Huelva.  
 Expediente: R. 38/11 (RS.0036-HU/05).  
 Asunto: Notificación de la resolución del procedimiento de reintegro a dicha entidad de fecha 19 de marzo de 2012.

Notifíquese esta resolución a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, con la advertencia expresa que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición potestativa del recurso de reposición.

Huelva, 27 de marzo de 2012.- La Delegada, María José Asensio Coto.

*ANUNCIO de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro recaído en el expediente que se relaciona por algunos de los motivos previstos en el art. 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Entidad: Eglob Iniciativas Globales Innovadoras, S.A.L.  
 Dirección: C/ Sur, núm. 21, puerta bis, 21410, Isla Cristina (Huelva).  
 Expediente: R. 08/12 (RS.0038-HU/08).  
 Asunto: Notificación de inicio del procedimiento de reintegro a dicha entidad de fecha 6 de marzo de 2012.

Notifíquese esta resolución a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, concediéndose un plazo de quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Huelva, 27 de marzo de 2012.- La Delegada, María José Asensio Coto.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32L de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 20 de octubre de 2010.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
ALCER-ALMERIA-	AL/ICE/00001/2011	12.021	CREACIÓN EMPLEO EN C.E.E.
ASOC. DISCAPACITADOS FISICOS EL SALIENTE	AL/ICE/00002/2011	30.924,02	CREACIÓN EMPLEO EN C.E.E.
ASOCIACION DE MINUSVALIDOS MURGI	AL/ICE/00003/2011	12.021	CREACIÓN EMPLEO EN C.E.E.
PROILABAL PROMOCIONES DE INICIATIVAS	AL/ICE/00004/2011	12.021	CREACIÓN EMPLEO EN C.E.E.
ALMERIENSESFEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOC. DE MINUSVALIDOS C.E.E.	AL/ICE/00005/2011	72.126,01	CREACIÓN EMPLEO EN C.E.E.
VERDIBLANCA	AL/ICE/00006/2011	19.534,12	CREACIÓN EMPLEO EN C. E.E
HOGAREÑA CASAS CON CALOR, S.L.	AL/ICE/00007/2011	12.021	CREACIÓN EMPLEO EN C.E.E.

Almería, 23 de marzo de 2012.- La Directora, Francisca Pérez Laborda.

*RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2011.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto hacer públicas las ayudas concedidas durante el año 2011, que fueron solicitadas al

amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

El abono de las ayudas se imputa a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación y sus anualidades futuras:

0.1.14311804.76111.32L.6.  
 1.1.14311804.78111.32L.2.2010  
 3.1.14311804.76111.32L.8.2012  
 3.1.14311804.78111.32L.6.2012

#### Formación en alternancia con el trabajo

BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL
AYUNTAMIENTO DE SERON	RECUPERACIÓN COCINA TRADICIONAL Y SERVICIOS DE RESTAURACIÓN EN SERÓN	268.072,56
APAFA (ASOCIACIÓN PADRES Y FAMILIARES DE MINUSVALIDOS)	APAFA	357.430,08
AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ	TURISMO RURAL SOSTENIBLE	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA	PROMOTORES DE PRODUCTOS TURÍSTICOS DE CUEVAS DEL ALMANZORA	357.430,08
DIPUTACION DE ALMERIA	MANJARIA	268.072,56
ASOC. PARA LA ATENCION INTEGRAL A MUJERES (AIMUR)	FORMANDO PARA INSERTAR	268.072,56
DIPUTACION DE ALMERIA	GADOR II	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE LAJJAR DE ANDARAX	ALTO ANDARAX	357.430,08
FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	CREANDO PUENTES DE MEDIACION INTERCULTURAL II	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE CANTORIA	RESTAURACION DE AREAS DEGRADADAS EN CANTORIA	268.072,56
FUNDACIÓN FORJA XXI	ALJAUD	536.145,12
DIPUTACION DE ALMERIA	EL OLMO	335.090,70
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO	VER DE OLULA VIII	268.072,56
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO ANDARAX	ORIGEN DE CIVILIZACIONES	312.751,32
AYUNTAMIENTO DE BEDAR	LA FRAGÜILLA	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR	QANSAYAR	268.072,56
MANCOM.MUNICIPIOS DEL MEDIO-ALTO ANDARAX Y BAJO NACIMIE	ATENCION SOCIO SANITARIA	268.072,56
FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOC. DE PERSONAS CON DISCAPAC	ATENCION SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES Y DOMICILIOS	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE FONDON	CENTRO DE ACTIVIDADES TURISTICAS Y MEDIOAMBIENTALES DE FONDON	312.751,32
AYUNTAMIENTO DE TRES VILLAS	TRABAJOS FORESTALES LAS TRES VILLAS - NACIMIENTO	357.430,08
AYUNTAMIENTO DE ADRA	LA ABDERITANA	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE ALBOX	ALBOX IV	268.072,56
ASOCIACION DE TERMALISMO DE ANDALUCIA	VILLAS TERMALES I	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE DALIAS	VALLE DE DALIAS	357.430,08
AYUNTAMIENTO DE PADULES	FOMENTO DE LAS ENEGIAS RENOVABLES, PADULES, ALMÓCITA Y BEIRES	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE VELEZ-RUBIO	ENERGIAS RENOVABLES:VELEZ RUBIO SOSTENIBLE	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	T.E. HILOS DE COLORES	223.393,80
A. DE MINUSVALIDOS FISICOS Y PSIQUICOS "VER DE OLULA"	ATENCION SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN DOMICILIOS E INSTITUCIONES SOCIALES	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE VIATOR	COCINA VIATOR	357.430,08
AYUNTAMIENTO DE ANTAS	ATENCION GERIATRICA	223.393,80
AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	CONTIGO: TALLER PARA LA AUTONOMÍA Y LA CALIDAD DE VIDA III	357.430,08
AYUNTAMIENTO DE PECHINA	AQU@-BAYANA	335.090,70
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TIJOLA	TEXORA III	357.430,08
AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA	COCINA EN HUERCAL	268.072,56
ILMO AYTO DE BERJA	BAJA ALPUJARRA II	357.430,08
MANCOMUN. MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO PUEBLOS INTERIO	ALFITUR II	357.430,08
AYUNTAMIENTO DE MOJACAR	AGENTE DE DESARROLLO TURÍSTICO	357.430,08
AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS	ARBOLEAS HORIZONTE 2020	178.7 15,04
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS VÉLEZ	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS VELEZ	446.787,60
AYUNTAMIENTO DE PURCHENA	BURXANA VIII	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE PULPI	PULPI TURISTICO	357.430,08
AYUNTAMIENTO DE CARBONERAS	ATENCION GERIATRICA	335.090,70
AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA	ENERGIAS RENOVABLES	357.430,08
AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A DISCAPACITADOS FÍSICOS Y PSIQUICOS GRAVEMENTE AFECTADOS	335.090,70

BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL
AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA	ACTIVIDADES EMERGENTES EN HUÉRCAL OVERA	357.430,08
ASOC. DISCAPACITADOS FISICOS EL SALIENTE	CUIDADOR/A DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MAYORES EL SALIENTE	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA	FRUTAS Y ADEREZOS EN ALCOLEA	268.072,56
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS VALLE DEL ALMANZORA	VALLE DEL ALMANZORA V	536.145, 12
AYUNTAMIENTO DE FINES	LA ESTACION II	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE MACAEL	AL-MALUKI VI	335.090,70
AYUNTAMIENTO DE LUBRIN	INTERIOR DEL LEVANTE	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE VELEZ-BLANCO	GERIATRIA EN VELEZ BLANCO	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE ABRUCENA	ATENCIÓN GERIATRICA	268.072,56
EXCMO AYUNTAMIENTO DE FIÑANA	AL-FIÑAME	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE VICAR	DOCUMENT@-VICAR	223.393,80
AYUNTAMIENTO DE VICAR	AUXILIA-VICAR	357.430,08

Almería, 27 de marzo de 2012.- La Directora, Francisca Pérez Laborda.

*RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2011.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto hacer públicas las ayudas concedidas durante el año 2011, que fueron solicitadas al

amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

El abono de las ayudas se imputa a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación y sus anualidades futuras:

0.1.14311804.76111.32L.6.  
1.1.14311804.78111.32L.2.2010  
3.1.14311804.76111.32L.8.2012  
3.1.14311804.78111.32L.6.2012

#### Formación en alternancia con el trabajo

BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL
AYUNTAMIENTO DE LOS GALLARDOS	LA CIMBRA	163.708,56
AYUNTAMIENTO DE ADRA	ADRA VEGA RENUOVA	327.417,12
AFINSA	REPOSTERIA TIPICA «AL-ANDALUS»	163.708,56
AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	FOMAT-V	163.708,56
AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	EL EJIDO	218.278,08
AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	DESCUBRIENDO ROQUETAS	204.635,70
AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	LA AGRICULTURA DEL FUTURO	204.635,70
AYUNTAMIENTO DE SANTA FE DE MONDUJAR	SANTA FE DE MONDUJAR	163.708,56
FUNDACION RURAL LAB	SOCIAL MEDIA MANAGER	163.708,56
ASOCIACION PARA LA GESTION DE LA INTEG. SOCILA GINSO	PURCHENA PASO A PASO	163.708,56
AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA	HUÉRCAL-OVERA VIII	327.417, 12
AYUNTAMIENTO DE ORIA	AGENTE DE DESARROLLO TURISTICO	136.423,80
ASOC. PERSONAS CON DISCAPAC. INTELLECTUAL SUROESTE ALMER	ASPRODESA	163.708,56

Almería, 27 de marzo de 2012.- La Directora, Francisca Pérez Laborda.

*ANUNCIO de 19 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento integro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Granada, sito en Complejo Adm. Almanjajar, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 3123/2011/S/GR/327.  
Núm. de acta: I182011000125281.  
Interesado: «Agimar Automoción, S.L.». CIF B18846188.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 27 de febrero de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Granada, 19 de marzo de 2012.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 136/2010), la Secretaria General, Inmaculada Puertas Tejero.

*ANUNCIO de 16 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que

figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82 Málaga.

Núm. expediente: MA/CIE/00252/2011.  
Empresa: Yotko Ivanov Savkovski.  
Extracto acto administrativo: Resolución de archivo.

Núm. expediente: MA/CIE/00253/2011.  
Empresa: Omar Gutiérrez Rodríguez.  
Extracto acto administrativo: Resolución de archivo.

Núm. expediente: MA/CIE/00362/2011.  
Empresa: Asunción Sánchez Forteza.  
Extracto acto administrativo: Resolución de archivo.

Núm. expediente: MA/CIE/00036/2012.  
Empresa: Pauline Hunter.  
Extracto acto administrativo: Requerimiento.

Núm. expediente: MA/CIE/00049/2012.  
Empresa: Enrique Javier Izquierdo Chavero.  
Extracto acto administrativo: Requerimiento.

Núm. expediente: MA/CIE/00063/2012.  
Empresa: María Elena Pérez Pérez.  
Extracto acto administrativo: Requerimiento.

Núm. expediente: MA/CIE/00082/2012.  
Empresa: Gloria Reina Fernández.  
Extracto acto administrativo: Requerimiento.

Núm. expediente: MA/CIE/00078/2012.  
Empresa: Martha Oliveira Vela de Rodoñez.  
Extracto acto administrativo: Requerimiento.

Núm. expediente: MA/CIE/00083/2012.  
Empresa: M.<sup>a</sup> Carmen Aguilar Ternero.  
Extracto acto administrativo: Requerimiento.

Núm. expediente: MA/CIE/00084/2012.  
Empresa: Rocio Aixa Navarro Flores.  
Extracto acto administrativo: Requerimiento.

Núm. expediente: MA/CIE/00099/2012.  
Empresa: Carlos Manuel Aguilera Rando.  
Extracto acto administrativo: Requerimiento.

Núm. expediente: MA/CI/00002/2007.  
Empresa: Grupo Cislantino, S.L.  
Extracto acto administrativo: Resolución de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/00063/2010.  
Empresa: Yellow Telecom, S.L.U.  
Extracto acto administrativo: Resolución de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/00144/2010.  
Empresa: Rodríguez Noa Instalaciones, S.L.  
Extracto acto administrativo: Resolución de archivo.

Núm. expediente: MA/CI/00154/2010.  
Empresa: Almudena Sánchez Gil.  
Extracto acto administrativo: Requerimiento.

Núm. expediente: MA/CI/00201/2010.  
Empresa: Cenforsol, S.L.  
Extracto acto administrativo: Requerimiento.

Núm. expediente: MA/CI/00071/2011.  
Empresa: Rosa Leiva Trujillo.  
Extracto acto administrativo: Requerimiento.

Málaga, 16 de marzo de 2012.- La Directora (Dto. 136/2010, de 13.4), la Secretaria Provincial, M.<sup>a</sup> Carmen López Jiménez.

*ANUNCIO de 19 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga.

Núm. expediente: MA/CIE/00124/2011.  
Empresa: Rodolfo J. Afonso Toledo.  
Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Núm. expediente: MA/CIE/00280/2011.  
Empresa: Denis Castaño Gallego.  
Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Núm. expediente: MA/CIE/00282/2011.  
Empresa: M.<sup>a</sup> Victoria Rodríguez Artillo.  
Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Núm. expediente: MA/CIE/00286/2011.  
Empresa: José Fco. Rubia Peláez.  
Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Núm. expediente: MA/CIE/00292/2011.  
Empresa: Fernando Escaño García.  
Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Núm. expediente: MA/CIE/00299/2011.  
Empresa: Luis Podadera López Ballesteros.  
Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Núm. expediente: MA/CIE/00305/2011.  
Empresa: Antonio Javier Rando Montoya.  
Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Núm. expediente: MA/CIE/00314/2011.  
Empresa: Emilio Torres Molinero.  
Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Núm. expediente: MA/CIE/00316/2011.  
Empresa: José M.<sup>a</sup> Segura Tirado.  
Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Núm. expediente: MA/CIE/00340/2011.  
Empresa: Víctor Bayo Vigo.  
Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Málaga, 19 de marzo de 2012.- La Directora (Dto. 139/2010, de 13.4), la Secretaria Provincial, M.<sup>a</sup> Carmen López Jiménez.

*ANUNCIO de 27 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga.

Núm. expediente: MA/CIE/00003/2012.  
Empresa: Alonso Gaspar Ruiz.  
Extracto acto administrativo: Resolución Aprobatoria.

Núm. expediente: MA/CIE/00041/2012.  
Empresa: Arcesio Hernández.  
Extracto acto administrativo: Resolución Aprobatoria.

Núm. expediente: MA/CIE/00117/2012.  
Empresa: Hans Erlend Stokken.  
Extracto acto administrativo: Resolución Aprobatoria.

Núm. expediente: MA/CIE/00063/2012.  
Empresa: M.<sup>a</sup> Elena Pérez Pérez.  
Extracto acto administrativo: Resolución Aprobatoria.

Núm. expediente: MA/CIE/00431/2011.  
Empresa: Christian P. Costa Olguin.  
Extracto acto administrativo: Resolución de Archivo.

Núm. expediente: MA/CIE/00400/2011.  
Empresa: Estefanía Cabello Postigo.  
Extracto acto administrativo: Resolución de Archivo.

Núm. expediente: MA/CI/00154/2010.  
Empresa: Almudena Sánchez Gil.  
Extracto acto administrativo: Requerimiento.

Núm. expediente: MA/CIE/00000/2012.  
Empresa:  
Extracto acto administrativo: Requerimiento.

Núm. expediente: MA/CIE/00084/2012.  
Empresa: Rocío Aixa Navarro Flores.  
Extracto acto administrativo: Requerimiento.

Núm. expediente: MA/CIE/00099/2012.  
Empresa: Carlos Manuel Aguilera Rando.  
Extracto acto administrativo: Requerimiento.

Núm. expediente: MA/CI/00002/2007.  
Empresa: Grupo Cislato, S.L.  
Extracto acto administrativo: Resolución de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/00063/2010.  
Empresa: Yellow Telecom, S.L.U.  
Extracto acto administrativo: Resolución de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/00144/2010.  
Empresa: Rodríguez Noa Instalaciones, S.L.  
Extracto acto administrativo: Resolución de archivo.

Núm. expediente: MA/CI/00154/2010.  
Empresa: Almudena Sánchez Gil.  
Extracto acto administrativo: Requerimiento.

Núm. expediente: MA/CI/00201/2010.  
Empresa: Cenforsol, S.L.  
Extracto acto administrativo: Requerimiento

Núm. expediente: MA/CI/00071/2011.  
Empresa: Rosa Leiva Trujillo.  
Extracto acto administrativo: Requerimiento.

Málaga, 27 de marzo de 2012.- La Directora, P.S. (Dto. 136/10, de 13.4), la Secretaria Provincial, M.<sup>a</sup> Carmen López Jiménez.

*ANUNCIO de 28 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2, 29071.

Expediente: MA/NPE/00493/2005 (fecha solicitud: 30.9.2005).  
Entidad: Proyecto 76, S.L.  
Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 9.3.2012.

Expediente: MA/NPE/00535/2005 (fecha solicitud: 30.9.2005).  
Entidad: Trimacine, S.L.  
Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 9.3.2012.

Expediente: MA/NPE/00435/2005 (fecha solicitud: 30.9.2005).  
Entidad: María José Molina Martín.  
Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 9.3.2012.

Málaga, 28 de marzo de 2012.- La Directora, Susana Radio Postigo.

*ANUNCIO de 28 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede

mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo), sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2.

Expediente: MA/TPE/01060/2010 (fecha solicitud: 31.7.2010).  
Entidad: Bar y Hostal El Moya, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Málaga, 28 de marzo de 2012.- La Directora, Susana Radio Postigo.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 29 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la propuesta de resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 283/11-S.  
Notificado: Judith Lilian Fumeau Garro.  
Último domicilio: Avda. Pío Baroja, núm. 8, 29017 Málaga.  
Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Málaga, 29 de febrero de 2012.- La Delegada, P.S. (Dto. 241/2004, de 18.5), la Secretaria General, María Dolores González Molino.

*RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 293/11-S.  
Notificado: Restaurante Chino Maíz de Oro, S.C.

Último domicilio: Avda. Juan XXIII, núm. 36, 29006, Málaga.  
Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 1 de marzo de 2012.- La Delegada, P.S. (Dto. 241/2004, de 18.5), la Secretaria General, María Dolores González Molino.

*RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 287/11-S.  
Notificado: Francisco José Blanca Tamargo.  
Último domicilio: C/ Carlos Millón, Edif. Mora, 29780, Nerja.  
Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 3 de marzo de 2012.- La Delegada, P.S. (Dto. 241/2004, de 18.5), la Secretaria General, María Dolores González Molino.

*RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el acuerdo de inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 005/12-S.  
Notificado: Enrique Gómez Soler.  
Último domicilio: Finca La Máquina, parcela 12, 29130, Alhaurín de la Torre.  
Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 8 de marzo de 2012.- La Delegada, P.S. (Dto. 241/2004, de 18.5), la Secretaria General, María Dolores González Molino.

*RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el acuerdo de inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 021/12-S.

Notificada: Inmaculada Sánchez Ramírez.

Último domicilio: C/ Duero con C/ Guadalbullón, 29011 Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 8 de marzo de 2012.- La Delegada, P.S. (Dto. 241/2004, de 18.5), la Secretaria General, María Dolores González Molino.

*ANUNCIO de 20 de marzo de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones de órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.*

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avenida Ramón de Carranza, 19, de Cádiz.

- Acto administrativo: Notificación.

Expediente núm.: 047 2112886531 (Expte. Privado 124/2011).

Interesado/a: D. Stewart Arthur West.

NIE: X1803348X.

Último domicilio: C/ Europa. San Eugenio Alto, núm. 9 (38660-Arona).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria a particulares, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2112936251 (Expte. Tasas 1196/2011).

Interesado/a: D.ª Concepción Lacera Jiménez.

DNI: 5215068W.

Último domicilio: Pl. Las Galeras Reales, núm. 2 (11500-Puerto Santa María).

Extracto del contenido: Informe sanitario previo apertura, por importe de 45,92 €.

Expediente núm.: 047 2112928720 (Expte. Tasas 906/2011).

Interesado/a: D.ª Dolores Vidal Delgado.

NIF: 34.048.698 G.

Último domicilio: Avda. Andalucía, 6, bajo B (11100-San Fernando).

Extracto del contenido: Control vigilancia de la rabia, por importe de 8,52 €.

Expediente núm.: 047 2112929405 (Expte. Privado 1195/2011).

Interesado/a: D.ª María Carmen Rico Arroyo.

NIF: 52.922.774 G.

Último domicilio: C/ Almirante León Herrero, núm. 2, 5.º A (11100-San Fernando).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 20,88 €.

Expediente núm.: 047 2112948583 (Expte. Tasas 1245/2011).

Interesado/a: El Taller Conservero.

CIF: B72173867.

Último domicilio: C/ Pol. Cañada la Ancha, Parcela, 19 (11150-Vejer).

Extracto del contenido: Certificado de exportación, por importe de 6,41 €.

Expediente núm.: 047 2112948325 (Expte. Tasas 1240/2011).

Interesado/a: D. Juan Antonio Cenizo Aragón.

NIF: 31.864.511 N.

Último domicilio: C/ Lentisco, núm. 9 (11370-Los Barrios).

Extracto del contenido: Autorización de local, por importe de 45,92 €.

Expediente núm.: 047 2112938473 (Expte. Tasas 1201/2011).

Interesado/a: D.ª Antonia M.ª Julián García.

NIF: 44.969.211 W.

Último domicilio: Avda. del Ejército, núm. 10, 1.º B (11500-Puerto de Santa María).

Extracto del contenido: Informe de licencia municipal, por importe de 45,92 €.

Expediente núm.: 047 2112948384 (Expte. Privado 928/2009).

Interesado/a: D. Raúl Joaquín González Ruiz.

NIF: 75.778.585 W.

Último domicilio: Avda. Pery Junquera, núm. 35, 1.º (11100-San Fernando).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria a particulares, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2112934734 (Expte. Privado 532/2010).

Interesado/a: D.ª Tamara Doce Meizoso.

NIF: 32.711.414 D.

Último domicilio: C/ Galiano, núm. 5, Bjo. C (11100-San Fernando).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria a particulares, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2112953164 (Expte. Privado 759/2010).

Interesado/a: D.ª Ángela Macías Tarifa.

NIF: 31.758.904 K.

Último domicilio: Pl. Sta. Juana de Lesto, núm. 1 (11100-San Fernando).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria a particulares, por importe de 22,75 €.

Expediente núm.: 047 2112941964 (Expte. Tasas 1203/2011).

Interesado/a: D. Pedro Neira Galvin.

NIF: 52.285.169 M.

Último domicilio: C/ Misericordia, núm. 1 (11500-Puerto de Santa María).

Extracto del contenido: Informe a licencia municipal, por importe de 45,92 €.

Expediente núm.: 047 2112966624 (Expte. Privado 44/2012).

Interesado/a: D. Raúl Ballesteros González.

DNI: 09.425.820 Y.

Último domicilio: C/ General Moscardó, núm. 9 (11380-Tarifa).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria a particulares, por importe de 509,16 €.

Expediente núm.: 047 2112897196 (Expte. Privado 852/2009).

Interesado/a: D.ª M.ª Eugenia García Serrano.

DNI: 45.741.206 W.

Último domicilio: C/ Cañada Real Soriana, núm. 94 (14710-Córdoba).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria a particulares, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2112905860 (Expte. Privado 821/2009).  
Interesado/a: D. Daniel Navarro Pozuelo.  
DNI: 53.355.709 X.

Último domicilio: C/ Alicante, núm. 5, 7.º (46910-Alfajar-Valencia).  
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria a particulares, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2112947846 (Expte. Tasas 1233/2011).  
Interesado/a: D.ª María Dávila Sánchez.  
DNI: 75.792.739 B.

Último domicilio: C/ Fernández Ballesteros, núm. 2, 5.º A (11190-Benalup).  
Extracto del contenido: Vigilancia de la rabia, por importe de 8,52 €.

Expediente núm.: 047 2112974256 (Expte. Privado 84/2012).  
Interesado/a: D.ª Catalina García Rivera.  
DNI: 31.055.261 V.

Último domicilio: Res. Geriátrica, C/ San Juan de Dios, núm. 1 (11005-Cádiz).  
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria a particulares, por importe de 86,13 €.

Expediente núm.: 047 2112937925 (Expte. Privado 564/2010).  
Interesado/a: D.ª Ana María García-Gil García.  
DNI: 75.764.802 L.

Último domicilio: C/ Luis Braile, núm. 11, 2.º C (11160-Barbate).  
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria a particulares, por importe de 51,77 €.

Expediente núm.: 047 2112938295 (Expte. Privado 572/2010).  
Interesado/a: D. Manuel M. Romero Arana.  
DNI: 31.247.445 J.

Último domicilio: C/ Cibyon, núm. 13, 1.º D (11140-Conil).  
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria a particulares, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2112933595 (Expte. Privado 538/2010).  
Interesado/a: D.ª Marina Leiva García.  
DNI: 44.060.662 E.

Último domicilio: C/ Camino de Chiclana, núm. 52 A, Bajo (11149-Conil).  
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria a particulares, por importe de 51,77 €.

Expediente núm.: 047 2112929873 (Expte. Tasas 951/2011).  
Interesado/a: Golosinas Alba.  
CIF: B11462710.

Último domicilio: C/ Trabajo, núm. 16 (11130-Chiclana).  
Extracto del contenido: Control de seguimiento por incumplimiento, por importe de 113,95 €.

Expediente núm.: 047 2112960326 (Expte. Privado 695/2010).  
Interesado/a: D. Francisco J. Baro Gómez.  
NIF: 75.816.743 A.

Último domicilio: Urb. Pedrera Blanca, 22 (11130-Chiclana).  
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria a particulares, por importe de 110,49 €.

Expediente núm.: 047 2112953103 (Expte. Privado 757/2010).  
Interesado/a: D.ª Ángela Macías Tarifa.  
NIF: 31.758.904 K.

Último domicilio: Pl. Santa Juana de Lesto, núm. 1 (11100-San Fernando).  
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria a particulares, por importe de 22,75 €.

*ANUNCIO de 21 de marzo de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones de órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Subdirección Económica Administrativa del Hospital «Virgen Macarena» y Área de Sevilla.*

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Subdirección Económica Administrativa del Hospital Universitario «Virgen Macarena» y Área de Sevilla.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital Universitario «Virgen Macarena», Departamento de Cargos a Terceros, sito en Avda. Doctor Ferrer, núm. 3, de Sevilla (Caracola de Administración).

- Acto Administrativo: Notificación.

Expediente núm.: 047 2 412540262.  
Interesado/a: D./D.ª Adama Mohamed Hamza.  
DNI: M4103090M.  
Último domicilio: Cm. de los Descubrimientos, núm. 0, C.P. 41092, Sevilla.  
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 412540296.  
Interesado/a: D./D.ª Ajellab El Mostapha.  
DNI: X8224569E.  
Último domicilio: Avda. Sánchez Pizjuán, núm. 11, 5-2, C.P. 41009, Sevilla.  
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 412551891.  
Interesado/a: D./D.ª Bakkach Abdelhal.  
DNI: X4509476G.  
Último domicilio: Ingeniero de la Cierva, núm. 2, 3 B 3, C.P. 41006, Sevilla.  
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 412561631.  
Interesado/a: D./D.ª Lee Brittany Alexandra.  
DNI: Y1339170D.  
Último domicilio: Misericordia, 1, 1 C, C.P. 41003, Sevilla.  
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 218,08 €.

Expediente núm.: 047 2 412561664.  
Interesado/a: D./D.ª Mourki Mohamed.  
DNI: X1363094E.  
Último domicilio: Estrella Vega, núm. 14, 9 4A, C.P. 41015, Sevilla.  
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 412562376.  
Interesado/a: D./D.ª Mu Shangyu.  
DNI: Y1181179M.  
Último domicilio: Avda. Carlos III, núm. 0, C.P. 41092, Sevilla.  
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 288,48 €.

Sevilla, 20 de marzo de 2012.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

Expediente núm.: 047 2 412569136.  
Interesado/a: D./D.ª Ejaidi Jihane.  
DNI: Y0796829P.  
Último domicilio: Primavera, núm. 2, C.P. 41009, Sevilla.  
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 412606193.  
Interesado/a: D./D.ª Perdomo Cifuentes Juan Sebastián.  
DNI: M4103084E.  
Último domicilio: Ps. Delicias, núm. 0, C.P. 41012, Sevilla.  
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 412606333.  
Interesado/a: D./D.ª Rivera García Ave Iris.  
DNI: X6225722J.  
Último domicilio: Arrayán, núm. 9B, 02 00, C.P. 41003, Sevilla.  
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Sevilla, 21 de marzo de 2012.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero

*ANUNCIO de 27 de marzo de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones de órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla.*

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital Universitario Virgen del Rocío, Unidad de Ingresos Económicos, sito en el Edificio Gestión de Recursos, de 8,30 horas hasta 14,30 horas.

- Acto Administrativo: Notificación.

Expediente núm.: 047 2412600234.  
Interesado/a: D. Juan Miguel Zaquez Zayas.  
DNI: 52268287M.  
Último domicilio: Rs. Aries, núm. 1442, C.P. 41703, Dos Hermanas (Sevilla).  
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2412537840.  
Interesado/a: D.ª Beatriz Rojas Párraga.  
DNI: 14329824L.  
Último domicilio: Av. Albar Núñez, núm. 5, 1.º izq., C.P. 41010 Sevilla.  
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 109,16 €.

Expediente núm.: 047 2412634596.  
Interesado/a: D. Enrique Beca Gutiérrez.  
DNI: 27546182W.

Último domicilio: C/ Rodo, núm. 4, C.P. 41001, Sevilla.  
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 17.827,91 €.

Expediente núm.: 047 2 412613403.  
Interesado/a: D.ª Sandra Cilena Rosas Orozco.  
DNI: 48036273Z.  
Último domicilio: G.V. Corts Catalanes, núm. 137, C.P. 0814, Barcelona.  
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2412600340.  
Interesado/a: D.ª Paloma Urbano Gómez.  
DNI: 30246335R.  
Último domicilio: Avda. de Italia I, núm. 18, C.P. 41012, Sevilla.  
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2412581072.  
Interesado/a: D.ª Mariela Andrea Leiva Silva.  
DNI: Y0843557T.  
Último domicilio: C/ José Díaz, núm. 4, 4 D, C.P. 41009, Sevilla.  
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2412581090.  
Interesado/a: D. Francisco Rodríguez Mora.  
DNI: 29709628E.  
Último domicilio: C/ Virgen de la Estrella, núm. 2, 8.º B, C.P. 41011, Sevilla.  
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2412583130.  
Interesado/a: D. Miguel Estepa Polonio.  
DNI: 30232469G.  
Último domicilio: Ur. Alhami, núm. 14, C.P. 41007, Sevilla.  
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 392,03 €.

Expediente núm.: 047 2412586410.  
Interesado/a: D. José Humberto Sola Gan.  
DNI: 18171794T.  
Último domicilio: C/ Mendoza, núm. 3, C.P. 51001, Ceuta.  
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2412573914.  
Interesado/a: D. Luis Manuel Benitez Fernández.  
DNI: 28923510K.  
Último domicilio: C/ Rosario Vega, núm. 10, 1-C, C.P. 41010, Sevilla.  
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2412568392.  
Interesado/a: D. Manuel Cortes Fernández.  
DNI: 30244771R.  
Último domicilio: C/ Luis Ortiz Muñoz, Conj. 8, núm. 236, 2B, C.P. 41013, Sevilla.  
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 291,53 €.

Expediente núm.: 047 2412551706.  
Interesado/a: D. José Manuel Carlier Flethes.  
DNI: 45327810P.  
Último domicilio: C/ Pontevedra, núm. 21, 10, C.P. 11500, Puerto Sta. María (Cádiz).  
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2412671755.  
Interesado/a: D. Antonio Herrezuelo Periañez.

DNI: 08690101B.  
 Último domicilio: Avda. de Pulianas, s/n, C.P. 18013, Granada.  
 Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 54,58 €.

Sevilla, 27 de marzo de 2012.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

*ANUNCIO de 20 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se comunica Resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación por la que se cancela por cese definitivo de la actividad económica la Inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.*

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se comunica a las industrias que se citan resoluciones por las que se cancelan las inscripciones, por cese definitivo de la actividad económica, en el Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos. Podrán consultar el expediente en la Delegación Provincial de Almería, sita en Ctra. de Ronda, 101.

Asimismo, se informa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente.

Empresas que se citan:

Notificado: Eurofruits Producers, S.L.  
 Núm. R.G.S.A.: 21.0021110/AL.  
 Último domicilio: Avda. de la Estación, 10, 4.º 1, 04005, (Almería).

Notificado: Fuente Indálica del Sur, S.L.  
 Núm. R.G.S.A.: 40.0020644/AL.  
 Último domicilio: Altamira, 41, 04005 (Almería).

Notificado: A Mesa y Mantel Servicio de Catering, S.L.  
 Núm. R.G.S.A.: 26.0012809/AL.  
 Último domicilio: Alfredo Nobel, 16, Pol. El Torno, Las Norias, 04716, El Ejido (Almería).

Notificado: C.B. Hermanos Puertas.  
 Núm. R.G.S.A.: 21.0004842/AL.  
 Último domicilio: Paraje Herrerías, 04410, Gádor (Almería).

Notificado: Echevarne Rubén Marcelo.  
 Núm. R.G.S.A.: 20.0038608/AL.  
 Último domicilio: Guillermo Reyna, 78, 04600, Huércal Overa (Almería).

Notificado: Centro Residencial 3.ª Edad José Guirado.  
 Núm. R.G.S.A.: 26.0008549/AL.  
 Último domicilio: Del Pueblo, s/n, 04230, Huércal de Almería (Almería).

Notificado: Vinos y Licores Lores, S.L.  
 Núm. R.G.S.A.: 10.0021590/AL.  
 Último domicilio: La Rueda, s/n, P.I. San Rafael, 04230, Huércal de Almería (Almería).

Notificado: Vinos y Licores Lores, S.L.  
 Núm. R.G.S.A.: 12.0017617/AL.  
 Último domicilio: La Rueda, s/n, P.I. San Rafael, 04230, Huércal de Almería (Almería).

Notificado: Vinos y Licores Lores, S.L.  
 Núm. R.G.S.A.: 15.0006539/AL.  
 Último domicilio: La Rueda, s/n, P.I. San Rafael, 04230, Huércal de Almería (Almería).

Notificado: Vinos y Licores Lores, S.L.  
 Núm. R.G.S.A.: 40.0025051/AL.  
 Último domicilio: La Rueda, s/n, P.I. San Rafael, 04230, Huércal de Almería (Almería).

Notificado: Grupo el Prado Cervera, S.L.  
 Núm. R.G.S.A.: 29.0002361/AL.  
 Último domicilio: Sierra del Telar, s/n, P. Ind. La Juaida, 04240, Viator (Almería).

Notificado: La Despensa de Almería, S.L.  
 Núm. R.G.S.A.: 10.0018458/AL.  
 Último domicilio: Sierra de Alhamilla, P. Ind. La Juaida, 04240, Viator (Almería).

Notificado: La Despensa de Almería, S.L.  
 Núm. R.G.S.A.: 12.0014352/AL.  
 Último domicilio: Sierra de Alhamilla, P. Ind. La Juaida, 04240, Viator (Almería).

Notificado: La Despensa de Almería, S.L.  
 Núm. R.G.S.A.: 15.0005135/AL.  
 Último domicilio: Sierra de Alhamilla, P. Ind. La Juaida, 04240, Viator (Almería).

Notificado: La Despensa de Almería, S.L.  
 Núm. R.G.S.A.: 40.0019452/AL.  
 Último domicilio: Sierra de Alhamilla, P. Ind. La Juaida, 04240, Viator (Almería).

Almería, 20 de marzo de 2012.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

*ANUNCIO de 23 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.*

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos que se citan a continuación, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva.

Interesado: Don Antonio José Idelfonso Tayares (Pastelería Idelfonso Tayares).  
 Expediente sancionador: S21-203/2011.  
 Acto administrativo: Resolución.  
 Plazo de recurso de alzada: Un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente acto.

Interesado: Don Marius Catalin Crosban.  
 Expediente sancionador: S21-243/2011.  
 Acto Administrativo: Resolución.  
 Plazo de recurso de alzada: Un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente acto.

Interesado: Camping Caravany Antilla, S.L.  
 Expediente sancionador: S21-251/2011.  
 Acto Administrativo: Propuesta de resolución.  
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente acto.

Huelva, 23 de marzo de 2012.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

*ANUNCIO de 26 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: Quince días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de resolución: Quince días, alegaciones ante la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Salud.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.
- Resolución del recurso de alzada: Dos meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Núm. Expte.: 21-0002-12-P.  
 Encausado: Calzados Store, S.L.  
 Último domicilio: Polig. Ctra. Amarilla, Avda. Roberto Osborne, 8, 41007, Sevilla.  
 Acto que se notifica: Resolución.  
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-21-0033-12-P.  
 Encausado: Muebles Aguaded, S.L.L.  
 Último domicilio: P.I. Cantalgallo, parc. 5-10, 21440, Lepe, Huelva.  
 Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.  
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-0018-12-P.  
 Encausado: Bar Distrito Norte-Cristinel Bacar.  
 Último domicilio: C/ Montevideo, Pza. de la Amistad, 21007, Huelva.  
 Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.  
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-0042-12-P.  
 Encausado: Servicios Tecnológicos Tim, S.L.  
 Último domicilio: C/ Lagasca, 10, piso 1.º, 28001, Madrid.  
 Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.  
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 26 de marzo de 2012.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

*ANUNCIO de 26 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos en materia de personal adscrito a la Delegación Provincial.*

Anuncio de 26 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, por la que se publica acto administrativo relativo a procedimientos en materia de personal adscrito a la Delegación Provincial.

Interesado: Doña Florencia Ruiz Araujo.

Acto administrativo: Resolución de la Ilma. Delegada Provincial de Salud en Huelva, de fecha 5 de marzo de 2012, por la que se resuelven las solicitudes de licencias por incapacidad temporal.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo citado anteriormente, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que tiene a su disposición la referida Resolución en la Sección de Personal de esta Delegación Provincial, sita en Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva.

Huelva, 26 de marzo de 2012.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

*ANUNCIO de 26 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la tasa por sanción de expedientes sancionadores, incoados por esta Delegación por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor, contra quien más abajo se indica. Esta Delegación de Salud ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

Se le comunica que a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el periodo voluntario para el ingreso de la deuda tributaria resultante de liquidaciones practicadas por la Administración deberá hacerse en los siguientes plazos:

1.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el periodo voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el periodo ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 046, del que una vez efectuado el pago correspondiente se deberá hacer entrega del «ejemplar para la Administración» en esta Delegación Provincial de Salud.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Núm. Expte.: 21-0100-10-P.

Interesado: Autoservicio Frandia, S.L., Unipersonal, don Francisco J. Romero Medina.

Último domicilio: Sta. Ángela de la Cruz, 13, 21700, La Palma del Condado-Huelva.

Acto que se notifica: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 26 de marzo de 2012.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

*ANUNCIO de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la tasa por sanción de expedientes sancionadores, incoados por esta Delegación por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor, contra quien más abajo se indica. Esta Delegación de Salud ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

Se le comunica que a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el periodo voluntario para el ingreso de la deuda tributaria resultante de liquidaciones practicadas por la Administración deberá hacerse en los siguientes plazos:

1.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el periodo voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el periodo ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 046, del que una vez efectuado el pago correspondiente se deberá hacer entrega del «ejemplar para la Administración» en esta Delegación Provincial de Salud.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Núm. Expte.: 21-0218-08-P.

Interesado: Don Pedro Jesús Pozuelo Blancas (representado por don José Luis Barrios García).

Último domicilio: Alameda Sundheim, 2, 4.º A (Bufete Barrios) 21003 Huelva.

Acto que se notifica: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 27 de marzo de 2012.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

*ANUNCIO de 29 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la tasa por sanción de expedientes sancionadores, incoados por esta Delegación por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor, contra quien más abajo se indica. Esta Delegación de Salud ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

Se le comunica que a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el periodo voluntario para el ingreso de la deuda tributaria resultante de liquidaciones practicadas por la Administración deberá hacerse en los siguientes plazos:

1.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el periodo voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el periodo ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 046, del que una vez efectuado el pago correspondiente se deberá hacer entrega del «ejemplar para la Administración» en esta Delegación Provincial de Salud.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Núm. Expte.: 21-0125-10-P.

Interesado: Doña M. Carmen Jiménez Campos-Rajisa Api, S.L.U.

Último domicilio: Pza. de la Merced, 3, bj., 21002 Huelva.

Acto que se notifica: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 29 de marzo de 2012.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

## **CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican las resoluciones de reintegro de las subvenciones concedidas que se citan.*

Una vez intentada la notificación de la Resolución acordando el reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se citan, al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2006 (BOJA de 15 de febrero de 2006), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio 2006, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que

consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la Resolución de Reintegro de las subvenciones concedidas a los interesados que a continuación se relacionan.

Beneficiario: Doña Juana Boix Sanz.  
Modalidad: Asistencia a centros.  
Importe a reintegrar: 2.071,21 €.

Beneficiario: Doña Carmen Berrocal López.  
Modalidad: Asistencia en centros.  
Importe: 2.064,63 €.

Beneficiario: Don Sebastian Borrego Aguilar.  
Modalidad: Asistencia en centros.  
Importe: 2.561,60 €.

Beneficiario: Doña María Bueno García.  
Modalidad: Asistencia en centros.  
Importe: 3.842,42 €.

Beneficiario: Doña Natividad Caballero Bravo.  
Modalidad: Asistencia en centros.  
Importe: 2.071,21 €.

Beneficiario: Doña María Canca Guerrero.  
Modalidad: Asistencia en centros.  
Importe: 2.451,53 €.

Beneficiario: Doña Mari Carmen Cansino García.  
Modalidad: Prótesis ocular.  
Importe: 508,24 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida más los intereses de demora devengados desde el momento del pago, a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, con la advertencia de que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 6 de marzo de 2012.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican las resoluciones de reintegro de las subvenciones concedidas que se citan.*

Una vez intentada la notificación de la resolución acordando el reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se citan, al amparo de la Orden de

15 de febrero de 2007 (BOJA de 15 de marzo de 2007), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio 2007, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la Resolución de Reintegro de las subvenciones concedidas a los interesados que a continuación se relacionan.

Beneficiario: José Luis Bueno Yelanos.  
Modalidad: Prótesis dental.  
Importe a reintegrar: 765,78 €.

Beneficiario: Gertrudis Guzmán Almenara.  
Modalidad: Prótesis dental.  
Importe a reintegrar: 61,13 €.

Beneficiaria: Rosario Lebrón Rodríguez.  
Modalidad: Asistencia a centros.  
Importe a reintegrar: 4.856,25 €.

Beneficiario: Francisco Moyano Guerrero.  
Modalidad: Asistencia en Centros.  
Importe a reintegrar: 3.500,00 €.

Beneficiaria: Josefa Navarro Núñez.  
Modalidad: Prótesis ocular.  
Importe a reintegrar: 196,25 €.

Beneficiaria: Doña Isabel Plaza Perea.  
Modalidad: Prótesis dental.  
Importe a reintegrar: 682,15 €.

Beneficiaria: Doña Antonia Rando Rebollar.  
Modalidad: Asistencia a Centros.  
Importe a reintegrar: 3.639,39 €.

Beneficiario: Martín Rodríguez Sánchez.  
Modalidad: Asistencia a Centros.  
Importe a reintegrar: 4.901,17 €.

Beneficiaria: María Ruiz Rubio.  
Modalidad: Asistencia a Centros.  
Importe a reintegrar: 3.046,96 €.

Beneficiaria: Justa Valero Pozuelo.  
Modalidad: Asistencia a Centros.  
Importe a reintegrar: 2.431,14 €.

Beneficiaria: María Vallejo Amar.  
Modalidad: Asistencia a Centros.  
Importe a reintegrar: 4.254,49 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida más los intereses de demora devengados desde el momento del pago, a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y en las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, con la advertencia de que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar

desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 6 de marzo de 2012.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican las resoluciones de reintegro de las subvenciones concedidas que se citan.*

Una vez intentada la notificación de la resolución acordando el reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se citan, al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2006 (BOJA 15 de febrero de 2006), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio 2006, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la resolución de reintegro de las subvenciones concedidas a los interesados que a continuación se relacionan.

Beneficiario: Don Julián Miranda Aranda.  
Modalidad: Prótesis dental.  
Importe a reintegrar: 774,49 €.

Beneficiaria: Doña María Moyano Sánchez.  
Modalidad: Asistencia en centros.  
Importe: 3.842,42 €.

Beneficiaria: Doña Dolores Muñoz Martos.  
Modalidad: Prótesis dental.  
Importe: 768,49 €.

Beneficiaria: Doña Concepción Ortega Martín.  
Modalidad: Asistencia en centros.  
Importe: 3.829,37 €.

Beneficiaria: Doña Magdalena Ortega Yuste.  
Modalidad: Asistencia en centros.  
Importe: 3.842,42 €.

Beneficiario: Don Jaime Santillana Santillana.  
Modalidad: Prótesis ocular.  
Importe: 477,15 €.

Beneficiario: Don José Vázquez Primo.  
Modalidad: Prótesis dental.  
Importe: 771,86 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida más los intereses de demora devengados desde el momento del pago a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el

art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, con la advertencia de que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 7 de marzo de 2012.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican las resoluciones de reintegro de las subvenciones concedidas que se citan.*

Una vez intentada la notificación de la resolución acordando el reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se citan, al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2006 (BOJA 15 de febrero de 2006), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio 2006, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la resolución de reintegro de las subvenciones concedidas a los interesados que a continuación se relacionan.

Beneficiaria: Doña Manuela Codes Duarte.  
Modalidad: Prótesis ocular.  
Importe a reintegrar: 510,58 €.

Beneficiario: Don Rafael García Postigo.  
Modalidad: Asistencia en centros.  
Importe: 3.842,42 €.

Beneficiario: Don Manuel Guerrero Moreno.  
Modalidad: Prótesis dental.  
Importe: 768,49 €.

Beneficiaria: Doña Vicenta Luque Moreno.  
Modalidad: Asistencia en centros.  
Importe: 2.561,60 €.

Beneficiaria: Doña Josefa Madrid Rueda.  
Modalidad: Asistencia en centros.  
Importe: 3.191,15 €.

Beneficiaria: Doña Francisca Martín Gutiérrez.  
Modalidad: Asistencia en centros.  
Importe: 2.071,21 €.

Beneficiario: Don Alejandro Martínez Romero.  
Modalidad: Prótesis auditiva.  
Importe: 1.557,68 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida más los intereses de demora devengados desde el momento del pago a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, con la advertencia de que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 7 de marzo de 2012.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica las resoluciones de reintegro de las subvenciones concedidas que se citan.*

Una vez intentada la notificación de la Resolución acordando el reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se citan, al amparo de la Orden de 25 de enero de 2008 por la que se regula la convocatoria de ayudas públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio 2008, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la resolución de reintegro de las subvenciones concedidas a los interesados que a continuación se relacionan.

Beneficiario: Don Lucio Rodríguez García.  
Modalidad: Adquisición y renovación de prótesis y ótesis.  
Importe a reintegrar: 643,00 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida más los intereses de demora devengados desde el momento del pago a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y en las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, con la advertencia de que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente

a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 8 de marzo de 2012.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura del trámite de audiencia en los expedientes de Reintegro de las subvenciones que se citan.*

Una vez intentada la notificación de la apertura del trámite de audiencia del expediente de reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que se citan a continuación al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2005, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio 2005, y debido a la imposibilidad de practicar la misma, en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo a continuación especificado.

Beneficiario: Encarnación Cortés Santiago.  
Modalidad: Adquisición de prótesis ocular.  
Importe: 115 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del Expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 12 de marzo de 2012.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura del trámite de audiencia de los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.*

Una vez intentada la notificación de la apertura del trámite de audiencia del Expediente de Reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se citan, al amparo de la Orden de 25 de enero de 2008 (BOJA 14 de febrero de 2008), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio 2008, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo de Trámite de Audiencia a los interesados que a continuación se relacionan, poniendo de manifiesto el expediente, por el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a su publi-

cación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el que podrán examinarlo y, en el plazo señalado, formular alegaciones y presentar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes en defensa de las mismas.

Beneficiario: Don José Santana Rivas.  
Modalidad: Prótesis ocular.  
Importe: 400,00 €.

Beneficiario: Don Rafael Medina Navarro.  
Modalidad: Prótesis dental.  
Importe: 130,00 €.

Beneficiaria: Doña Carmen Basilcovich Cortes.  
Modalidad: Prótesis dental.  
Importe: 600,00 €.

Beneficiario: Don José Parraga Lara.  
Modalidad: Prótesis dental.  
Importe: 600,00 €.

Beneficiario: Don Carlos Fernández Ramírez.  
Modalidad: Prótesis dental.  
Importe: 560 €.

Beneficiario: Don Vicente Pérez Pérez.  
Modalidad: Prótesis dental.  
Importe: 600,00 €.

Beneficiaria: Doña Isabel Palomo Mérida.  
Modalidad: Prótesis dental.  
Importe: 522,00 €.

Beneficiario: Doña Concepción Martínez Villegas.  
Modalidad: Prótesis dental.  
Importe: 600,00 €.

Beneficiario: Don Juan Manuel Hidalgo Rengel.  
Modalidad: Prótesis dental.  
Importe: 600,00 €.

Beneficiario: Don José María Banderas Maicas.  
Representante: Asunción Maicas Sánchez.  
Modalidad: Prótesis dental.  
Importe: 600,00 €.

Beneficiario: Don Juan de Dios Pérez Rivas.  
Modalidad: Prótesis dental.  
Importe: 600,00 €.

Beneficiaria: Doña Mónica Jiménez Guillón.  
Modalidad: Prótesis dental.  
Importe: 600,00 €.

Beneficiaria: Doña María Teresa Redón Prieto.  
Modalidad: Ayuda técnica (Transmisor-Receptor Bebés).  
Importe: 290,00 €.

Beneficiaria: Doña Verónica Torres Fernández.  
Modalidad: Prótesis auditiva.  
Importe: 600,00 €.

Beneficiario: Don Manuel Postigo Molina.  
Modalidad: Prótesis ocular.  
Importe: 311,00 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las

condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 14 de marzo de 2012.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican las resoluciones de reintegro de las subvenciones concedidas que se citan.*

Una vez intentada la notificación de la Resolución acordando el reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se citan, al amparo de la Orden de 15 de febrero de 2007 (BOJA 15 de marzo de 2007), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio 2007, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la resolución de reintegro de las subvenciones concedidas a los interesados que a continuación se relacionan.

Beneficiario: D. Manuel González Villada.  
Modalidad: Asistencia en centros.  
Importe a reintegrar: 2.431,14 €.

Beneficiaria: D.ª Malika Ayouni.  
Modalidad: Prótesis ocular.  
Importe a reintegrar: 490,67 €.

Beneficiaria: D.ª Concepción Guillén Macías.  
Modalidad: Asistencia en centros.  
Importe: 3.646,71 €.

Beneficiaria: D.ª Paloma Guillón Jiménez.  
Modalidad: Prótesis dental.  
Importe a reintegrar: 36,74 €.

Beneficiaria: D.ª Dolores Gutiérrez Cassini.  
Modalidad: Prótesis dental.  
Importe a reintegrar: 731,27 €.

Beneficiaria: D.ª Fuensanta López Santos.  
Modalidad: Asistencia en centros.  
Importe a reintegrar: 4.876,14

Beneficiaria: D.ª Joaquina Vázquez Pinazo.  
Modalidad: Asistencia en centros.  
Importe a reintegrar: 4.875,96 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida más los intereses de demora devengados desde el momento del pago a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y en las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, con la advertencia de que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia

de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 14 de marzo de 2012.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican las resoluciones de reintegro de las subvenciones concedidas que se citan.*

Una vez intentada la notificación de las Resoluciones por las que se acuerda el reintegro de las subvenciones concedidas, más los intereses de demora pertinentes, concedidas a los beneficiarios que a continuación se citan, al amparo de la Orden de 25 de enero de 2008, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, para el ejercicio 2008, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la resolución de reintegro de las subvenciones concedidas a los interesados que a continuación se relacionan.

Beneficiaria: D.ª Carmen Peña Urbina.  
Modalidad: Prótesis dental.  
Importe a reintegrar: 700,67 €.

Beneficiaria: D.ª María Isabel Guzmán Sánchez.  
Modalidad: Prótesis auditiva.  
Importe a reintegrar: 1.406,54 €.

Beneficiario: D. Manuel Francisco Jiménez Maldonado.  
Modalidad: Ayuda técnica (cama completa).  
Importe a reintegrar: 5.569,83 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida más los intereses de demora devengados desde el momento del pago a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y en las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, con la advertencia de que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 14 de marzo de 2012.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican las resoluciones de reintegro de las subvenciones concedidas que se citan.*

Una vez intentada la notificación de la Resolución acordando el reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se citan, al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 (BOJA núm. 5, de fecha 13 de enero de 2001), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio 2001, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la resolución de reintegro de las subvenciones concedidas a los interesados que a continuación se relacionan.

Beneficiario: Lázaro Moreno Blanco.  
Modalidad: Adaptación funcional del hogar.  
Importe a reintegrar: 1.715,80 €.

Beneficiaria: Virginia Castañer Jiménez.  
Representante: Angela Query Ramírez  
Modalidad: Ayuda técnica.  
Importe a reintegrar: 1.274,82 €.

Beneficiaria: María Ruiz Fernández.  
Modalidad: Ayudas técnicas.  
Importe: 390,66 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida más los intereses de demora devengados desde el momento del pago a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y en las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, con la advertencia de que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 16 de marzo de 2012.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica las resoluciones de reintegro de las subvenciones concedidas que se citan.*

Una vez intentada la notificación de la Resolución acordando el reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se citan, al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2006 (BOJA 15 de febrero de 2006), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio 2006, y debido

a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la Resolución de Reintegro de las Subvenciones concedidas a los interesados que a continuación se relacionan.

Beneficiario: Doña Manuela Gómez Cano.  
Representante: Don José Luis Fernández Gómez.  
Modalidad: Asistencia en centros (dos expedientes).  
Importe: 1.500 € (Expte. 569).

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida más los intereses de demora devengados desde el momento del pago a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, con la advertencia de que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 16 de marzo de 2012.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura del trámite de audiencia de los expedientes de reintegro que se citan.*

Una vez intentada la notificación de la apertura del trámite de audiencia del expediente de reintegro de subvenciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se citan, al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 (BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio 2001, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo de trámite de audiencia a los interesados que a continuación se relacionan, poniendo de manifiesto el expediente por el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a su publicación en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el que podrán examinarlo y, en el plazo señalado, formular alegaciones y presentar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes en defensa de las mismas.

Beneficiaria: Doña Gema María Carabias López.  
Modalidad: Ayuda Técnica.  
Importe: 240,40 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 16 de marzo de 2012.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica el acuerdo de reintegro de las subvenciones que se citan.*

Una vez intentada la notificación del acuerdo de reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se citan, al amparo de la Orden de 24 de agosto de 1998 (BOJA núm. 101, de 8 de septiembre de 1998), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas para la adquisición de teléfonos de texto/fax por parte de personas con discapacidad auditiva, correspondiente al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio 1998, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo de Resolución de Reintegro a los interesados que a continuación se relacionan, poniendo de manifiesto el expediente por el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a su publicación en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el que podrán examinarlo y en el plazo señalado, formular alegaciones y presentar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes en defensa de las mismas.

Beneficiario: Don Román Moreno Ruiz.  
Modalidad: Adquisición teléfono texto/fax.  
Importe: 48,02 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la apertura del trámite de audiencia del expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 16 de marzo de 2012.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 26 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada a los interesados.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, signi-

ficándole que contra la resolución se podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia y de Familia núm. 16 de Granada, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, del Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 7 de enero, de Adopción Internacional. Para conocer el contenido íntegro del acto de fecha 21 de marzo de 2012, dirigirse al Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada.

Interesados: Mónica Martínez Abad-Yahya Touili.  
Núm. Expte.: 56/12.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio Desamparo Provisional y Acogimiento Residencial del menor (Y.T.M.).

Granada, 26 de marzo de 2012.- El Secretario General,  
Sergio García Megias.

*ACUERDO de 15 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59,2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro, Resolución de Cambio de Guarda a doña Carmen Santiago Heredia de fecha 15 de marzo de 2012, del menor M.A.S., número de expediente 352-04-0000027-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 15 de marzo de 2012.- La Delegada, Ana M.<sup>a</sup>  
Navarro Navarro.

*ACUERDO de 22 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59,2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de resolución de desamparo a doña Ramona Elena Caloean de fecha 22 de marzo de 2012, de los menores A.G.C. y D.L.C., número de expedientes 352-2010-984/884, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de marzo de 2012.- La Delegada, Ana M.<sup>a</sup>  
Navarro Navarro.

*ACUERDO de 22 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59,2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Cambio de Guarda a don Juan Antonio Campos Flores de fecha 22 de marzo de 2012, del menor S.C.C., número de expediente 352-06-0001132-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de marzo de 2012.- La Delegada, Ana M.<sup>a</sup>  
Navarro Navarro.

*ACUERDO de 22 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59,2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar a doña Ramona Elena Caloean de fecha 22 de marzo de 2012, referente a los menores A.G.C., y D.L.C., número de expediente 352-2010-984/884.

Málaga, 22 de marzo de 2012.- La Delegada, Ana M.<sup>a</sup>  
Navarro Navarro.

*ACUERDO de 22 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de archivo del procedimiento de desamparo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59,2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de archivo del procedimiento de desamparo a don José Bruno Saavedra y a doña Inés Saavedra Saavedra de fecha 22 de marzo de 2012, del menor A.B.S., número de expedientes 352-2006-1291, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a

las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de marzo de 2012.- La Delegada, Ana M.<sup>a</sup> Navarro Navarro.

*ACUERDO de 22 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo a doña Ioana Crina Donciu de fecha 15 de marzo de 2012, referente a los menores P.D., números de expedientes 352-12-0000238-1.

Málaga, 22 de marzo de 2012.- La Delegada, Ana M.<sup>a</sup> Navarro Navarro.

*ACUERDO de 22 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del archivo del procedimiento de acogimiento familiar simple que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59,2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro, comunicación del archivo del procedimiento de acogimiento familiar simple a doña Susana Gallardo Bujedo de fecha 22 de marzo de 2012, del menor C.G.B., número de expediente 352-2011-4134, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de marzo de 2012.- La Delegada, Ana M.<sup>a</sup> Navarro Navarro.

*ANUNCIO de 20 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo se notifica a don Antonio Jiménez Mejías Resolución por la que se declara el archivo del Procedimiento de Actualización de Declaración de Idoneidad para Acogi-

miento Familiar Preadoptivo núm. 369/2010/540-3. Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, sito en C/ Real, núm. 5.

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera instancia de Almería, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 20 de marzo de 2012.- El Delegado, P.S. (Orden de 17.2.2012), el Secretario General, Cesare L. Carini Martínez.

*ANUNCIO de 2 de abril de 2012, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican a las interesadas inicio de procedimientos de reintegro y resoluciones de reintegro de subvenciones concedidas.*

En relación a las subvenciones convocadas para el ejercicio 2009 por Orden de 3 de junio de 2009 (BOJA núm. 117, de 19 de junio de 2009), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a mujeres y empresas de mujeres para el fomento y mejora empresarial y se efectúa su convocatoria para el año 2009, intentada la notificación de inicio de procedimientos de reintegro y resoluciones de reintegro de las subvenciones concedidas en los expedientes que se indican, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio, y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichos inicios de reintegro, comunicando a las interesadas que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil, de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel, núm. 6, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiaria: M.<sup>a</sup> Dolores Canales Medina.  
Expediente: SERVAEM09/2009/11/0323.  
Subvención: 2.854,65 euros.  
Objeto: Fomento y mejora empresas de mujeres.  
Acto: Acuerdo inicio de reintegro.

Beneficiaria: Patricia Burgos Calderón.  
Expediente: SERVAEM09/2009/11/0400.  
Subvención: 3.800,00 euros.  
Objeto: Fomento y mejora empresas de mujeres.  
Acto: Acuerdo inicio de reintegro.

Beneficiaria: Ghazi Naoual.  
Expediente: SERVAEM09/2009/18/0010.  
Subvención: 3.000,00 euros.  
Objeto: Fomento y mejora empresas de mujeres.  
Acto: Acuerdo de inicio de reintegro.

Beneficiaria: Miryam Balaguer Luján.  
Expediente: SERVAEM09/2009/18/0122.  
Subvención: 2.867,15 euros.  
Objeto: Fomento y mejora empresas de mujeres.  
Acto: Resolución de reintegro total.

Beneficiaria: María del Rocío Vilchez Castillo.  
Expediente: SERVAEM09/2009/18/0455.  
Subvención: 6.000,00 euros.

Objeto: Fomento y mejora empresas de mujeres.  
Acto: Acuerdo inicio de reintegro.

Beneficiaria: M.ª José Torres Torres.  
Expediente: SERVAEM09/2009/21/0201.  
Subvención: 6.000,00 euros  
Objeto: Fomento y mejora empresas de mujeres.  
Acto: Resolución de reintegro total.

Beneficiaria: Yolanda Gil Poveda.  
Expediente: SERVAEM09/2009/29/0608.  
Subvención: 2.283,14 euros.  
Objeto: Fomento y mejora empresas de mujeres.  
Acto: Acuerdo inicio de reintegro.

Beneficiaria: Diana Moreno Lund.  
Expediente: SERVAEM09/2009/41/0080.  
Subvención: 1.049,50 euros.  
Objeto: Fomento y mejora empresas de mujeres.  
Acto: Acuerdo de inicio de reintegro.

Beneficiaria: Cristina Troyano Castizo.  
Expediente: SERVAEM09/2009/41/0116.  
Subvención: 500,00 euros.  
Objeto: Fomento y mejora empresas de mujeres.  
Acto: Acuerdo inicio de reintegro.

Beneficiaria: Erika Giovanna Aquino.  
Expediente: SERVAEM09/2009/41/0424.  
Subvención: 6.000,00 euros.  
Objeto: Fomento y mejora empresas de mujeres.  
Acto: Resolución de reintegro total.

Beneficiaria: Olvido Muñoz Heras.  
Expediente: SERVAEM09/2009/41/0577.  
Subvención: 935,00 euros.  
Objeto: Fomento y mejora empresas de mujeres.  
Acto: Acuerdo inicio de reintegro.

Beneficiaria: Eva María Herrera López.  
Expediente: SERVAEM09/2009/41/0735.  
Subvención: 1.180,00 euros.  
Objeto: Fomento y mejora empresas de mujeres.  
Acto: Acuerdo de inicio de reintegro.

Beneficiaria: Escuela Infantil Los Increíbles, S.L.  
Expediente: SERVAEM09/2009/41/0802.  
Subvención: 6.000,00 euros.  
Objeto: Fomento y mejora empresas de mujeres.  
Acto: Acuerdo de inicio de reintegro.

Beneficiaria: Cesarela Piciu.  
Expediente: SERVAEM09/2009/41/0914.  
Subvención: 2.750,00 euros.  
Objeto: Fomento y mejora empresas de mujeres.  
Acto: Resolución de reintegro total.

Sevilla, 2 de abril de 2012.- La Jefa del Servicio de Formación y Empleo, Marta Noval Menéndez.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada el proyecto que se cita. (PP. 762/2012).*

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2009, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto promovido por Süd-Chemie España, S.L., denominado «Proyecto de prórroga de la Concesión de Explotación Segundo Nobel núm. 38.685», en el término municipal de Níjar (Almería). (Expediente AAU/AL/0003/12). Dicho periodo de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Provincial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14, 00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Reyes Católicos, núm. 43, 5.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 6 de marzo de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública la documentación de la solicitud de Autorización Ambiental Integrada que se cita, en t.m. de Huércal Overa (Almería). (PP. 1017/2012).*

En cumplimiento de lo expresado en el art. 24.c) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, GICA, por la que se regula el Procedimiento de Autorización Ambiental Integrada (AAI) para las instalaciones donde se desarrolle alguna de las actividades industriales incluidas en su Anexo I y completada la documentación exigida en el procedimiento,

RESUELVO

Someter a Información Pública, el proyecto de «Cambio de Orientación Productiva y Ampliación de Explotación Porcina», ubicada en el paraje Los Polonios, en Las Norias, del t.m. de Huércal Overa (Almería), promovido por don Alonso Parra Uribe, durante un período de cuarenta y cinco días (45) hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Esta Información Pública será común para la publicidad exigida a efectos de Evaluación de Impacto Ambiental y Licencia Municipal, que se completará con la notificación a los colindantes a través del Ayuntamiento de Huércal Overa y su exposición en el tablón de anuncios del municipio.

Principales Características del Proyecto: Cambio de Orientación Productiva, de cerdas en ciclo cerrado a cebo. Acondicionamiento de las instalaciones existentes. Construcción de una nave nueva y tres balsas de secado de purines. Ampliación de dos naves existentes. La nueva explotación constará de un total de ocho naves para 6.000 animales de cebo, dos naves lazareto, seis balsas para secado de purines con una capacidad total de 5.264,00 m<sup>3</sup>, aseo vestuario y depósito para almacenamiento de aguas residuales.

La documentación podrá ser consultada en esta Delegación Provincial, situada en C/ Reyes Católicos, núm. 43, 4.ª Plta. (Almería), entre las 9 y las 14 horas durante el plazo indicado y en el Excmo. Ayuntamiento de Huércal Overa.

Almería, 15 de marzo de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada y autorización administrativa el anteproyecto que se cita, en el término municipal de Tahal (Almería). (PP. 999/2012).*

A los efectos previsto en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y en la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, desarrollada por el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el expediente AAU\*/AL/025/09, tramitado en esta Delegación Provincial, para autorizar la instalación de energía eléctrica denominada «Parque Eólico Horcajo II», y cuyas principales características son las siguientes:

Peticionario: Montesolaica I S.L.  
Domicilio: C/ Ingeniero Juan de la Cierva s/n. Polígono Industrial «La Torrecilla», Córdoba.  
Finalidad: Producción de energía eléctrica en Régimen Especial.

Características principales:

1. Denominación: Parque Eólico «Horcajo II».
2. Emplazamiento: Paraje El Horcajo.

Coordenadas U.T.M. de poligonal:

Horcajo II (huso 30)		
	Coordenadas UTM-X	Coordenadas UTM-Y
A	564.031	4.116.237
B	567.337	4.113.986
C	564.165	4.113.331
D	563.451	4.114.582

3. Términos municipales afectados: Tahal (Almería).
4. Potencia: 22 MW.
5. Aerogeneradores:  
Número de aerogeneradores: 11 (2 MW).  
Rotor:  
Tipo: Turbina Eólica, 3 palas.  
Diámetro: 90 m.  
Velocidad de giro: 9-14,9 r.p.m.  
Emplazamiento: Fuste metálico de 80 m de altura.  
Generador:  
Tipo: Asíncrono trifásico de 690 V/50 Hz.  
Potencia: 2000 kW.  
C.T. generador:  
Potencia: 2.100 kVA.  
Tensión: 0,69/20 kV.  
Emplazamiento: Interior.
6. Líneas de interconexión entre CT de aerogeneradores:  
Número de circuitos: 3.  
Trazado: Subterráneo.  
Sección: 3 x 95/400 mm<sup>2</sup> Al.  
Tipo de conductor: RHZ1 12/20 kV.
7. Subestación:  
Tipo Exterior/Interior.  
1 posiciones de línea 66 kV.  
1 posiciones de barras 66 kV.  
1 posición de transformación de potencia 66/20 kV 20 MVA.  
5 posiciones 20 kV.  
1 posición de control.  
1 posición de servicios Auxiliares.
8. Presupuesto ejecución material: 25.562.367,62 €.

Dicho período de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de la Consejería de Medio Ambiente y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación; así como para la obtención de la autorización administrativa. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el anteproyecto y el estudio de impacto ambiental de la citada actuación estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14, 00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Reyes Católicos, núm. 43, 5.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 16 de marzo de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública para obtener la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PP. 963/2012).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

#### HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto: Tratamiento y Gestión de Residuos No Peligrosos. Reciclado y Valorización de plásticos y otros, promovido por Banales I, S.L., en el término municipal de Alcalá de Guadaíra, Sevilla (Expte. AAU\*/SE/310/N/2011).

El proyecto técnico y estudio de impacto ambiental estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Sevilla, 19 de marzo de 2012.- El Delegado, Fco. Javier Fernández Hernández.

*ACUERDO de 14 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la resolución sobre la autorización ambiental unificada del proyecto de acondicionamiento de la C.P. GR-5202, de A-345 a la A-348, tt.mm. Lobras, Albondón, Murtas (Granada). (PP. 4268/2011).*

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se acuerda la publicación de la Resolución de 13 de diciembre de 2011 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, por la que se otorga la autorización ambiental unificada (AAU) a Diputación Provincial de Granada, para el acondicionamiento de la C.P. GR-5202, de A-345 (Venta del Empalme) a la A-348 (cruce de las Palomas), tt.mm. Cástaras, Albondón, Murtas (Granada). (Expte. AAU/GR/0118/N/10).

El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio de web de la Consejería de Medio Ambiente ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).

Granada, 14 de diciembre de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*EDICTO de 28 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución aprobatoria de deslinde del monte público «El Jerre».*

Expte.: MO/00017/2009.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los interesados el siguiente acto administrativo:

NOMBRE	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
GAENA, S.A.	2	6	CORIPE
PÉREZ ANDÚJAR, SEBASTIÁN	2	4	
		3	2
SÁNCHEZ MORILLA, CARMEN	33	23	OLVERA
	33	15	

El Sr. Consejero de Medio Ambiente, mediante Resolución de 17 de enero de 2012, ha resuelto aprobar el deslinde, Expte. MO/00017/2009, del Monte Público «El Jerre», Código de la Junta de Andalucía SE-11502-JA, propiedad de Comunidad Autónoma de Andalucía, y sito en el término municipal de Coripe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la presente se le notifica dicha resolución, cuya copia se adjunta. Publicado en el BOJA núm. 26, de 8 de febrero de 2012.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de mes a partir del día siguiente al de su publicación o notificación ante el mismo Órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Para cualquier aclaración informativa sobre el expediente pueden llamar al teléfono 955 693 878.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, 28 de marzo de 2012.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

*ANUNCIO de 13 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, de apertura del período de Información Pública de expediente que se cita. (PP. 990/2012).*

Expedientes: AL-32923

Asunto: Obras en Zona de Policía y Zona de DPH construcción de escollera.

Peticionario: Transportes Frigoríficos Macael, S.L.

Cauce: Rambla de Pedro Egea.

Término municipal: Cantoria (Almería).

Lugar: Polígono: 4. Parcela: 15.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.P. C/ Aguilar de Campoo, s/n, Ed. Paseo, 15, 6-7.ª, 04001, Almería.

Almería, 13 de marzo de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 20 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2011/154/AG.MA/COS.

Interesado: Manuel Reyes Ortega.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2011/154/AG.MA/COS por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/154/AG.MA/COS.

Interesado: Manuel Reyes Ortega.

DNI: 31367281L.

Infracción: Grave del art. 90.C) Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, en relación con el art. 91.2.E) y sancionable del art. 97.1.B) de la misma.

Sanción:

- Multa pecuniaria de 882,46 euros.

- Restitución de las cosas y reposición a su estado anterior.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA ante la Ilma. Viceconsejera de Medio Ambiente en recurso de alzada.

Almería, 20 de marzo de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de competencia de proyectos dictado en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 952/2012).*

Ref. Exp. 5828/2011 (Ref. Local: 22668)

La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva se encuentra tramitando el expediente de concesión de aguas públicas con las características que se detallan:

Peticionario: Gas Natural SDG, S.A.

Destino del aprovechamiento: Uso Industrial.

Volumen anual previsto: 456.000 m<sup>3</sup>/año.

Toma de aguas: Andévalo-Chanza-Piedras.

Término Municipal: Palos de la Frontera (Huelva).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, se abre plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial, durante el cual deberá el solicitante presentar su petición concreta y documento técnico correspondiente (Proyecto o anteproyecto). Durante ese plazo se admitirán otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente o sean incompatibles con ella.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo anteriormente citado, se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, sin perjuicio de que quien pretenda solicitar un caudal superior al límite anteriormente fijado pueda acogerse a la tramitación que se indica en el apartado 3 del mismo artículo.

Según lo establecido en los artículos 106 y 107 del mismo Reglamento, el proyecto o anteproyecto correspondiente se presentará firmado por Técnico Competente y visado por su Colegio Profesional, por cuadruplicado ejemplar, debidamente precintado, en la sede de esta Delegación Provincial en Huelva, sita en calle Los Emires, núm. 2, A, en Huelva (C.P. 21002), con horario de atención al ciudadano (de lunes a viernes de 9 a 14 h). Se procederá a su desprecintado a las 12,00 horas del séptimo día laboral siguiente al de terminación del plazo fijado en el anuncio de información pública.

Huelva, 12 de marzo de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 20 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Información Pública de la regularización e inscripción en el registro del aprovechamiento de las aguas públicas que se cita. (PP. 956/2012).*

Ref. Exp. 4053/2004 y 4549/2007 (Ref. Local: 16397 y 18797)

Se ha formulado ante la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva la solicitud para el otorgamiento de aprovechamiento de aguas públicas con las características que seguidamente se epigrafían:

Peticionario: Comunidad de Regantes «Andévalo Pedro Arco».  
Clase de aprovechamiento: Riego.  
Captación: Sanlúcar de Gadiana X= 643.754 e Y= 4.149.357.  
Volumen máximo anual: 10.305.000 m<sup>3</sup>.  
Superficie regable: 1.541 ha.  
Finca/paraje/lugar de concesión: Zona Regable Andévalo Occidental Fronterizo.  
Término municipal: Villanueva de los Castillejos.  
Registros de Solicitud: 17.5.2004 y 6.7.2007.

Habida cuenta de que dicha comunidad de regantes se encuentra incluida en la zona regable de iniciativa pública Andévalo Occidental Fronterizo declarada por Decreto 336/2003, de 2 de diciembre, procede la impulsión del procedimiento de regularización e inscripción registral de la comunidad de regantes de acuerdo con lo estipulado en el artículo 50.1 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

A tal fin corresponde la información pública de la solicitud en los términos en que ha sido formulada, sin perjuicio de que durante la tramitación del procedimiento se lleven a cabo los actos de trámite que correspondan tendentes a la comprobación de los datos aportados por el solicitante así como de la adaptación de los volúmenes de agua solicitada a lo previsto

en la normativa de planificación hidrológica y demás normas de pertinente aplicación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, se abre plazo de veinte días naturales, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual los que se consideren perjudicados podrán examinar el expediente y documentos técnicos en las oficinas de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, sitas en calle Los Emires, núm. 2, A, donde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del mismo plazo.

Huelva, 20 de marzo de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 20 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Información Pública de la regularización e inscripción en el registro del aprovechamiento de las aguas públicas que se cita. (PP. 957/2012).*

Ref. Expte.: 2060/2002. (Ref. Local: 15135).

Se ha formulado ante la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva la solicitud para el otorgamiento de aprovechamiento de aguas públicas con las características que seguidamente se epigrafían:

Peticionario: Comunidad de regantes «El Fresno».  
Clase de aprovechamiento: Riego.  
Captación: Balsa Anillo Hidrico X: 688988 e Y: 4122447.  
Cabezo Loco X: 688025 e Y: 4123981.  
Calle A X: 688890 e Y: 4119040.  
Volumen máximo anual: 27.443.754 m<sup>3</sup>.  
Superficie regable: 2.360,062 ha.  
Finca/Paraje/Lugar de concesión: Zona regable El Fresno.  
Término municipal: Moguer, Lucena del Puerto y Bonares.  
Registro de solicitud: 4.6.2002.

Procede la impulsión del procedimiento de su regularización e inscripción registral.

A tal fin corresponde la Información Pública de la solicitud en los términos en que ha sido formulada, sin perjuicio de que durante la tramitación del procedimiento se lleven a cabo los actos de trámite que correspondan tendentes a la comprobación de los datos aportados por el solicitante así como de la adaptación de los volúmenes de agua solicitada a lo previsto en la normativa de planificación hidrológica y demás normas de pertinente aplicación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, se abre plazo de veinte días naturales a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual los que se consideren perjudicados podrán examinar el expediente y documentos técnicos en las oficinas de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, sitas en calle Los Emires, núm. 2A, donde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del mismo plazo.

Huelva, 20 de marzo de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 21 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Información Pública de la regularización e inscripción en el registro del aprovechamiento de las aguas públicas que se cita. (PP. 954/2012).*

Ref. Exp. 4051/2004 (Ref. Local: 16305)

Se ha formulado ante la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva la solicitud para el otorgamiento de aprovechamiento de aguas públicas con las características que seguidamente se epigrafian:

Peticionario: Comunidad de Regantes «Andévalo Fronterizo».  
Clase de aprovechamiento: Riego.  
Volumen máximo anual: 5.324.000 m<sup>3</sup>.  
Superficie regable: 968 ha.  
Finca/paraje/lugar de concesión: Zona regable Andévalo Fronterizo.  
Término municipal: Puebla de Guzmán, Paymogo, Alosno, El Almendro y Tharsis.  
Registro de Solicitud: 19.4.2004.

Habida cuenta de que dicha comunidad de regantes se encuentra incluida en la zona regable de iniciativa pública Andévalo Occidental Fronterizo declarada por Decreto 336/2003, de 2 de diciembre, procede la impulsión del procedimiento de regularización e inscripción registral de la comunidad de regantes de acuerdo con lo estipulado en el artículo 50.1 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

A tal fin corresponde la información pública de la solicitud en los términos en que ha sido formulada, sin perjuicio de que durante la tramitación del procedimiento se lleven a cabo los actos de trámite que correspondan tendentes a la comprobación de los datos aportados por el solicitante así como de la adaptación de los volúmenes de agua solicitada a lo previsto en la normativa de planificación hidrológica y demás normas de pertinente aplicación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, se abre plazo de veinte días naturales, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual los que se consideren perjudicados podrán examinar el expediente y documentos técnicos en las oficinas de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, sitas en calle Los Emires, núm. 2, A, donde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del mismo plazo.

Huelva, 21 de marzo de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuestas de resolución de los expedientes sancionadores que se citan.*

Núm. Exptes.: HU/2011/980/GC/FOR. HU/2011/1027/GC/FOR.

Interesados: Don Gheorge Miron, don Luis Rodrigo Sánchez Llanos.

Contenido del acto: Intentada sin efecto las notificaciones derivada de la propuestas de resolución de expedientes sancionadores HU/2011/980/GC/FOR y HU/2011/1027/GC/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del

Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 27 de marzo de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 2 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación de acuerdo de inicio y de operaciones materiales (apeo) de amojonamiento parcial del monte público «Madroñalejo».*

El Consejero de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 138 y sucesivos del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 105/2011, de 19 de abril, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 14 de marzo de 2012, ha acordado el inicio del amojonamiento parcial, Expte. MO/00141/2012, del monte Madroñalejo, Código de la Junta de Andalucía SE-11002-JA, propiedad de Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal Aznalcóllar, provincia de Sevilla, relativo al perímetro exterior del monte salvo los tramos de colindancia con los montes públicos «Cuevas del Moro» (SE-10029-JA) en el t.m. de El Madroño (Sevilla). «Collados del Río Agrío» (SE-10043-JA) en el t.m. de El Castillo de las Guardas (Sevilla) y «Pata del Caballo» (HU-11006-JA) en el t.m. de Escacena del Campo (Huelva), y cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se proceda a iniciar el amojonamiento parcial del perímetro deslindado en el expediente MO/00309/2009, aprobado con fecha 12 de abril de 2011, del monte Madroñalejo, Código de la Junta de Andalucía SE-11002-JA, propiedad de Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal Aznalcóllar, provincia de Sevilla.»

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de las operaciones materiales el próximo día 31 de mayo, a las 9,30 horas, en el Ayuntamiento de Aznalcóllar. En éste se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten interés legítimo para que asistan a dichos actos, en el que solamente podrán estimarse aquellas reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en ningún caso puedan referirse al deslinde en virtud de lo dispuesto en el art. 145 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes.

Contra este acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convenga a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Polígono Aeropuerto, 41020, Sevilla, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

A fin de no causar indefensión a terceros le comunico que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá comunicarlo a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Tal como dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, BOE núm. 12, de 14 de enero, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derecho que sean desconocidos, aquellos de quienes sea ignorado su paradero, y a los que, intentada la correspondiente notificación, no se hubiera podido practicar la misma.

Se adjunta listado de propietarios los cuales han sido notificados en el expediente:

INTERESADOS O AFECTADOS	REFERENCIA CATASTRAL (POLIGONO/PARCELA)	MUNICIPIO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	CAUCES Y EMBALSES	VARIOS
AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA	3/8, 17/10, 17/42	AZNALCÓLLAR
AYUNTAMIENTO DE AZNALCÓLLAR	3/1, 17/8, 17/52	AZNALCÓLLAR
AYUNTAMIENTO DE EL MADROÑO	CAMINOS	EL MADROÑO
BARBALOMAS, S.A.	16/3, 16/66	AZNALCÓLLAR
BARBINTER, S.L.	15/4, 15/5, 15/10	EL CASTILLO DE LAS GUARDAS
CAÑADA HONDA, S.A.	17/40	AZNALCÓLLAR
DIPUTACIÓN DE SEVILLA	3/9005	AZNALCÓLLAR
DIPUTACIÓN DE SEVILLA	18/9010	EL MADROÑO
DIREC. PROV. DEL IARA	15/1	EL CASTILLO DE LAS GUARDAS
DIREC. PROV. DEL IARA	19/149, 19/151, 19/152	EL MADROÑO
GARCÍA GRANDE, TRINIDAD WAMBA MAGALLANES, MAURICIO	5/6	AZNALCÓLLAR
HAMSTER, S.A.	5/11	AZNALCÓLLAR
MATEOS GONZÁLEZ, FRANCISCO	S/R	AZNALCÓLLAR
MOYA ESPINOSA, MARTA	3/3, 5/15, 3/5	AZNALCÓLLAR
ORPIN, S.A.	18/60, 18/65, 18/75, 18/77, 18/79, 19/110, 19/134, 19/135, 19/136, 19/146, 19/147, 19/148, 19/229, 19/231, 19/249	EL MADROÑO
PONFERRADA ARJONA, JUAN IÑIGO ZAMBRANO, DOLORES	S / R	AZNALCÓLLAR
PONFERRADA IÑIGO, FÁTIMA	S / R	AZNALCÓLLAR
PONFERRADA IÑIGO, JUAN MANUEL	S / R	AZNALCÓLLAR
PONFERRADA IÑIGO, MARÍA ÁNGELES	S / R	AZNALCÓLLAR
PONFERRADA IÑIGO, MARÍA DOLORES	S / R	AZNALCÓLLAR
RIBERAS DE AZNALCÓLLAR, S.L.	3/10	AZNALCÓLLAR
TABANERA RODRÍGUEZ-FERRO, SIRENA	3/2, 4/3, 4/4	AZNALCÓLLAR
TOPIBE, S.L.	16/5, 16/6, 17/6, 16/78, 17/53	AZNALCÓLLAR
GESTIÓN HELIÓPOLIS, S.L.	16/5, 16/6, 17/6, 16/78, 17/53	AZNALCÓLLAR
BERNAL MORA, NIEVES	16/5, 16/6, 17/6, 16/78, 17/53	AZNALCÓLLAR
BERNAL MORA, FRANCISCO JENARO	16/5, 16/6, 17/6, 16/78, 17/53	AZNALCÓLLAR
BERNAL MORA, FLORENCIO	16/5, 16/6, 17/6, 16/78, 17/53	AZNALCÓLLAR
BERNAL MORA, JUANA DOLORES	16/5, 16/6, 17/6, 16/78, 17/53	AZNALCÓLLAR
ARJONA 3, S.A.	16/5, 16/6, 17/5, 17/6, 16/78, 17/53	AZNALCÓLLAR

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, 2 de abril de 2012.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

## NOTARÍAS

*ANUNCIO de 21 de marzo de 2012, de la Notaría de don Juan Pedro Montes Agustí, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 986/2012).*

Don Juan Pedro Montes Agustí, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en La Algaba (Sevilla), hago constar:

I. Que se iniciaron, ante mí, los trámites para la venta extrajudicial por medio de subasta, a instancia de la Entidad mercantil Banca Cívica, S.A., conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria de la siguiente finca hipotecada:

Veintiuno. Vivienda Unifamiliar tipo A, señalada con el número veintiuno sita en Gelves, al sitio del El Cañuelo, hoy señalada con el número 74 de la calle Prado del Cañuelo, según certificación Catastral. Está compuesta de planta baja y planta alta, comunicadas interiormente por una escalera, con una superficie útil de ochenta y cuatro metros cuatro decímetros cuadrados y construida de ciento seis metros sesenta decímetros cuadrados. La planta baja se distribuye en vestíbulo, escalera, salón, cocina, aseo y lavadero. Y la planta alta consta de pasillo, tres dormitorios y un cuarto de baño. Linda al frente con calle de nueva formación, por la derecha entrando con la vivienda número veinte, por la izquierda con vivienda número veintidós y por el fondo con la vivienda número treinta a través de sus respectivos patios.

La parcela donde está edificada tiene una superficie de setenta y seis metros cincuenta y tres decímetros cuadrados.

El resto de la superficie de la parcela no ocupada por la vivienda se destina a patio trasero.

Calificación: Vivienda de Protección Oficial. La finca descrita está acogida al Régimen de Viviendas de Protección Oficial, Régimen Especial número 27/94, en virtud del expediente 41.1.0218/94, habiendo obtenido su cédula de Calificación Definitiva el día 9 de julio de 1996.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla núm. 3, al tomo 1769, libro 55 de Gelves, folio 223, Finca núm. 3.181, inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción 2.<sup>a</sup>

II. Que ante la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de Medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, procedo a suspender las subastas anunciadas, y en cumplimiento del mismo anunciar para la realización una única subasta.

Las bases de la subasta son las siguientes:

1. La subasta tendrá lugar en la Notaría sita en La Algaba, calle Manuel Moreno Geniz, número 32, portal 1, bajo, el próximo día 30 de mayo de 2012, a las 11,00 horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca cincuenta y ocho mil ochenta y cuatro euros con veinte céntimos (58.084,20 €).

2. Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

3. La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236-A 236-B del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría de lunes a viernes de las 10 a las 14 horas, entendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

5. La subasta se efectuará en la forma en que determina el y se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible, por el artículo 236 del R.H.

La Algaba, 21 de marzo de 2012.- El Notario, Juan Pedro Montes Agustí.

**SOCIEDADES COOPERATIVAS**

*ANUNCIO de 21 de marzo de 2012, de la Sdad. Coop. de Crédito Caja Rural de La Carlota, de convocatoria de Junta General. (PP. 930/2012).*

Los Socios Liquidadores de esta Entidad, en uso de las facultades conferidas para tal cometido, convocan a todos los socios componentes de esta Caja Rural de La Carlota «en liquidación» para que asistan a la Junta General que se celebrará el próximo día 30 de abril de 2012, en el sitio Local Comercial de la Avda. Carlos III, núm. 162, de La Carlota (Córdoba), a las 11 horas en primera convocatoria y a las 11,30 horas en segunda, para tratar el siguiente orden del día:

Asunto único: Lectura y aprobación del balance final de esta CIF.

La Carlota, 21 de marzo de 2012.- Los socios liquidadores, Manuel Escribano Curado; Juan Giraldo Mata.

**EMPRESAS**

*ANUNCIO de 6 de febrero de 2012, del Consorcio Red Local Promoción Económica, Formación y Empleo, de aprobación definitiva de presupuesto general para el ejercicio 2012. (PP. 914/2012).*

El Consejo General del Consorcio Red Local Promoción Económica, Formación y Empleo, en sesión ordinaria celebrada el día 1.12.2011, aprobó inicialmente el Presupuesto para el ejercicio 2012, publicándose el acuerdo en el BOJA núm. 10, de fecha 17.1.2012.

No habiéndose presentado alegaciones, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 169, del R.D.L. 2/2004, del 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto queda

aprobado definitivamente, publicándose resumido a nivel de capítulos que lo integran, pudiéndose interponer contra el mismo recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el BOJA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

**PRESUPUESTO 2012****INGRESOS**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63.000,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.000,00 €
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL INGRESOS		64.000,00 €

**GASTOS**

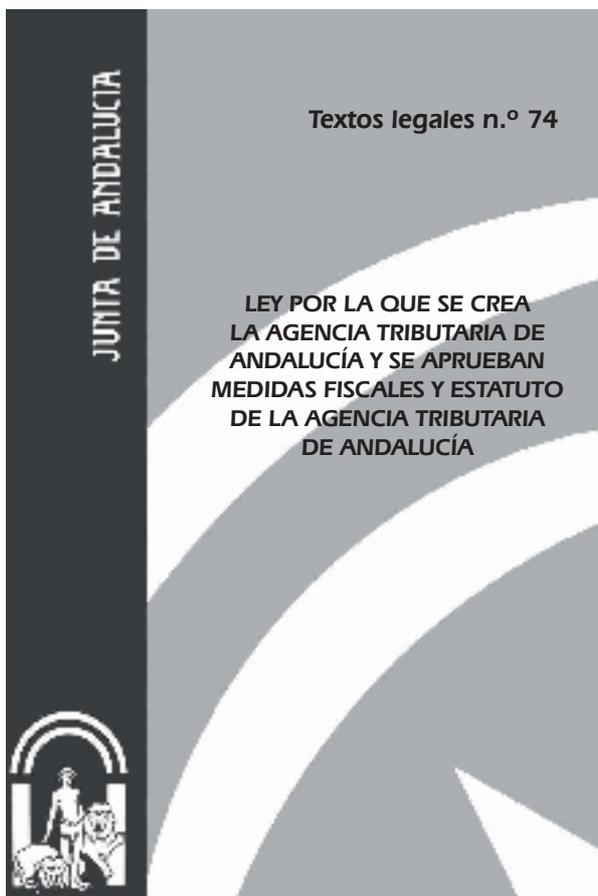
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.000,00 €
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	60.500,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS	500,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00 €
6	INVERSIONES REALES	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL GASTOS		64.000,00 €

Peligros, 6 de febrero de 2012.- La Presidenta, Natividad García López.

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 74

**Título: Ley por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía y se aprueban Medidas Fiscales y Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 4,47 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 76

**Título: Ley reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,14 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63